

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL



Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE



SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°
003-2022-CONADIS-CS**

SEGUNDA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ¹
MENSAJERIA NACIONAL PARA EL CONSEJO NACIONAL
PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON
DISCAPACIDAD CONADIS.**

**AÑO: 2022
ID N° 5**



¹ De conformidad con la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, estas bases se utilizan para la contratación de servicios a los que hace referencia el Decreto Supremo N° 034-2008-MTC, Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de

² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP³. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o

³ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO



Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- 
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
 - En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS



Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

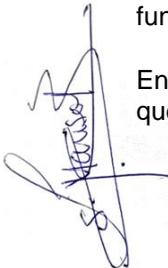
3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.



Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



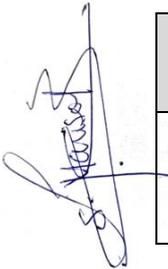
CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS
RUC N° : 20433270461
Domicilio legal : AV. AREQUIPA N° 375 - URBANIZACION SANTA BEATRIZ - DISTRITO DE LIMA CERCADO
Teléfono: : 01-6305170 - anexo 232
Correo electrónico: : especialista.abastecimiento4@gmail.com
ejecucion.conadis.gob.pe@gmail.com
ydelcastillo@conadisperu.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio del SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL PARA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD.



Nº	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD DE SERVICIO (POR 365 DÍAS CALENDARIOS)
1	SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL PARA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD CONADIS	SERVICIO	1

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución N° D000026-2022-CONADIS-OAD el 05 de mayo de 2022.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS R.O.



Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de e **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días calendario, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o de la recepción de la orden de servicio o, hasta que se agote el monto contratado**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/. 5.60 (Cinco con 60/100 soles) en la Oficina de Tesorería, ubicada en la Av. Arequipa N° 375, Urbanización Santa Beatriz, distrito del Cercado de Lima, en el horario de las 08:00 hasta las 17:00 horas.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31365, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
- Ley N° 31366, que aprueba la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, en adelante el Reglamento.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Reglamento de la Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2014-MINP.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE.
- Decreto Legislativo N° 1034, que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- Código Civil.
- Directivas del OSCE

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁴, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento

⁴ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

(Anexo N°2)

- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**⁶
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES (S/) debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.



Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios, esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **“Requisitos de Calificación”** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁷.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**



Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

“El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad,

⁶ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁷ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

ubicado en la Av. Arequipa N° 375, Urbanización Santa Beatriz, distrito de Cercado de Lima, en el horario de las 08:00 hasta las 17:00 horas. En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 00-000-874159
Banco : BANCO DE LA NACION
N° CCI : 01800000000087415907

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- 
- Garantía de fiel cumplimiento del contrato, de ser el caso.
 - Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
 - Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
 - Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
 - Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
 - Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia



De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁹.
- Estructura de costos¹⁰.
- Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete¹¹.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades*

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹⁰ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

¹¹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹².
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Oficina de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano, ubicado en la Av. Arequipa N° 375, Urbanización Santa Beatriz y/o Av. Juan de Arona 151 San Isidro (Previa Coordinación), distrito de Cercado de Lima, en el horario de las 08:00 hasta las 17:00 horas. Adicionalmente deberán remitir por mesapartes@conadisperu.gob.pe.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PERIODICOS MENSUALES.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación

- Conformidad del Servicio otorgada previo informe suscrito por la Unidad Funcional de Atención

¹² Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

al Ciudadano y Gestión Documental de la Oficina de Administración.

- (*) Comprobante de pago.

- (*) Orden de servicio con expediente SIAF debidamente suscrita.

(*) Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano, ubicado en la Av. Arequipa N° 375, Urbanización Santa Beatriz, distrito de Cercado de Lima, en el horario de las 08:00 hasta las 17:00 horas o al correo de la Entidad mesapartes@conadisperu.gob.pe.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TÉRMINOS DE REFERENCIA



PERÚ
Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la
Integración de la Persona
con Discapacidad

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicio de mensajería nacional para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS.

- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**
Contratación del servicio de mensajería nacional para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS.
- FINALIDAD PÚBLICA**
Brindar un servicio de calidad a los administrados, garantizando la entrega o notificación eficiente y oportuna de la correspondencia producida por las unidades de organización del CONADIS en el ejercicio de sus funciones.
- OBJETIVO DEL SERVICIO**
Contratar a una persona jurídica con experiencia y capacidad técnica que brinde el servicio de mensajería nacional, en adelante EL CONTRATISTA, con atención personalizada para el recojo, clasificación, transporte, distribución, entrega y notificación eficiente y oportuna de la correspondencia producida por el CONADIS, en el marco de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS; por un periodo de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO(365)días calendario**, computados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o hasta agotar el monto establecido en el contrato.
- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

N° ÍTEM	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIO NACIONAL (SEDE CENTRAL Y CCR)	3,824
2	SERVICIO LOCAL (CCR)	1,248
TOTAL DE ENVÍOS		5,072

- a) EL CONTRATISTA debe cubrir el recojo, distribución, entrega o notificación eficiente y oportuna de la correspondencia que requiera diligenciar el CONADIS, en el ejercicio de sus funciones, desde la sede central (*no incluye envíos locales*) y de los Centros de Coordinación Regional (*incluye envíos locales y nacionales*) con destino a personas naturales o jurídicas hacia todos los departamentos, provincias y distritos del interior del país y la respectiva devolución de cargos, así como, su digitalización en la plataforma web de seguimiento de envíos.

Para ello, EL CONTRATISTA debe contar con una capacidad operativa adecuada que permita el cumplimiento del servicio contratado en condiciones de seguridad, eficiencia y oportunidad en la entrega o notificación de la correspondencia requerida por el CONADIS en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes. Por tanto, EL CONTRATISTA deberá contar con medios tales como infraestructura, personal debidamente capacitado y con experiencia en el rubro, equipos de comunicación que permitan la rápida localización del personal u operador a cargo del servicio, unidades de transporte y alcance nacional, entre otros.



Firmado digitalmente por
DIEG CASTILLO OLIVERA Yameli
Estefani FAU 20433270461
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]

1



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

- b) EL CONTRATISTA debe distribuir y/o notificar la correspondencia entregada por el **CONADIS**, cumpliendo con lo señalado en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- c) EL CONTRATISTA distribuirá y/o notificará la correspondencia en ubicaciones que tienen por destino:
- Capitales de departamento.
 - Capitales de provincia.
 - Distritos.
 - Centros poblados y anexos.
 - Caseríos, comunidades campesinas, pueblos indígenas u originarios.
 - Asentamientos humanos y otras existentes.
- d) El servicio de mensajería nacional deberá ser realizado en forma directa con agencias o sucursales propias de EL CONTRATISTA. En caso que se requiera la confirmación de la entrega o notificación de la correspondencia, EL CONTRATISTA deberá remitir a la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Oficina de administración del **CONADIS**, vía correo electrónico, una copia escaneada del cargo que se encuentra en tránsito. Igualmente, todo tipo de consultas acerca del desarrollo y proceso del servicio que EL CONTRATISTA brinda al **CONADIS**, deberán ser absueltas de forma inmediata como parte inherente y principal al servicio que brinda.
- e) EL CONTRATISTA se responsabiliza totalmente por la correspondencia que le entrega el **CONADIS**, para su transporte, distribución, entrega y notificación, asumiendo las sanciones administrativas, civiles y penales que le sean aplicables por su deterioro, robo, hurto, pérdida y demora en la entrega, de acuerdo a la normatividad vigente. Esto incluye asumir las penalidades correspondientes que se fijen por el robo, pérdida demora de la entrega de los documentos y demás condiciones estipuladas en el presente documento.
- f) EL CONTRATISTA tomará las medidas necesarias para garantizar que la correspondencia se transportará, notificará y devolverán los cargos de entrega o actas de notificación observando el cuidado, control, seguridad, confiabilidad y limpieza de los mismos.
- g) No deberá existir paralización, suspensión o demora alguna en el servicio de mensajería, debiendo comprometerse EL CONTRATISTA a brindar dicho servicio en forma continua y oportuna; salvo en casos de desastres naturales, huelgas, bloqueos de carreteras y otras que pongan en riesgo el personal, se permitirá la suspensión momentánea del servicio solo en caso de fuerza mayor y previa coordinación; continuando posteriormente con las actividades propias de mensajería dentro del plazo de entrega respectivo.
- h) Siendo el sistema de contratación del presente procedimiento **a precios unitarios**, la ejecución del servicio está sujeta a la necesidad de la Entidad; por tal razón, es responsabilidad de EL CONTRATISTA tomar todas las medidas y previsiones para garantizar el cumplimiento de la prestación.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN

- i) Precios Unitarios



Firmado digitalmente por
DEL CASTILLO QUISPE Yameli
Estadoni FAU 20433270461
srf
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]

2



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

HORARIO DE RECOJO DE LA CORRESPONDENCIA

- j) El horario para el recojo de la correspondencia se efectúa diariamente, previa coordinación, de lunes a viernes entre las 15:00 – 15:30 horas. La correspondencia se recogerá en la Sede Central de CONADIS, sito Av. Arequipa N°375- Urb. Santa Beatriz – Lima; en el caso de recojo de la correspondencia de los Centros de Coordinación Regional - CCR, será en las siguientes direcciones:

N°	CENTRO DE COORDINACIÓN REGIONAL	DIRECCIÓN DE OFICINA
1	AMAZONAS	Jr. Ortiz Arrieta 1250, Interiores del Gobierno Regional de Amazonas. Chachapoyas.
2	ANCASH	Jr. José de Sucre s/n. Plaza de Armas de Huaraz, (Gobernación Regional de Ancash-costado de Mi Banco) - Huaraz.
3	APURÍMAC	Jr. Lima s/n, Sótano del Parque Ocampo, Costado del Centro de Emergencia Mujer. Abancay.
4	AREQUIPA	AV. GOYENECHÉ 341, CERCADO DE AREQUIPA
5	AYACUCHO	Av. Incas Cdra. 6 (local de Foncodes), distrito Jesús Nazareno. Ayacucho
6	CAJAMARCA	JR. APURÍMAC N°694 INTERIOR 102- PRIMER PISO CAJAMARCA (FRENTE AL PODER JUDICIAL)
7	CUSCO	AV. FLORES TENERÍAS- 1 SAN SEBASTIÁN (REF. PARADERO ENACO) (LOCAL UNIÓN DE CIEGOS)
8	HUANCAVELICA	JR. GARCÍA DE LOS GODOS 385 HUANCAVELICA.
9	HUÁNUCO	JR. HUALLAYCO 1452- UNIDAD FUNCIONAL DE PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO- EX - HATUN HUASI
10	ICA	AV. GRAU N° 148 - OFICINA 2 GOBIERNO REGIONAL DE ICA
11	JUNÍN	Prolongación Julio Sumar N° 398 (interior parque "El Poeta"), El Tambo, Huancayo.
12	LA LIBERTAD	CALLE GRAU N° 739 TRUJILLO (CENTRO HISTÓRICO, COSTADO BIBLIOTECA REGIONAL) (OFICINA DE INGENIERÍA Y MINAS DEL GOBIERNO REGIONAL)
13	LAMBAYEQUE	Calle Elías Aguirre s/n, Galerías La Plazuela Of. 28, Chiclayo
14	LIMA – PROVINCIA	AV. MARISCAL BENAVIDES S/N DENTRO DEL COLISEO LOLO FERNÁNDEZ. DISTRITO SAN VICENTE DE CAÑETE, CAÑETE.
15	LORETO	Calle Calvo de Araujo N°726 Iquitos, Maynas (Local de la Cruz Roja)
16	MADRE DE DIOS	Av. Dos de Mayo 710 (Esquina con Jr. Piura), Distrito de Tambopata (Puerto Maldonado).
17	MOQUEGUA	AV. SAN ANTONIO SUR S/N - CASA DE PRODUCCIÓN PARA LA MUJER DEL GOBIERNO REGIONAL
18	PASCO	AV. MANUEL UBALDE S/N.SAN JUAN – YANACANCHA – PUESTO DE SALUD VIRGEN DEL CARMEN (CENTRO DE REHABILITACIÓN - DETRÁS DEL PRONAA)
19	PIURA	Calle Atahualpa s/n, Urb. Los Tallanes. Mercado del Pueblo, al interior de la OMAPED Piura. Piura.
20	PUNO	AV. EL EJÉRCITO N° 432, BARRIO SANTA ROSA (AL FRENTE DEL EDIFICIO UNIVERSITARIO)
21	SAN MARTIN	Av. Grau Cdra. 4 s/n (frente al Óvalo-costado de Sencico), interior de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Moyobamba. Moyobamba
22	TACNA	AV. MUNICIPAL S/N INTERIORES DEL PRONAA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA GUILLERMO AUZA ARCE. DISTRITO GREGORIO ALBARRACÍN LANCHÍPA
23	TUMBES	Av. La Marina N° 200, Gobierno Regional de Tumbes, Oficina de OREDIS.
24	UCAYALI	Av. San Martín N° 446 (Biblioteca Municipal), Distrito de Callería. Ucayali.



Firmado digitalmente por
DEL CASTILLO QUISEPÉ Yameli
Estefani FAU 20433270461
soft
Motivo: Dey Visto Bueno
Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]

3



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

Nota: de existir cambios de dirección en el destino establecido se hará de conocimiento a EL CONTRATISTA través de la Unidad de Abastecimiento del CONADIS.

- k) La entrega de documentos para distribución en el plazo de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días se efectuará aproximadamente de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	TIPO DE SERVICIO	GRADO DE ACCESIBILIDAD	CANTIDAD APROXIMADA ANUAL
1.1. CORRESPONDENCIA NACIONAL			
SERVICIO NACIONAL DE 1 GRAMO HASTA 1000 GRAMOS.	NORMAL	FÁCIL ACCESO	1,600
		MEDIANO ACCESO	480
		DIFÍCIL ACCESO	480
		MUY DIFÍCIL ACCESO	1,084
1.2. PAQUETERÍA NACIONAL			
SERVICIO NACIONAL MAYOR A 1 KILOGRAMO HASTA 5 KILOGRAMOS.	NORMAL	FÁCIL ACCESO	60
		MEDIANO ACCESO	36
		DIFÍCIL ACCESO	36
		MUY DIFÍCIL ACCESO	48
TOTAL NACIONAL			3,824

DESCRIPCIÓN	TIPO DE SERVICIO	GRADO DE ACCESIBILIDAD	CANTIDAD APROXIMADA ANUAL
1.3. CORRESPONDENCIA LOCAL – CCR			
SERVICIO LOCAL DE 1 GRAMO HASTA 1000 GRAMOS.	NORMAL	FÁCIL ACCESO	1200
1.4. PAQUETERÍA			
SERVICIO LOCAL MAYOR A 1 KILOGRAMO HASTA 5 KILOGRAMOS.	NORMAL	FÁCIL ACCESO	48
TOTAL LOCAL CCR			1,248

Nota: El grado de accesibilidad se encuentra en el **Anexo Nº 01**.

ENTREGA DE CORRESPONDENCIA A LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO

- l) Se considera como SOBRE la correspondencia con un peso de 1 gramo hasta 1 kilogramo. La PAQUETERÍA se considerará a la correspondencia con un peso mayor a 1 kilogramo hasta 5 kilogramos.
- m) La Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Oficina de administración entregará la correspondencia realizando el conteo cualitativo y cuantitativo en presencia del personal de EL CONTRATISTA.



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO GUISPE Yameli
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]

4



PERÚ
Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la
Integración de la Persona
con Discapacidad

n) El personal designado por EL CONTRATISTA **DEJARÁ LA GUÍA DE SERVICIO**, o la que haga sus veces, por cada grupo de documentos que reciba, según le indique el personal del **CONADIS**, donde se detalle lo siguiente:

- Número de la Guía de Servicio, o la que haga sus veces.
- Oficina del **CONADIS** que remite el grupo de documentos.
- Tipo de servicio (modalidad normal, no hay urgente).
- Cantidad de documentos.
- Descripción de los documentos
- Fecha y hora de recepción.
- Sello y firma del personal asignado para el recojo de la correspondencia

MODALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES Y/O ENVÍOS

o) El contratista realizará la entrega de la correspondencia en la dirección indicada en el sobre del documento. Los documentos dirigidos a personas naturales se entregarán directamente a los destinatarios y/o el representante legal.

p) EL CONTRATISTA debe tener en cuenta que el cargo de entrega de la correspondencia deberá contener los siguientes datos de quien recibe:

- **Para personas naturales:**

- Nombres y apellidos completos.
- N° del Documento Nacional de Identidad (DNI), Carné de Extranjería o Pasaporte.
- Firma de la persona.
- Vínculo con el destinatario.
- Fecha y hora de notificación.

- **Para personas jurídicas:**

- Sello en el que figure el nombre de la empresa, institución o entidad, la fecha y hora de notificación de la correspondencia.
- Nombres y apellidos completos de la persona que recibe la correspondencia y vínculo con la empresa.
- N° de Documento Nacional de Identidad (DNI), Carné de Extranjería o Pasaporte.
- Firma de la persona.

q) No se entregará documento alguno cuando no se encuentre a persona capaz (se entiende por persona incapaz a los menores de edad y a las personas que por las limitaciones establecidas por ley no podrán medir las consecuencias y/o actuar conscientemente en el momento de la notificación).

Para los casos "Notificación Rechazada", "Titular y/o Representante Legal Ausente" y "Ausente Constante", el contratista procederá de acuerdo a lo estipulado en el artículo 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

NOTIFICACIÓN RECHAZADA: "Artículo 21.3 En el acto de notificación personal debe entregarse copia del acto notificado y señalar la fecha y hora en que es efectuada, recabando el nombre y firma de la persona con quien se entienda la diligencia. Sí ésta se niega a firmar o recibir copia del acto notificado, se hará constar así en el acta; teniéndose por bien notificado. En este caso la notificación dejará constancia de las características del lugar donde se ha notificado".



Firmado digitalmente por
DEL CASTILLO QUISEPÉ Yameli
Estefani FAU 20433270461
soft
Motivo: Dey Visto Bueno
Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]

5



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

TITULAR Y/O REPRESENTANTE LEGAL AUSENTE: "Artículo 21.4 La notificación personal, se entenderá con la persona que deba ser notificada o su representante legal, pero de no hallarse presente cualquiera de los dos en el momento de entregar la notificación, podrá entenderse con la persona que se encuentre en dicho domicilio, dejándose constancia de su nombre, documento de identidad y de su relación con el administrado".

AUSENTE CONSTANTE: "Artículo 21.5 En el caso de no encontrar al administrado u otra persona en el domicilio señalado en el procedimiento, el notificador deberá dejar constancia de ello en el acta y colocar un aviso en dicho domicilio indicando la nueva fecha en que se hará efectiva la siguiente notificación. Si tampoco pudiera entregar directamente la notificación en la nueva fecha. Se dejará debajo de la puerta un acta conjuntamente con la notificación, copia de los cuales serán incorporados en el expediente.

SEGURIDAD

- r) EL CONTRATISTA es responsable de supervisar el correcto cumplimiento de las funciones del personal encargado para el servicio, así como de la correspondencia entregada por parte del CONADIS.
- s) El contratista velará por el cuidado de los documentos entregados por el CONADIS, así como es responsable del extravío, invalidez o deterioro de la correspondencia recibida para su distribución y entrega.

REQUISITOS DEL PERSONAL PROPUESTO

- t) El personal designado por el contratista deberá presentarse con:
 - Identificación de su representada con foto actualizada.
 - Sello para la recepción de correspondencias
 - Equipo de comunicación asignado.
 - UniformadoAsimismo, el personal asignado, debe tener experiencia en el reparto de paquetes y entrega de notificaciones
- u) El personal Clave
Que prestará atención directa al CONADIS durante la ejecución del servicio, será el **Coordinador Administrativo**, cuya formación profesional, técnica o universitaria, deberá ser en las carreras de Administración, Economía, Contabilidad, ingeniería industrial o similares, las que deberán ser acreditadas con la copia del título profesional, o del grado de bachiller, o constancia de culminación de estudios, o título técnico profesional; asimismo, el profesional designado deberá contar con la experiencia en el rubro de mensajería y mantener comunicación constante con el CONADIS.

4.1 Lugar de ejecución

El servicio cubrirá todas las provincias, distritos, centros poblados y anexos, de todos los Departamentos del Perú (Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Región Lima provincia: Huacho, Lima Metropolitana, Provincia Constitucional del Callao, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali); cabe precisar, que desde la Central -solo serán envíos nacionales; y, desde los Centros de Coordinación Regional serán a nivel local y nacional.

4.2 Actividades y Plan de Trabajo

El contratista deberá contar con un **Plan de Trabajo**, el cual refleje los procesos operativos (Procedimiento de envío normal) para el manejo y administración del servicio. Dicho Plan deberá ser aprobado por el representante de la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Oficina de administración del CONADIS.



Firmado digitalmente por
DEL CASTILLO QUISEPÉ Yameli
Estefani FAU 20433270461
srf
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]

6



PERÚ
Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la
Integración de la Persona
con Discapacidad

El contratista deberá contar con personal administrativo, personal técnico y personal operativo necesarios para la coordinación y supervisión del servicio, el mismo que deberá estar debidamente capacitado sobre los requisitos y procedimientos que se exige para la notificación de documentos, de acuerdo a los dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Asimismo, el contratista deberá contar con un eficiente **Sistema de Información del Estado de los Envíos WEB**, o la que haga sus veces, de los documentos materia de la presente contratación, en el que se refleje el flujo que siguieron los documentos una vez retirados del **CONADIS** y en la que deberán estar digitalizados los cargos debidamente refrendados por el destinatario. Este Sistema de Seguimiento WEB deberá estar a disposición del **CONADIS**, a fin de que se realicen las consultas en tiempo real de los documentos enviados a través de la citada empresa. Para esto deberá presentar una **declaración jurada**, al momento de iniciar el servicio, mediante la cual manifieste que cuenta con sistema automatizado (libre) de seguimiento y control o su equivalente, vía web.

La devolución de cargos será como máximo dentro de los plazos establecidos en el presente Término de Referencia, considerando el horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.

Todos los envíos deberán tener cargo propio.

4.3 Plazo de ejecución

El plazo de la ejecución del servicio de mensajería nacional será de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días calendario**, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o de la recepción de la orden de servicio o, hasta que se agote el monto contratado.

El servicio se considerará terminado una vez que EL CONTRATISTA, devuelva los cargos al **CONADIS**, en los plazos establecidos.

4.4 Productos a obtener

a) Entregables

El postor deberá, una vez culminado el proceso de notificación, remitir a la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Oficina de administración del **CONADIS**, los cargos de los documentos entregados. Estos cargos deberán contar con la siguiente información:

- Para los documentos dirigidos a personas naturales, los cargos deberán contener la siguiente información en letra o grafía legible:
 - Nombre y apellido completo
 - N° de D.N.I. (mayor de edad).
 - Vínculo con el destinatario (de no ser el destinatario)
 - Fecha y hora de recepción
 - Firma
- Para los documentos dirigidos a personas jurídicas, los cargos deberán contener la siguiente información en letra o grafía legible:
 - Sello de la persona jurídica (**indispensable**)
 - Nombre y apellido completo de la persona que recibe
 - N° de DNI
 - Fecha y hora de recepción (**indispensable**)
 - Firma o rúbrica
- Los documentos para la diligencia pueden ser devueltos al **CONADIS** bajo los siguientes



Firmado digitalmente por
DEL CASTILLO QUISEPÉ Yameli
Estefani FAU 20433270461
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]

7



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

supuestos: «fallecimiento, dirección incompleta o errónea, cambio de domicilio y otros, que imposibiliten la entrega de los documentos a destinatario». EL CONTRATISTA deberá comunicarlo al CONADIS en los plazos establecidos, remitiendo conjuntamente con el documento a devolver, un informe de devolución en el cual se deberá detallar el motivo de la NO ENTREGA y consignar, como mínimo, los siguientes datos:

- Características del inmueble visitado, número de medidor de luz o agua del inmueble.
- Fecha y hora de las visitas necesarias efectuadas.
- Código de identificación del/a notificador/a.
- Numero de D.N.I. del/a notificador/a.
- Firma y sello del notificador/a.

• El personal autorizado por el CONADIS deberá verificar del Informe de Devolución los datos mínimos requeridos para admitir la devolución del documento. De NO encontrarlo conforme no se considerará retornado el documento y se aplicará la penalidad que corresponda.

• El contratista devolverá los CARGOS NOTIFICADOS y los DOCUMENTOS DEVUELTOS a la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Oficina de administración, mediante una GUÍA DE DEVOLUCIÓN DE CARGOS, o la que haga sus veces, donde detalle lo siguiente:

- Correlativo de GUÍA DE DEVOLUCIÓN DE CARGOS, o la que haga sus veces.
- Número de GUÍA DE SERVICIO, con la que fue enviado el documento, o la que haga sus veces
- Fecha de envío de la Sede correspondiente (fecha por documento)
- Fecha de notificación al destinatario (fecha por documento)

• Siendo EL CONTRATISTA, el responsable de la correspondencia entregada para su reparto, ante un caso de robo o extravío, es su obligación comunicar el hecho de forma inmediata al CONADIS.

Toda comunicación se realizará mediante carta acompañado de la denuncia policial, en el que se precise:

- El número de documentos extraviados o robados.
- Señalar si se trata de cargos entregados al destinatario o si se trata del documento entregado por las Sedes de los CCR.
- Nombre del/os destinatario/a del documento extraviado o robado.
- Número del/os documento/s extraviado o robado.
- Número de la GUÍA DE SERVICIO, o la que haga sus veces.

Todo el procedimiento se realizará a fin de que el CONADIS inicie las acciones correspondientes. La denuncia policial debe registrarse en la delegación policial más cercana al lugar donde se suscite la pérdida o robo.

• EL CONTRATISTA deberá remitir el PLAN DE TRABAJO, dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción del contrato o notificación de la orden de servicio, el cual se refleje:

- i) El proceso que llevará a cabo el contratista para realizar el servicio motivo de la presente contratación; y
- ii) Los puntos acotados en el presente Termino de Referencia (entregables, plazos, alcance del servicio, etc.).



Firmado digitalmente por
DEL CASTILLO QUISPE Yameli
Estefani FAU 20433270461
srf
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]

8



PERÚ
Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la
Integración de la Persona
con Discapacidad

- EL CONTRATISTA, al momento de iniciar el servicio deberá presentar una declaración jurada, remitiendo un usuario y clave de acceso al Sistema de información del Estado de los Envíos WEB, o la que haga sus veces, a fin de realizar el seguimiento en tiempo real de los documentos remitidos para su notificación.
- EL CONTRATISTA deberá remitir al **CONADIS** un **REPORTE MENSUAL DE ENVÍOS**, el cual refleje la totalidad de documentos enviados para su notificación.

b) Plazos

Plazo de entrega de documentos a destinatarios

El plazo máximo de entrega de la correspondencia y de devolución de los cargos firmados se llevará a cabo según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	TIPO DE SERVICIO	GRADO DE ACCESIBILIDAD	PLAZO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS (Días)	PLAZO DE DEVOLUCIÓN DE CARGOS (Días)
NACIONAL				
SERVICIO DE 1 GRAMO HASTA 1000 GRAMOS.	NORMAL	FÁCIL ACCESO	5	5
		MEDIANO ACCESO	7	7
		DIFÍCIL ACCESO	10	10
		MUY DIFÍCIL ACCESO	15	15
SERVICIO MAYOR A 1000 GRAMOS HASTA 5 KILOGRAMO.	NORMAL	FÁCIL ACCESO	5	5
		MEDIANO ACCESO	7	7
		DIFÍCIL ACCESO	10	10
		MUY DIFÍCIL ACCESO	15	15
ENVÍO LOCAL – CCR	NORMAL	FÁCIL ACCESO	5	5

En el caso del plazo de entrega de documentos se computará a partir del día hábil siguiente del recojo de la correspondencia de la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Oficina de administración, sito en Av. Arequipa N° 375 – Santa Beatriz, Lima, o del Centro de Coordinación Regional correspondiente (**el plazo de entrega será contabilizado en días hábiles**).

Plazo para entrega de denuncias policiales

El plazo máximo de entrega de las denuncias policiales del servicio será de (5) días contado a partir del día siguiente hábil de suscitado el hecho (el plazo de entrega será contabilizado en día calendario).

Plazo de entrega de reporte mensual de envío

El plazo máximo para la entrega del **REPORTE MENSUAL DE ENVÍOS** será dentro de los (10) días calendario, iniciándose a partir del día siguiente de realizada la última entrega de correspondencia del mes anterior, se podrá remitir un reporte mensual parcial cuando los últimos días del mes se remitan envíos de *difícil* o *muy difícil* acceso que tiene un plazo mayor a los (10) días previstos.



Firmado digitalmente por
DEL CASTILLO OLIVERA Yameli
Estefani FAU 20433270461
soft
Motivo: Dey Visto Bueno
Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]

9



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

4.5 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El cumplimiento de los siguientes requisitos, será acreditado para el inicio del servicio:

A CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN

El postor debe contar con contrato de concesión postal vigente a nivel nacional, aprobado por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente.

Acreditación:

Copia del contrato de concesión para la prestación del servicio postal y de la Resolución Directoral aprobando la concesión postal expedida por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente.

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

Contar con un sistema que permita efectuar vía WEB el seguimiento y control de todos los envíos de correspondencia que el CONADIS le encargue, así como de sus encargos de entrega o actas de entrega de notificaciones.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerida.

Importante

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

B.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos:

Título profesional, o grado de bachiller, o constancia de culminación de estudios, o título técnico profesional en Administración, Economía, Contabilidad, ingeniería industrial o similares del personal clave requerido como **Coordinador Administrativo**.

Acreditación:

El título profesional, o grado de bachiller, o constancia de culminación de estudios, o título técnico profesional en Administración, Economía, Contabilidad, ingeniería industrial o similares, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link:



Firmado digitalmente por
DEL CASTILLO QUISPE Yameli
Estadim FAU 2043270461
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]

10



PERÚ
Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la
Integración de la Persona
con Discapacidad

<https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

Importante para la Entidad

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso Título profesional, o grado de bachiller, o constancia de culminación de estudios, o título técnico profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

B.2.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Dos años en trabajos o prestaciones como coordinador, supervisor en servicio de mensajería del personal clave requerido como **Coordinador Administrativo**.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*
- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*

C EXPERIENCIA DEL POSTOR

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 90,000.00 (Noventa Mil y 00/100 Soles), durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.



Firmado digitalmente por
DEL CASTILLO QUISEPÉ Yameli
Estefani FAU 20433270461
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]

11



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de Courier y/o mensajería a nivel nacional.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

5. **GARANTÍAS DEL SERVICIO**

a) El contratista asume la responsabilidad ante cualquier siniestro o pérdida que eventualmente ocurriese con los documentos o paquetes una vez retirados del CONADIS, para tal efecto, deberá contar con todos los seguros correspondientes, el monto de dicho seguro es sin costo para el CONADIS. Se podrá contar con un seguro multirriesgo que cubra la documentación y encomiendas en general.

b) El contratista seleccionado entregará un Remito (cargo de entrega del documento elaborado por la empresa) por cada documento, Cedula de Notificación, Cartas, Paquetes Pequeños y otros que el CONADIS entregue para su distribución muy aparte al Cargo que se adjunta en algunos documentos.

c) El contratista deberá aprovisionar al CONADIS la logística necesaria a fin de que la correspondencia nacional llegue a su destino en los plazos requeridos, asegurando en todo momento que se cuente con la ubicación exacta de la correspondencia hasta su entrega final.

6. **FORMA DE PAGO**

El CONADIS pagará al contratista en forma mensual, dentro de los 10 días calendarios de presentados el comprobante de pago, previa conformidad de la presentación del servicio por parte del área usuaria, el cual contará con los siguientes documentos:

- a) Carta con el reporte conciliado
- b) Comprobante de pago
- c) Copia de Orden de Servicio

7. **SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

a) El contratista deberá comunicar a la entidad la identificación del personal encargado del servicio, quien deberá portar su credencial de identificación otorgada por el contratista en la que figure nombre y DNI.

b) La ejecución del servicio será administrado y supervisado por la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Oficina de administración.

c) El corte se hará al último día de cada mes, o hasta que se agote el monto contractual.

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



Firmado digitalmente por
DEL CASTILLO QUISEP Yameil
Estefani FAU 20433270461

sof
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]

12



PERÚ
Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la
Integración de la Persona
con Discapacidad

d) La conformidad del servicio será otorgada previo informe suscrito por la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Oficina de Administración, el cual deberá presentarse en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario, una vez realizado el corte de cada mes.

8. PENALIDADES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución del servicio de las prestaciones objeto del contrato el CONADIS le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual (ejecución periódica a la presentación de la factura), en concordancia con el artículo 162 y otros del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{por Monto por cada envío}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o; 0.40 para plazos menores o iguales a cuarenta (40) días.

8.1 OTRAS PENALIDADES

De conformidad con lo establecido en el artículo 163º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se aplicarán las siguientes penalidades a EL CONTRATISTA.

OTRAS PENALIDADES		
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo
1	Por cada envío declarado como perdido, considerando que dicha información es de carácter oficial y el extravío del documento original por negligencia de la empresa causa un gran perjuicio a la entidad	Se aplicará al contratista una penalidad por cada documento equivalente al 0.25% de la UIT vigente al momento de cometida la infracción.
2	Respecto a los documentos en los que se señalen que "No existe la dirección declarada con domicilio fiscal". El CONADIS y el contratista efectuarán una verificación conjunta para corroborar dicho resultado. En caso exista la dirección del domicilio fiscal se aplicará al contratista la respectiva penalidad. El CONADIS y la contratista designarán a las personas autorizadas para realizar dicha verificación conjunta.	Se aplicará al contratista una penalidad por cada documento equivalente al 0.25% de la UIT vigente al momento de cometida la infracción.
3	En caso de detectar falsedad en el resultado de la notificación.	Se aplicará al contratista una penalidad equivalente al 2% de la UIT vigente al momento de cometida la infracción por cada documento que se detecte dentro de la vigencia del contrato, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.



Firmado digitalmente por
DEL CASTILLO QUISEPÉ Yameli
Estefani FAU 20433270461
soft
Motivo: Dey Visto Bueno
Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]

13



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

4	No comunicar al CONADIS de manera formal en un plazo máximo de 168 horas de la pérdida o robo de correspondencia ocurrido en provincias y/o en lugares de difícil acceso.	Se aplicará una penalidad equivalente al 3% de la UIT vigente por cada día de retraso en la información.
5	Entrega erróneas o equivocadas de correspondencia.	Se aplicará una penalidad equivalente al 0.5% de la UIT vigente.
6	Violación de la confidencialidad del contenido del documento.	Se aplicará una penalidad equivalente al 5% de la UIT vigente por documento.
7	El contratista no entregue a CONADIS los reportes de distribución del mes dentro de los diez días (10) hábiles siguientes a su culminación.	Se aplicará una penalidad equivalente al 2% de la UIT vigente por cada día de retraso.

Procedimiento

✓ La Unidad de Abastecimiento, mediante carta simple trasladará al contratista el o los incumplimientos, para que en el plazo no mayor a dos (2) días calendarios de recibida la notificación pueda realizar su descargo correspondiente a través de mesa de partes del **CONADIS**.

✓ La Unidad de Abastecimiento en el plazo no mayor a tres (3) días calendarios posteriores a la presentación del descargo del contratista se pronunciará si se aplica o no la penalidad.

La sucesión persistente de faltas, además de la aplicación de las penalidades respectivas, será causal de resolución del contrato. Toda discrepancia sobre las penalidades impuestas por **CONADIS** a EL CONTRATISTA, serán resueltas de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de la Ley.

Las penalidades y multas no se aplicarán en caso se produzcan acontecimientos fortuitos (como bloqueos de vías, huaycos, catástrofes, etc.) que imposibiliten la entrega de los documentos dentro de los plazos pactados, debiendo ser informado este hecho por escrito al **CONADIS**. Asimismo, no se consideran como penalidad en la devolución de los envíos, si los cargos se encuentran digitalizados en el **Sistema de Información del Estado de los Envíos WEB**.

Las cantidades arriba indicadas son estimadas, en consecuencia, los pagos se harán contra todos los **cargos recibidos mensualmente –o, de encontrarse cargado en el Sistema de Información del Estado de los Envíos WEB-** y dentro de los plazos establecidos.

9. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

- El servicio deberá incluir el registro, actualización, controles de entregas y cargos, debiendo emitir un listado mensual de todos los envíos realizados, el mismo que deberá ser entregado a la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Oficina de administración, tales listados servirán para conciliar y determinar el monto a pagar por el servicio brindado.
- El listado antes mencionado deberá consignar también las devoluciones de documentos que por distintos motivos no hayan podido ser entregados por el contratista con su respectivo sustento.
- Por la naturaleza de la documentación transportada, que implica el compromiso de **CONADIS** con la ciudadanía en general, el contratista se compromete a brindar seguridad y oportuno traslado de la documentación de la entidad.
- El contratista deberá tener un servicio de verificación de datos y una completa información sobre las direcciones de empresas e instituciones públicas y privadas.
- El contratista deberá utilizar los medios de transporte seguro y confiable, que otorgue la garantía de los documentos a su cargo.
- El contratista es responsable de supervisar el correcto cumplimiento de las funciones del personal encargado del servicio, así como también de la documentación entregada para su reparto.



Firmado digitalmente por:
DEL CASTILLO QUISPE Yameli
Estadom FAU 20433270461
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]

14



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

- g) El contratista deberá observar confidencialidad sobre los contenidos, movimientos de despacho y recepción de correspondencia, enviados al remitente y/o destinatario.
- h) El traslado será eficiente y confiable, de tal manera que no exista deterioro o pérdidas de documentos o paquetes y que garantice la seguridad de los envíos.
- i) Es responsabilidad del contratista, las consecuencias que se deriven de cualquier demora por acciones administrativas y/u operativas propias de la entrega de los servicios que por naturaleza le correspondan.
- j) El servicio será en forma continua, no deberá existir paralización y/o suspensión en ningún momento y por ningún motivo.
- k) No se podrá subcontratar el servicio.
- l) El personal dependiente del Contratista y/o que contratará para brindar el servicio, no tendrá ninguna relación civil ni laboral con **CONADIS**.

ANEXO N° 01

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
1	010101	01 Amazonas	01 Chachapoyas	01 Chachapoyas	Fácil Acceso
2	010102	01 Amazonas	01 Chachapoyas	02 Asunción	Muy Difícil Acceso
3	010103	01 Amazonas	01 Chachapoyas	03 Balsas	Muy Difícil Acceso
4	010104	01 Amazonas	01 Chachapoyas	04 Cheto	Muy Difícil Acceso
5	010105	01 Amazonas	01 Chachapoyas	05 Chiliquin	Muy Difícil Acceso
6	010106	01 Amazonas	01 Chachapoyas	06 Chuquibamba	Muy Difícil Acceso
7	010107	01 Amazonas	01 Chachapoyas	07 Granada	Muy Difícil Acceso
8	010108	01 Amazonas	01 Chachapoyas	08 Huancas	Difícil Acceso
9	010109	01 Amazonas	01 Chachapoyas	09 La Jalca	Difícil Acceso
10	010110	01 Amazonas	01 Chachapoyas	10 Leimebamba	Difícil Acceso
11	010111	01 Amazonas	01 Chachapoyas	11 Levanto	Difícil Acceso
12	010112	01 Amazonas	01 Chachapoyas	12 Magdalena	Difícil Acceso
13	010113	01 Amazonas	01 Chachapoyas	13 Mariscal Castilla	Difícil Acceso
14	010114	01 Amazonas	01 Chachapoyas	14 Molinopampa	Difícil Acceso
15	010115	01 Amazonas	01 Chachapoyas	15 Montevideo	Difícil Acceso
16	010116	01 Amazonas	01 Chachapoyas	16 Olleros	Muy Difícil Acceso
17	010117	01 Amazonas	01 Chachapoyas	17 Quinjalca	Muy Difícil Acceso
18	010118	01 Amazonas	01 Chachapoyas	18 San Francisco de Daguas	Difícil Acceso
	010119	01 Amazonas	01 Chachapoyas	19 San Isidro de Maino	Difícil Acceso
	010120	01 Amazonas	01 Chachapoyas	20 Soloco	Difícil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OLUSPE Yameli
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha] **15**



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
21	010121	01 Amazonas	01 Chachapoyas	21 Sonche	Difícil Acceso
22	010201	01 Amazonas	02 Bagua	01 Bagua	Fácil Acceso
23	010202	01 Amazonas	02 Bagua	02 Aramango	Difícil Acceso
24	010203	01 Amazonas	02 Bagua	03 Copallin	Difícil Acceso
25	010204	01 Amazonas	02 Bagua	04 El Parco	Muy Difícil Acceso
26	010205	01 Amazonas	02 Bagua	05 Imaza	Muy Difícil Acceso
27	010206	01 Amazonas	02 Bagua	06 La Peca	Muy Difícil Acceso
28	010301	01 Amazonas	03 Bongará	01 Jumbilla	Muy Difícil Acceso
29	010302	01 Amazonas	03 Bongará	02 Chisquilla	Difícil Acceso
30	010303	01 Amazonas	03 Bongará	03 Churuja	Mediano Acceso
31	010304	01 Amazonas	03 Bongará	04 Corosha	Muy Difícil Acceso
32	010305	01 Amazonas	03 Bongará	05 Cuispes	Muy Difícil Acceso
33	010306	01 Amazonas	03 Bongará	06 Florida	Difícil Acceso
34	010307	01 Amazonas	03 Bongará	07 Jazan	Mediano Acceso
35	010308	01 Amazonas	03 Bongará	08 Recta	Muy Difícil Acceso
36	010309	01 Amazonas	03 Bongará	09 San Carlos	Difícil Acceso
37	010310	01 Amazonas	03 Bongará	10 Shipasbamba	Muy Difícil Acceso
38	010311	01 Amazonas	03 Bongará	11 Valera	Difícil Acceso
39	010312	01 Amazonas	03 Bongará	12 Yambrasbamba	Difícil Acceso
40	010401	01 Amazonas	04 Condorcanqui	01 Nieva	Muy Difícil Acceso
41	010402	01 Amazonas	04 Condorcanqui	02 El Cenepa	Muy Difícil Acceso
42	010403	01 Amazonas	04 Condorcanqui	03 Río Santiago	Muy Difícil Acceso
43	010501	01 Amazonas	05 Luya	01 Lamud	Difícil Acceso
44	010502	01 Amazonas	05 Luya	02 Camporredondo	Muy Difícil Acceso
45	010503	01 Amazonas	05 Luya	03 Cocabamba	Muy Difícil Acceso
46	010504	01 Amazonas	05 Luya	04 Colcamar	Difícil Acceso
47	010505	01 Amazonas	05 Luya	05 Conila	Difícil Acceso
	010506	01 Amazonas	05 Luya	06 Inguilpata	Difícil Acceso
	010507	01 Amazonas	05 Luya	07 Longuita	Difícil Acceso



Firmado digitalmente por
DEL CASTILLO OLUSPE Yameli
Estefani FAU 20433270461
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]

16



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
50	010508	01 Amazonas	05 Luya	08 Lonya Chico	Difícil Acceso
51	010509	01 Amazonas	05 Luya	09 Luya	Difícil Acceso
52	010510	01 Amazonas	05 Luya	10 Luya Viejo	Muy Difícil Acceso
53	010511	01 Amazonas	05 Luya	11 María	Difícil Acceso
54	010512	01 Amazonas	05 Luya	12 Ocalli	Muy Difícil Acceso
55	010513	01 Amazonas	05 Luya	13 Ocumal	Muy Difícil Acceso
56	010514	01 Amazonas	05 Luya	14 Pisuquia	Muy Difícil Acceso
57	010515	01 Amazonas	05 Luya	15 Providencia	Muy Difícil Acceso
58	010516	01 Amazonas	05 Luya	16 San Cristóbal	Difícil Acceso
59	010517	01 Amazonas	05 Luya	17 San Francisco de Yeso	Muy Difícil Acceso
60	010518	01 Amazonas	05 Luya	18 San Jerónimo	Difícil Acceso
61	010519	01 Amazonas	05 Luya	19 San Juan de Lopecancha	Muy Difícil Acceso
62	010520	01 Amazonas	05 Luya	20 Santa Catalina	Muy Difícil Acceso
63	010521	01 Amazonas	05 Luya	21 Santo Tomas	Difícil Acceso
64	010522	01 Amazonas	05 Luya	22 Tingo	Mediano Acceso
65	010523	01 Amazonas	05 Luya	23 Trita	Difícil Acceso
66	010601	01 Amazonas	06 Rodríguez de Mendoza	01 San Nicolás	Mediano Acceso
67	010602	01 Amazonas	06 Rodríguez de Mendoza	02 Chirimoto	Muy Difícil Acceso
68	010603	01 Amazonas	06 Rodríguez de Mendoza	03 Cochamal	Difícil Acceso
69	010604	01 Amazonas	06 Rodríguez de Mendoza	04 Huambo	Difícil Acceso
70	010605	01 Amazonas	06 Rodríguez de Mendoza	05 Limabamba	Muy Difícil Acceso
71	010606	01 Amazonas	06 Rodríguez de Mendoza	06 Longar	Muy Difícil Acceso
72	010607	01 Amazonas	06 Rodríguez de Mendoza	07 Mariscal Benavides	Difícil Acceso
73	010608	01 Amazonas	06 Rodríguez de Mendoza	08 Milpuc	Muy Difícil Acceso
74	010609	01 Amazonas	06 Rodríguez de Mendoza	09 Omia	Difícil Acceso
75	010610	01 Amazonas	06 Rodríguez de Mendoza	10 Santa Rosa	Muy Difícil Acceso
76	010611	01 Amazonas	06 Rodríguez de Mendoza	11 Totorá	Muy Difícil Acceso
	010612	01 Amazonas	06 Rodríguez de Mendoza	12 Vista Alegre	Muy Difícil Acceso
	010701	01 Amazonas	07 Utcubamba	01 Bagua Grande	Mediano Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OUSSE Yameli
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Dey Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
79	010702	01 Amazonas	07 Utcubamba	02 Cajaruro	Difícil Acceso
80	010703	01 Amazonas	07 Utcubamba	03 Cumba	Muy Difícil Acceso
81	010704	01 Amazonas	07 Utcubamba	04 El Milagro	Difícil Acceso
82	010705	01 Amazonas	07 Utcubamba	05 Jamalca	Muy Difícil Acceso
83	010706	01 Amazonas	07 Utcubamba	06 Lonya Grande	Muy Difícil Acceso
84	010707	01 Amazonas	07 Utcubamba	07 Yamon	Muy Difícil Acceso
85	020101	02 Áncash	01 Huaraz	01 Huaraz	Fácil Acceso
86	020102	02 Áncash	01 Huaraz	02 Cochabamba	Muy Difícil Acceso
87	020103	02 Áncash	01 Huaraz	03 Colcabamba	Muy Difícil Acceso
88	020104	02 Áncash	01 Huaraz	04 Huanchay	Muy Difícil Acceso
89	020105	02 Áncash	01 Huaraz	05 Independencia	Fácil Acceso
90	020106	02 Áncash	01 Huaraz	06 Jangas	Muy Difícil Acceso
91	020107	02 Áncash	01 Huaraz	07 La Libertad	Muy Difícil Acceso
92	020108	02 Áncash	01 Huaraz	08 Olleros	Muy Difícil Acceso
93	020109	02 Áncash	01 Huaraz	09 Pampas Grande	Muy Difícil Acceso
94	020110	02 Áncash	01 Huaraz	10 Pariacoto	Muy Difícil Acceso
95	020111	02 Áncash	01 Huaraz	11 Pira	Muy Difícil Acceso
96	020112	02 Áncash	01 Huaraz	12 Tarica	Muy Difícil Acceso
97	020201	02 Áncash	02 Aija	01 Aija	Muy Difícil Acceso
98	020202	02 Áncash	02 Aija	02 Coris	Muy Difícil Acceso
99	020203	02 Áncash	02 Aija	03 Huacllan	Muy Difícil Acceso
100	020204	02 Áncash	02 Aija	04 La Merced	Muy Difícil Acceso
101	020205	02 Áncash	02 Aija	05 Succha	Muy Difícil Acceso
102	020301	02 Áncash	03 Antonio Raymondi	01 Llamellin	Muy Difícil Acceso
103	020302	02 Áncash	03 Antonio Raymondi	02 Aczo	Muy Difícil Acceso
104	020303	02 Áncash	03 Antonio Raymondi	03 Chaccho	Muy Difícil Acceso
105	020304	02 Áncash	03 Antonio Raymondi	04 Chingas	Muy Difícil Acceso
	020305	02 Áncash	03 Antonio Raymondi	05 Mirgas	Muy Difícil Acceso
	020306	02 Áncash	03 Antonio Raymondi	06 San Juan de Rontoy	Muy Difícil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OLIVERA Yameli
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]

18



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
108	020401	02 Áncash	04 Asunción	01 Chacas	Fácil Acceso
109	020402	02 Áncash	04 Asunción	02 Acochaca	Muy Difícil Acceso
110	020501	02 Áncash	05 Bolognesi	01 Chiquian	Muy Difícil Acceso
111	020502	02 Áncash	05 Bolognesi	02 Abelardo Pardo Lezameta	Muy Difícil Acceso
112	020503	02 Áncash	05 Bolognesi	03 Antonio Raymondi	Muy Difícil Acceso
113	020504	02 Áncash	05 Bolognesi	04 Aquia	Muy Difícil Acceso
114	020505	02 Áncash	05 Bolognesi	05 Cajacay	Muy Difícil Acceso
115	020506	02 Áncash	05 Bolognesi	06 Canis	Muy Difícil Acceso
116	020507	02 Áncash	05 Bolognesi	07 Colquioc	Muy Difícil Acceso
117	020508	02 Áncash	05 Bolognesi	08 Huallanca	Muy Difícil Acceso
118	020509	02 Áncash	05 Bolognesi	09 Huasta	Muy Difícil Acceso
119	020510	02 Áncash	05 Bolognesi	10 Huayllacayan	Muy Difícil Acceso
120	020511	02 Áncash	05 Bolognesi	11 La Primavera	Muy Difícil Acceso
121	020512	02 Áncash	05 Bolognesi	12 Mangas	Muy Difícil Acceso
122	020513	02 Áncash	05 Bolognesi	13 Pacllon	Muy Difícil Acceso
123	020514	02 Áncash	05 Bolognesi	14 San Miguel de Corpanqui	Muy Difícil Acceso
124	020515	02 Áncash	05 Bolognesi	15 Ticlos	Muy Difícil Acceso
125	020601	02 Áncash	06 Carhuaz	01 Carhuaz	Fácil Acceso
126	020602	02 Áncash	06 Carhuaz	02 Acopampa	Muy Difícil Acceso
127	020603	02 Áncash	06 Carhuaz	03 Amashca	Muy Difícil Acceso
128	020604	02 Áncash	06 Carhuaz	04 Anta	Muy Difícil Acceso
129	020605	02 Áncash	06 Carhuaz	05 Ataquero	Muy Difícil Acceso
130	020606	02 Áncash	06 Carhuaz	06 Marcara	Muy Difícil Acceso
131	020607	02 Áncash	06 Carhuaz	07 Pariahuanca	Muy Difícil Acceso
132	020608	02 Áncash	06 Carhuaz	08 San Miguel de Aco	Muy Difícil Acceso
133	020609	02 Áncash	06 Carhuaz	09 Shilla	Muy Difícil Acceso
134	020610	02 Áncash	06 Carhuaz	10 Tinco	Muy Difícil Acceso
	020611	02 Áncash	06 Carhuaz	11 Yungar	Muy Difícil Acceso
	020701	02 Áncash	07 Carlos Fermín Fitzcarrald	01 San Luis	Muy Difícil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OUSSE Yamei
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Dey Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
137	020702	02 Áncash	07 Carlos Fermín Fitzcarrald	02 San Nicolás	Muy Difícil Acceso
138	020703	02 Áncash	07 Carlos Fermín Fitzcarrald	03 Yauya	Muy Difícil Acceso
139	020801	02 Áncash	08 Casma	01 Casma	Fácil Acceso
140	020802	02 Áncash	08 Casma	02 Buena Vista Alta	Muy Difícil Acceso
141	020803	02 Áncash	08 Casma	03 Comandante Noel	Muy Difícil Acceso
142	020804	02 Áncash	08 Casma	04 Yautan	Muy Difícil Acceso
143	020901	02 Áncash	09 Corongo	01 Corongo	Fácil Acceso
144	020902	02 Áncash	09 Corongo	02 Aco	Muy Difícil Acceso
145	020903	02 Áncash	09 Corongo	03 Bambas	Muy Difícil Acceso
146	020904	02 Áncash	09 Corongo	04 Cusca	Muy Difícil Acceso
147	020905	02 Áncash	09 Corongo	05 La Pampa	Muy Difícil Acceso
148	020906	02 Áncash	09 Corongo	06 Yanac	Muy Difícil Acceso
149	020907	02 Áncash	09 Corongo	07 Yupan	Muy Difícil Acceso
150	021001	02 Áncash	10 Huari	01 Huari	Muy Difícil Acceso
151	021002	02 Áncash	10 Huari	02 Anra	Muy Difícil Acceso
152	021003	02 Áncash	10 Huari	03 Cajay	Muy Difícil Acceso
153	021004	02 Áncash	10 Huari	04 Chavin de Huantar	Muy Difícil Acceso
154	021005	02 Áncash	10 Huari	05 Huacachi	Muy Difícil Acceso
155	021006	02 Áncash	10 Huari	06 Huacchis	Muy Difícil Acceso
156	021007	02 Áncash	10 Huari	07 Huachis	Muy Difícil Acceso
157	021008	02 Áncash	10 Huari	08 Huantar	Muy Difícil Acceso
158	021009	02 Áncash	10 Huari	09 Masin	Muy Difícil Acceso
159	021010	02 Áncash	10 Huari	10 Paucas	Muy Difícil Acceso
160	021011	02 Áncash	10 Huari	11 Ponto	Muy Difícil Acceso
161	021012	02 Áncash	10 Huari	12 Rahuapampa	Muy Difícil Acceso
162	021013	02 Áncash	10 Huari	13 Rapayan	Muy Difícil Acceso
163	021014	02 Áncash	10 Huari	14 San Marcos	Muy Difícil Acceso
	021015	02 Áncash	10 Huari	15 San Pedro de Chana	Muy Difícil Acceso
	021016	02 Áncash	10 Huari	16 Uco	Muy Difícil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OLIVERA Yameli
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
166	021101	02 Áncash	11 Huarney	01 Huarney	Fácil Acceso
167	021102	02 Áncash	11 Huarney	02 Cochapeti	Muy Difícil Acceso
168	021103	02 Áncash	11 Huarney	03 Culebras	Muy Difícil Acceso
169	021104	02 Áncash	11 Huarney	04 Huayan	Muy Difícil Acceso
170	021105	02 Áncash	11 Huarney	05 Malvas	Muy Difícil Acceso
171	021201	02 Áncash	12 Huaylas	01 Caraz	Fácil Acceso
172	021202	02 Áncash	12 Huaylas	02 Huallanca	Muy Difícil Acceso
173	021203	02 Áncash	12 Huaylas	03 Huata	Muy Difícil Acceso
174	021204	02 Áncash	12 Huaylas	04 Huaylas	Fácil Acceso
175	021205	02 Áncash	12 Huaylas	05 Mato	Muy Difícil Acceso
176	021206	02 Áncash	12 Huaylas	06 Pamparomas	Muy Difícil Acceso
177	021207	02 Áncash	12 Huaylas	07 Pueblo Libre	Muy Difícil Acceso
178	021208	02 Áncash	12 Huaylas	08 Santa Cruz	Muy Difícil Acceso
179	021209	02 Áncash	12 Huaylas	09 Santo Toribio	Muy Difícil Acceso
180	021210	02 Áncash	12 Huaylas	10 Yuracmarca	Muy Difícil Acceso
181	021301	02 Áncash	13 Mariscal Luzuriaga	01 Piscobamba	Muy Difícil Acceso
182	021302	02 Áncash	13 Mariscal Luzuriaga	02 Casca	Muy Difícil Acceso
183	021303	02 Áncash	13 Mariscal Luzuriaga	03 Eleazar Guzmán Barron	Muy Difícil Acceso
184	021304	02 Áncash	13 Mariscal Luzuriaga	04 Fidel Olivas Escudero	Muy Difícil Acceso
185	021305	02 Áncash	13 Mariscal Luzuriaga	05 Llama	Muy Difícil Acceso
186	021306	02 Áncash	13 Mariscal Luzuriaga	06 Llumpa	Muy Difícil Acceso
187	021307	02 Áncash	13 Mariscal Luzuriaga	07 Lucma	Muy Difícil Acceso
188	021308	02 Áncash	13 Mariscal Luzuriaga	08 Musga	Muy Difícil Acceso
189	021401	02 Áncash	14 Ocros	01 Ocros	Muy Difícil Acceso
190	021402	02 Áncash	14 Ocros	02 Acas	Muy Difícil Acceso
191	021403	02 Áncash	14 Ocros	03 Cajamarquilla	Muy Difícil Acceso
192	021404	02 Áncash	14 Ocros	04 Carhuapampa	Muy Difícil Acceso
	021405	02 Áncash	14 Ocros	05 Cochabamba	Muy Difícil Acceso
	021406	02 Áncash	14 Ocros	06 Congas	Muy Difícil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OUSSE Yameli
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Dey Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
195	021407	02 Áncash	14 Ocros	07 Llipa	Muy Difícil Acceso
196	021408	02 Áncash	14 Ocros	08 San Cristóbal de Rajan	Muy Difícil Acceso
197	021409	02 Áncash	14 Ocros	09 San Pedro	Muy Difícil Acceso
198	021410	02 Áncash	14 Ocros	10 Santiago de Chilcas	Muy Difícil Acceso
199	021501	02 Áncash	15 Pallasca	01 Cabana	Muy Difícil Acceso
200	021502	02 Áncash	15 Pallasca	02 Bolognesi	Muy Difícil Acceso
201	021503	02 Áncash	15 Pallasca	03 Conchucos	Muy Difícil Acceso
202	021504	02 Áncash	15 Pallasca	04 Huacachuque	Muy Difícil Acceso
203	021505	02 Áncash	15 Pallasca	05 Huandoval	Muy Difícil Acceso
204	021506	02 Áncash	15 Pallasca	06 Lacabamba	Muy Difícil Acceso
205	021507	02 Áncash	15 Pallasca	07 Llapo	Muy Difícil Acceso
206	021508	02 Áncash	15 Pallasca	08 Pallasca	Muy Difícil Acceso
207	021509	02 Áncash	15 Pallasca	09 Pampas	Muy Difícil Acceso
208	021510	02 Áncash	15 Pallasca	10 Santa Rosa	Muy Difícil Acceso
209	021511	02 Áncash	15 Pallasca	11 Tauca	Muy Difícil Acceso
210	021601	02 Áncash	16 Pomabamba	01 Pomabamba	Muy Difícil Acceso
211	021602	02 Áncash	16 Pomabamba	02 Huayllan	Muy Difícil Acceso
212	021603	02 Áncash	16 Pomabamba	03 Parobamba	Muy Difícil Acceso
213	021604	02 Áncash	16 Pomabamba	04 Quinuabamba	Muy Difícil Acceso
214	021701	02 Áncash	17 Recuay	01 Recuay	Mediano Acceso
215	021702	02 Áncash	17 Recuay	02 Catac	Muy Difícil Acceso
216	021703	02 Áncash	17 Recuay	03 Cotaparaco	Muy Difícil Acceso
217	021704	02 Áncash	17 Recuay	04 Huayllapampa	Muy Difícil Acceso
218	021705	02 Áncash	17 Recuay	05 Llacllin	Muy Difícil Acceso
219	021706	02 Áncash	17 Recuay	06 Marca	Muy Difícil Acceso
220	021707	02 Áncash	17 Recuay	07 Pampas Chico	Muy Difícil Acceso
221	021708	02 Áncash	17 Recuay	08 Pararin	Muy Difícil Acceso
	021709	02 Áncash	17 Recuay	09 Tapacocha	Muy Difícil Acceso
	021710	02 Áncash	17 Recuay	10 Ticapampa	Muy Difícil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OLIVERA Yameli
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]

22



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
224	021801	02 Áncash	18 Santa	01 Chimbote	Fácil Acceso
225	021802	02 Áncash	18 Santa	02 Cáceres del Perú	Muy Difícil Acceso
226	021803	02 Áncash	18 Santa	03 Coishco	Muy Difícil Acceso
227	021804	02 Áncash	18 Santa	04 Macate	Muy Difícil Acceso
228	021805	02 Áncash	18 Santa	05 Moro	Muy Difícil Acceso
229	021806	02 Áncash	18 Santa	06 Nepeña	Muy Difícil Acceso
230	021807	02 Áncash	18 Santa	07 Samanco	Muy Difícil Acceso
231	021808	02 Áncash	18 Santa	08 Santa	Fácil Acceso
232	021809	02 Áncash	18 Santa	09 Nuevo Chimbote	Fácil Acceso
233	021901	02 Áncash	19 Sihuas	01 Sihuas	Fácil Acceso
234	021902	02 Áncash	19 Sihuas	02 Acobamba	Muy Difícil Acceso
235	021903	02 Áncash	19 Sihuas	03 Alfonso Ugarte	Muy Difícil Acceso
236	021904	02 Áncash	19 Sihuas	04 Cashapampa	Muy Difícil Acceso
237	021905	02 Áncash	19 Sihuas	05 Chingalpo	Muy Difícil Acceso
238	021906	02 Áncash	19 Sihuas	06 Huayllabamba	Muy Difícil Acceso
239	021907	02 Áncash	19 Sihuas	07 Quiches	Muy Difícil Acceso
240	021908	02 Áncash	19 Sihuas	08 Ragash	Muy Difícil Acceso
241	021909	02 Áncash	19 Sihuas	09 San Juan	Muy Difícil Acceso
242	021910	02 Áncash	19 Sihuas	10 Sicsibamba	Muy Difícil Acceso
243	022001	02 Áncash	20 Yungay	01 Yungay	Mediano Acceso
244	022002	02 Áncash	20 Yungay	02 Cascapara	Muy Difícil Acceso
245	022003	02 Áncash	20 Yungay	03 Mancos	Muy Difícil Acceso
246	022004	02 Áncash	20 Yungay	04 Matacoto	Muy Difícil Acceso
247	022005	02 Áncash	20 Yungay	05 Quillo	Muy Difícil Acceso
248	022006	02 Áncash	20 Yungay	06 Ranrahirca	Muy Difícil Acceso
249	022007	02 Áncash	20 Yungay	07 Shupluy	Muy Difícil Acceso
250	022008	02 Áncash	20 Yungay	08 Yanama	Muy Difícil Acceso
	030101	03 Apurímac	01 Abancay	01 Abancay	Fácil Acceso
	030102	03 Apurímac	01 Abancay	02 Chacoche	Muy Difícil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OLIVERA Yameli
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Dey Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
253	030103	03 Apurímac	01 Abancay	03 Circa	Muy Difícil Acceso
254	030104	03 Apurímac	01 Abancay	04 Curahuasi	Difícil Acceso
255	030105	03 Apurímac	01 Abancay	05 Huanipaca	Muy Difícil Acceso
256	030106	03 Apurímac	01 Abancay	06 Lambrama	Muy Difícil Acceso
257	030107	03 Apurímac	01 Abancay	07 Pichirhua	Muy Difícil Acceso
258	030108	03 Apurímac	01 Abancay	08 San Pedro de Cachora	Muy Difícil Acceso
259	030109	03 Apurímac	01 Abancay	09 Tamburco	Fácil Acceso
260	030201	03 Apurímac	02 Andahuaylas	01 Andahuaylas	Fácil Acceso
261	030202	03 Apurímac	02 Andahuaylas	02 Andarapa	Muy Difícil Acceso
262	030203	03 Apurímac	02 Andahuaylas	03 Chiara	Muy Difícil Acceso
263	030204	03 Apurímac	02 Andahuaylas	04 Huancarama	Muy Difícil Acceso
264	030205	03 Apurímac	02 Andahuaylas	05 Huancaray	Muy Difícil Acceso
265	030206	03 Apurímac	02 Andahuaylas	06 Huayana	Muy Difícil Acceso
266	030207	03 Apurímac	02 Andahuaylas	07 Kishuara	Muy Difícil Acceso
267	030208	03 Apurímac	02 Andahuaylas	08 Pacobamba	Muy Difícil Acceso
268	030209	03 Apurímac	02 Andahuaylas	09 Pacucha	Difícil Acceso
269	030210	03 Apurímac	02 Andahuaylas	10 Pampachiri	Muy Difícil Acceso
270	030211	03 Apurímac	02 Andahuaylas	11 Pomacocha	Muy Difícil Acceso
271	030212	03 Apurímac	02 Andahuaylas	12 San Antonio de Cachi	Muy Difícil Acceso
272	030213	03 Apurímac	02 Andahuaylas	13 San Jerónimo	Mediano Acceso
273	030214	03 Apurímac	02 Andahuaylas	14 San Miguel de Chacrcampa	Muy Difícil Acceso
274	030215	03 Apurímac	02 Andahuaylas	15 Santa María de Chicmo	Muy Difícil Acceso
275	030216	03 Apurímac	02 Andahuaylas	16 Talavera	Mediano Acceso
276	030217	03 Apurímac	02 Andahuaylas	17 Tumay Huaraca	Muy Difícil Acceso
277	030218	03 Apurímac	02 Andahuaylas	18 Turpo	Muy Difícil Acceso
278	030219	03 Apurímac	02 Andahuaylas	19 Kaquiabamba	Muy Difícil Acceso
279	030220	03 Apurímac	02 Andahuaylas	20 José María Arguedas	Muy Difícil Acceso
	030301	03 Apurímac	03 Antabamba	01 Antabamba	Muy Difícil Acceso
	030302	03 Apurímac	03 Antabamba	02 El Oro	Muy Difícil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OLIVERA Yameli
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]

24



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
282	030303	03 Apurímac	03 Antabamba	03 Huaquirca	Muy Difícil Acceso
283	030304	03 Apurímac	03 Antabamba	04 Juan Espinoza Medrano	Muy Difícil Acceso
284	030305	03 Apurímac	03 Antabamba	05 Oropesa	Muy Difícil Acceso
285	030306	03 Apurímac	03 Antabamba	06 Pachaconas	Muy Difícil Acceso
286	030307	03 Apurímac	03 Antabamba	07 Sabaino	Muy Difícil Acceso
287	030401	03 Apurímac	04 Aymaraes	01 Chalhuanca	Muy Difícil Acceso
288	030402	03 Apurímac	04 Aymaraes	02 Capaya	Muy Difícil Acceso
289	030403	03 Apurímac	04 Aymaraes	03 Caraybamba	Muy Difícil Acceso
290	030404	03 Apurímac	04 Aymaraes	04 Chapimarca	Muy Difícil Acceso
291	030405	03 Apurímac	04 Aymaraes	05 Colcabamba	Muy Difícil Acceso
292	030406	03 Apurímac	04 Aymaraes	06 Cotaruse	Muy Difícil Acceso
293	030407	03 Apurímac	04 Aymaraes	07 Ihuayllo	Muy Difícil Acceso
294	030408	03 Apurímac	04 Aymaraes	08 Justo Apu Sahuaraura	Muy Difícil Acceso
295	030409	03 Apurímac	04 Aymaraes	09 Lucre	Muy Difícil Acceso
296	030410	03 Apurímac	04 Aymaraes	10 Pochuanca	Muy Difícil Acceso
297	030411	03 Apurímac	04 Aymaraes	11 San Juan de Chacña	Muy Difícil Acceso
298	030412	03 Apurímac	04 Aymaraes	12 Sañayca	Muy Difícil Acceso
299	030413	03 Apurímac	04 Aymaraes	13 Soraya	Muy Difícil Acceso
300	030414	03 Apurímac	04 Aymaraes	14 Tapairihua	Muy Difícil Acceso
301	030415	03 Apurímac	04 Aymaraes	15 Tintay	Muy Difícil Acceso
302	030416	03 Apurímac	04 Aymaraes	16 Toraya	Muy Difícil Acceso
303	030417	03 Apurímac	04 Aymaraes	17 Yanaca	Muy Difícil Acceso
304	030501	03 Apurímac	05 Cotabambas	01 Tambobamba	Muy Difícil Acceso
305	030502	03 Apurímac	05 Cotabambas	02 Cotabambas	Muy Difícil Acceso
306	030503	03 Apurímac	05 Cotabambas	03 Coyllurqui	Muy Difícil Acceso
307	030504	03 Apurímac	05 Cotabambas	04 Haquira	Muy Difícil Acceso
308	030505	03 Apurímac	05 Cotabambas	05 Mara	Muy Difícil Acceso
	030506	03 Apurímac	05 Cotabambas	06 Challhuahuacho	Muy Difícil Acceso
	030601	03 Apurímac	06 Chincheros	01 Chincheros	Muy Difícil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OUSSE Yameli
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Dey Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]

25



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
311	030602	03 Apurímac	06 Chincheros	02 Anco_Huallo	Muy Difícil Acceso
312	030603	03 Apurímac	06 Chincheros	03 Cocharcas	Muy Difícil Acceso
313	030604	03 Apurímac	06 Chincheros	04 Huaccana	Muy Difícil Acceso
314	030605	03 Apurímac	06 Chincheros	05 Ocobamba	Muy Difícil Acceso
315	030606	03 Apurímac	06 Chincheros	06 Ongoy	Muy Difícil Acceso
316	030607	03 Apurímac	06 Chincheros	07 Uranmarca	Muy Difícil Acceso
317	030608	03 Apurímac	06 Chincheros	08 Ranracancha	Muy Difícil Acceso
318	030609	03 Apurímac	06 Chincheros	09 Rocchacc	Muy Difícil Acceso
319	030610	03 Apurímac	06 Chincheros	10 El Porvenir	Muy Difícil Acceso
320	030611	03 Apurímac	06 Chincheros	11 Los Chankas	Muy Difícil Acceso
321	030701	03 Apurímac	07 Grau	01 Chuquibambilla	Difícil Acceso
322	030702	03 Apurímac	07 Grau	02 Curpahuasi	Muy Difícil Acceso
323	030703	03 Apurímac	07 Grau	03 Gamarra	Muy Difícil Acceso
324	030704	03 Apurímac	07 Grau	04 Huayllati	Muy Difícil Acceso
325	030705	03 Apurímac	07 Grau	05 Mamara	Muy Difícil Acceso
326	030706	03 Apurímac	07 Grau	06 Micaela Bastidas	Muy Difícil Acceso
327	030707	03 Apurímac	07 Grau	07 Pataypampa	Muy Difícil Acceso
328	030708	03 Apurímac	07 Grau	08 Progreso	Muy Difícil Acceso
329	030709	03 Apurímac	07 Grau	09 San Antonio	Muy Difícil Acceso
330	030710	03 Apurímac	07 Grau	10 Santa Rosa	Muy Difícil Acceso
331	030711	03 Apurímac	07 Grau	11 Turpay	Muy Difícil Acceso
332	030712	03 Apurímac	07 Grau	12 Vilcabamba	Muy Difícil Acceso
333	030713	03 Apurímac	07 Grau	13 Virundo	Muy Difícil Acceso
334	030714	03 Apurímac	07 Grau	14 Curasco	Muy Difícil Acceso
335	040101	04 Arequipa	01 Arequipa	01 Arequipa	Fácil Acceso
336	040102	04 Arequipa	01 Arequipa	02 Alto Selva Alegre	Fácil Acceso
337	040103	04 Arequipa	01 Arequipa	03 Cayma	Fácil Acceso
	040104	04 Arequipa	01 Arequipa	04 Cerro Colorado	Fácil Acceso
	040105	04 Arequipa	01 Arequipa	05 Characato	Difícil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OLUSPE Yameli
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]

26



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
340	040106	04 Arequipa	01 Arequipa	06 Chiguata	Muy Difícil Acceso
341	040107	04 Arequipa	01 Arequipa	07 Jacobo Hunter	Fácil Acceso
342	040108	04 Arequipa	01 Arequipa	08 La Joya	Muy Difícil Acceso
343	040109	04 Arequipa	01 Arequipa	09 Mariano Melgar	Fácil Acceso
344	040110	04 Arequipa	01 Arequipa	10 Miraflores	Fácil Acceso
345	040111	04 Arequipa	01 Arequipa	11 Mollebaya	Difícil Acceso
346	040112	04 Arequipa	01 Arequipa	12 Paucarpata	Fácil Acceso
347	040113	04 Arequipa	01 Arequipa	13 Pocsi	Difícil Acceso
348	040114	04 Arequipa	01 Arequipa	14 Polobaya	Difícil Acceso
349	040115	04 Arequipa	01 Arequipa	15 Quequeña	Difícil Acceso
350	040116	04 Arequipa	01 Arequipa	16 Sabandia	Difícil Acceso
351	040117	04 Arequipa	01 Arequipa	17 Sachaca	Fácil Acceso
352	040118	04 Arequipa	01 Arequipa	18 San Juan de Siguan	Muy Difícil Acceso
353	040119	04 Arequipa	01 Arequipa	19 San Juan de Tarucani	Muy Difícil Acceso
354	040120	04 Arequipa	01 Arequipa	20 Santa Isabel de Siguan	Muy Difícil Acceso
355	040121	04 Arequipa	01 Arequipa	21 Santa Rita de Siguan	Muy Difícil Acceso
356	040122	04 Arequipa	01 Arequipa	22 Socabaya	Fácil Acceso
357	040123	04 Arequipa	01 Arequipa	23 Tiabaya	Fácil Acceso
358	040124	04 Arequipa	01 Arequipa	24 Uchumayo	Difícil Acceso
359	040125	04 Arequipa	01 Arequipa	25 Vitor	Muy Difícil Acceso
360	040126	04 Arequipa	01 Arequipa	26 Yanahuara	Fácil Acceso
361	040127	04 Arequipa	01 Arequipa	27 Yarabamba	Difícil Acceso
362	040128	04 Arequipa	01 Arequipa	28 Yura	Difícil Acceso
363	040129	04 Arequipa	01 Arequipa	29 José Luis Bustamante Y Rivero	Fácil Acceso
364	040201	04 Arequipa	02 Camaná	01 Camaná	Fácil Acceso
365	040202	04 Arequipa	02 Camaná	02 José María Quimper	Difícil Acceso
366	040203	04 Arequipa	02 Camaná	03 Mariano Nicolás Valcárcel	Muy Difícil Acceso
	040204	04 Arequipa	02 Camaná	04 Mariscal Cáceres	Difícil Acceso
	040205	04 Arequipa	02 Camaná	05 Nicolás de Pierola	Difícil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OUSRE Yamei
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Dey Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]

27



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
369	040206	04 Arequipa	02 Camaná	06 Ocoña	Difícil Acceso
370	040207	04 Arequipa	02 Camaná	07 Quilca	Difícil Acceso
371	040208	04 Arequipa	02 Camaná	08 Samuel Pastor	Difícil Acceso
372	040301	04 Arequipa	03 Caravelí	01 Caravelí	Muy Difícil Acceso
373	040302	04 Arequipa	03 Caravelí	02 Acari	Difícil Acceso
374	040303	04 Arequipa	03 Caravelí	03 Atico	Muy Difícil Acceso
375	040304	04 Arequipa	03 Caravelí	04 Atiquipa	Muy Difícil Acceso
376	040305	04 Arequipa	03 Caravelí	05 Bella Unión	Difícil Acceso
377	040306	04 Arequipa	03 Caravelí	06 Cahuacho	Muy Difícil Acceso
378	040307	04 Arequipa	03 Caravelí	07 Chala	Fácil Acceso
379	040308	04 Arequipa	03 Caravelí	08 Chaparra	Muy Difícil Acceso
380	040309	04 Arequipa	03 Caravelí	09 Huanuhuanu	Muy Difícil Acceso
381	040310	04 Arequipa	03 Caravelí	10 Jaqui	Muy Difícil Acceso
382	040311	04 Arequipa	03 Caravelí	11 Lomas	Muy Difícil Acceso
383	040312	04 Arequipa	03 Caravelí	12 Quicacha	Muy Difícil Acceso
384	040313	04 Arequipa	03 Caravelí	13 Yauca	Muy Difícil Acceso
385	040401	04 Arequipa	04 Castilla	01 Aplao	Difícil Acceso
386	040402	04 Arequipa	04 Castilla	02 Andagua	Muy Difícil Acceso
387	040403	04 Arequipa	04 Castilla	03 Ayo	Muy Difícil Acceso
388	040404	04 Arequipa	04 Castilla	04 Chachas	Muy Difícil Acceso
389	040405	04 Arequipa	04 Castilla	05 Chilcaymarca	Muy Difícil Acceso
390	040406	04 Arequipa	04 Castilla	06 Choco	Muy Difícil Acceso
391	040407	04 Arequipa	04 Castilla	07 Huancarqui	Difícil Acceso
392	040408	04 Arequipa	04 Castilla	08 Machaguay	Muy Difícil Acceso
393	040409	04 Arequipa	04 Castilla	09 Orcopampa	Muy Difícil Acceso
394	040410	04 Arequipa	04 Castilla	10 Pampacolca	Muy Difícil Acceso
395	040411	04 Arequipa	04 Castilla	11 Tipan	Difícil Acceso
	040412	04 Arequipa	04 Castilla	12 Uñon	Muy Difícil Acceso
	040413	04 Arequipa	04 Castilla	13 Uraca	Difícil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OLIVERA Yameli
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]

28



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
398	040414	04 Arequipa	04 Castilla	14 Viraco	Muy Difícil Acceso
399	040501	04 Arequipa	05 Caylloma	01 Chivay	Difícil Acceso
400	040502	04 Arequipa	05 Caylloma	02 Achoma	Muy Difícil Acceso
401	040503	04 Arequipa	05 Caylloma	03 Cabanaconde	Muy Difícil Acceso
402	040504	04 Arequipa	05 Caylloma	04 Callalli	Muy Difícil Acceso
403	040505	04 Arequipa	05 Caylloma	05 Caylloma	Muy Difícil Acceso
404	040506	04 Arequipa	05 Caylloma	06 Coporaque	Muy Difícil Acceso
405	040507	04 Arequipa	05 Caylloma	07 Huambo	Muy Difícil Acceso
406	040508	04 Arequipa	05 Caylloma	08 Huanca	Muy Difícil Acceso
407	040509	04 Arequipa	05 Caylloma	09 Ichupampa	Muy Difícil Acceso
408	040510	04 Arequipa	05 Caylloma	10 Lari	Muy Difícil Acceso
409	040511	04 Arequipa	05 Caylloma	11 Lluta	Muy Difícil Acceso
410	040512	04 Arequipa	05 Caylloma	12 Maca	Muy Difícil Acceso
411	040513	04 Arequipa	05 Caylloma	13 Madrigal	Muy Difícil Acceso
412	040514	04 Arequipa	05 Caylloma	14 San Antonio de Chuca	Muy Difícil Acceso
413	040515	04 Arequipa	05 Caylloma	15 Sibayo	Muy Difícil Acceso
414	040516	04 Arequipa	05 Caylloma	16 Tapay	Muy Difícil Acceso
415	040517	04 Arequipa	05 Caylloma	17 Tisco	Muy Difícil Acceso
416	040518	04 Arequipa	05 Caylloma	18 Tuti	Muy Difícil Acceso
417	040519	04 Arequipa	05 Caylloma	19 Yanque	Muy Difícil Acceso
418	040520	04 Arequipa	05 Caylloma	20 Majes	Difícil Acceso
419	040601	04 Arequipa	06 Condesuyos	01 Chuquibamba	Difícil Acceso
420	040602	04 Arequipa	06 Condesuyos	02 Andaray	Muy Difícil Acceso
421	040603	04 Arequipa	06 Condesuyos	03 Cayarani	Muy Difícil Acceso
422	040604	04 Arequipa	06 Condesuyos	04 Chichas	Muy Difícil Acceso
423	040605	04 Arequipa	06 Condesuyos	05 Iray	Difícil Acceso
424	040606	04 Arequipa	06 Condesuyos	06 Río Grande	Difícil Acceso
	040607	04 Arequipa	06 Condesuyos	07 Salamanca	Difícil Acceso
	040608	04 Arequipa	06 Condesuyos	08 Yanaquihua	Difícil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OUSSE Yameli
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Dey Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
427	040701	04 Arequipa	07 Islay	01 Mollendo	Difícil Acceso
428	040702	04 Arequipa	07 Islay	02 Cocachacra	Difícil Acceso
429	040703	04 Arequipa	07 Islay	03 Dean Valdivia	Difícil Acceso
430	040704	04 Arequipa	07 Islay	04 Islay	Difícil Acceso
431	040705	04 Arequipa	07 Islay	05 Mejía	Difícil Acceso
432	040706	04 Arequipa	07 Islay	06 Punta de Bombón	Difícil Acceso
433	040801	04 Arequipa	08 La Unión	01 Cotahuasi	Difícil Acceso
434	040802	04 Arequipa	08 La Unión	02 Alca	Difícil Acceso
435	040803	04 Arequipa	08 La Unión	03 Chacana	Difícil Acceso
436	040804	04 Arequipa	08 La Unión	04 Huaynacotas	Difícil Acceso
437	040805	04 Arequipa	08 La Unión	05 Pampamarca	Difícil Acceso
438	040806	04 Arequipa	08 La Unión	06 Puyca	Difícil Acceso
439	040807	04 Arequipa	08 La Unión	07 Quechualla	Difícil Acceso
440	040808	04 Arequipa	08 La Unión	08 Sayla	Muy Difícil Acceso
441	040809	04 Arequipa	08 La Unión	09 Tauria	Muy Difícil Acceso
442	040810	04 Arequipa	08 La Unión	10 Tomepampa	Difícil Acceso
443	040811	04 Arequipa	08 La Unión	11 Toro	Difícil Acceso
444	050101	05 Ayacucho	01 Huamanga	01 Ayacucho	Fácil Acceso
445	050102	05 Ayacucho	01 Huamanga	02 Acocro	Muy Difícil Acceso
446	050103	05 Ayacucho	01 Huamanga	03 Acos Vinchos	Muy Difícil Acceso
447	050104	05 Ayacucho	01 Huamanga	04 Carmen Alto	Fácil Acceso
448	050105	05 Ayacucho	01 Huamanga	05 Chiara	Muy Difícil Acceso
449	050106	05 Ayacucho	01 Huamanga	06 Ocos	Fácil Acceso
450	050107	05 Ayacucho	01 Huamanga	07 Pacaycasa	Muy Difícil Acceso
451	050108	05 Ayacucho	01 Huamanga	08 Quinoa	Muy Difícil Acceso
452	050109	05 Ayacucho	01 Huamanga	09 San José de Ticllas	Muy Difícil Acceso
453	050110	05 Ayacucho	01 Huamanga	10 San Juan Bautista	Muy Difícil Acceso
	050111	05 Ayacucho	01 Huamanga	11 Santiago de Pischa	Difícil Acceso
	050112	05 Ayacucho	01 Huamanga	12 Socos	Muy Difícil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OLIVERA Yameli
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
456	050113	05 Ayacucho	01 Huamanga	13 Tambillo	Muy Difícil Acceso
457	050114	05 Ayacucho	01 Huamanga	14 Vinchos	Muy Difícil Acceso
458	050115	05 Ayacucho	01 Huamanga	15 Jesús Nazareno	Muy Difícil Acceso
459	050116	05 Ayacucho	01 Huamanga	16 Andrés Avelino Cáceres Dorregaray	Muy Difícil Acceso
460	050201	05 Ayacucho	02 Cangallo	01 Cangallo	Muy Difícil Acceso
461	050202	05 Ayacucho	02 Cangallo	02 Chuschi	Muy Difícil Acceso
462	050203	05 Ayacucho	02 Cangallo	03 Los Morochucos	Muy Difícil Acceso
463	050204	05 Ayacucho	02 Cangallo	04 María Parado de Bellido	Muy Difícil Acceso
464	050205	05 Ayacucho	02 Cangallo	05 Paras	Muy Difícil Acceso
465	050206	05 Ayacucho	02 Cangallo	06 Totos	Muy Difícil Acceso
466	050301	05 Ayacucho	03 Huanca Sancos	01 Sancos	Muy Difícil Acceso
467	050302	05 Ayacucho	03 Huanca Sancos	02 Carapo	Muy Difícil Acceso
468	050303	05 Ayacucho	03 Huanca Sancos	03 Sacsamarca	Muy Difícil Acceso
469	050304	05 Ayacucho	03 Huanca Sancos	04 Santiago de Lucanamarca	Muy Difícil Acceso
470	050401	05 Ayacucho	04 Huanta	01 Huanta	Muy Difícil Acceso
471	050402	05 Ayacucho	04 Huanta	02 Ayahuanco	Muy Difícil Acceso
472	050403	05 Ayacucho	04 Huanta	03 Huamanguilla	Muy Difícil Acceso
473	050404	05 Ayacucho	04 Huanta	04 Iguain	Muy Difícil Acceso
474	050405	05 Ayacucho	04 Huanta	05 Luricocha	Muy Difícil Acceso
475	050406	05 Ayacucho	04 Huanta	06 Santillana	Muy Difícil Acceso
476	050407	05 Ayacucho	04 Huanta	07 Sivia	Muy Difícil Acceso
477	050408	05 Ayacucho	04 Huanta	08 Llochegua	Muy Difícil Acceso
478	050409	05 Ayacucho	04 Huanta	09 Canayre	Muy Difícil Acceso
479	050410	05 Ayacucho	04 Huanta	10 Uchuraccay	Muy Difícil Acceso
480	050411	05 Ayacucho	04 Huanta	11 Pucacolpa	Muy Difícil Acceso
481	050412	05 Ayacucho	04 Huanta	12 Chaca	Muy Difícil Acceso
482	050501	05 Ayacucho	05 La Mar	01 San Miguel	Muy Difícil Acceso
	050502	05 Ayacucho	05 La Mar	02 Anco	Muy Difícil Acceso
	050503	05 Ayacucho	05 La Mar	03 Ayna	Muy Difícil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OUSSE Yameji
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Dey Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
485	050504	05 Ayacucho	05 La Mar	04 Chilcas	Muy Difícil Acceso
486	050505	05 Ayacucho	05 La Mar	05 Chungui	Muy Difícil Acceso
487	050506	05 Ayacucho	05 La Mar	06 Luis Carranza	Muy Difícil Acceso
488	050507	05 Ayacucho	05 La Mar	07 Santa Rosa	Muy Difícil Acceso
489	050508	05 Ayacucho	05 La Mar	08 Tambo	Muy Difícil Acceso
490	050509	05 Ayacucho	05 La Mar	09 Samugari	Muy Difícil Acceso
491	050510	05 Ayacucho	05 La Mar	10 Anchiuay	Muy Difícil Acceso
492	050511	05 Ayacucho	05 La Mar	11 Oroncoy	Muy Difícil Acceso
493	050601	05 Ayacucho	06 Lucanas	01 Puquio	Difícil Acceso
494	050602	05 Ayacucho	06 Lucanas	02 Aucara	Muy Difícil Acceso
495	050603	05 Ayacucho	06 Lucanas	03 Cabana	Muy Difícil Acceso
496	050604	05 Ayacucho	06 Lucanas	04 Carmen Salcedo	Muy Difícil Acceso
497	050605	05 Ayacucho	06 Lucanas	05 Chaviña	Muy Difícil Acceso
498	050606	05 Ayacucho	06 Lucanas	06 Chipao	Muy Difícil Acceso
499	050607	05 Ayacucho	06 Lucanas	07 Huac-Huas	Muy Difícil Acceso
500	050608	05 Ayacucho	06 Lucanas	08 Laramate	Muy Difícil Acceso
501	050609	05 Ayacucho	06 Lucanas	09 Leoncio Prado	Muy Difícil Acceso
502	050610	05 Ayacucho	06 Lucanas	10 Llauta	Muy Difícil Acceso
503	050611	05 Ayacucho	06 Lucanas	11 Lucanas	Muy Difícil Acceso
504	050612	05 Ayacucho	06 Lucanas	12 Ocaña	Muy Difícil Acceso
505	050613	05 Ayacucho	06 Lucanas	13 Otoa	Muy Difícil Acceso
506	050614	05 Ayacucho	06 Lucanas	14 Saisa	Muy Difícil Acceso
507	050615	05 Ayacucho	06 Lucanas	15 San Cristóbal	Muy Difícil Acceso
508	050616	05 Ayacucho	06 Lucanas	16 San Juan	Muy Difícil Acceso
509	050617	05 Ayacucho	06 Lucanas	17 San Pedro	Muy Difícil Acceso
510	050618	05 Ayacucho	06 Lucanas	18 San Pedro de Palco	Muy Difícil Acceso
511	050619	05 Ayacucho	06 Lucanas	19 Sancos	Muy Difícil Acceso
	050620	05 Ayacucho	06 Lucanas	20 Santa Ana de Huaycahuacho	Muy Difícil Acceso
	050621	05 Ayacucho	06 Lucanas	21 Santa Lucia	Muy Difícil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OLIVERA Yameli
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
514	050701	05 Ayacucho	07 Parinacochas	01 Coracora	Fácil Acceso
515	050702	05 Ayacucho	07 Parinacochas	02 Chumpi	Muy Difícil Acceso
516	050703	05 Ayacucho	07 Parinacochas	03 Coronel Castañeda	Muy Difícil Acceso
517	050704	05 Ayacucho	07 Parinacochas	04 Pacapausa	Muy Difícil Acceso
518	050705	05 Ayacucho	07 Parinacochas	05 Pullo	Muy Difícil Acceso
519	050706	05 Ayacucho	07 Parinacochas	06 Puyusca	Muy Difícil Acceso
520	050707	05 Ayacucho	07 Parinacochas	07 San Francisco de Ravacayco	Muy Difícil Acceso
521	050708	05 Ayacucho	07 Parinacochas	08 Upahuacho	Muy Difícil Acceso
522	050801	05 Ayacucho	08 Páucar del Sara Sara	01 Pausa	Muy Difícil Acceso
523	050802	05 Ayacucho	08 Páucar del Sara Sara	02 Colta	Muy Difícil Acceso
524	050803	05 Ayacucho	08 Páucar del Sara Sara	03 Corculla	Muy Difícil Acceso
525	050804	05 Ayacucho	08 Páucar del Sara Sara	04 Lampa	Muy Difícil Acceso
526	050805	05 Ayacucho	08 Páucar del Sara Sara	05 Marcabamba	Muy Difícil Acceso
527	050806	05 Ayacucho	08 Páucar del Sara Sara	06 Oyolo	Muy Difícil Acceso
528	050807	05 Ayacucho	08 Páucar del Sara Sara	07 Pararca	Muy Difícil Acceso
529	050808	05 Ayacucho	08 Páucar del Sara Sara	08 San Javier de Alpabamba	Muy Difícil Acceso
530	050809	05 Ayacucho	08 Páucar del Sara Sara	09 San José de Ushua	Muy Difícil Acceso
531	050810	05 Ayacucho	08 Páucar del Sara Sara	10 Sara Sara	Muy Difícil Acceso
532	050901	05 Ayacucho	09 Sucre	01 Querobamba	Muy Difícil Acceso
533	050902	05 Ayacucho	09 Sucre	02 Belén	Muy Difícil Acceso
534	050903	05 Ayacucho	09 Sucre	03 Chalcos	Muy Difícil Acceso
535	050904	05 Ayacucho	09 Sucre	04 Chilcayoc	Muy Difícil Acceso
536	050905	05 Ayacucho	09 Sucre	05 Huacaña	Muy Difícil Acceso
537	050906	05 Ayacucho	09 Sucre	06 Morcolla	Muy Difícil Acceso
538	050907	05 Ayacucho	09 Sucre	07 Paico	Muy Difícil Acceso
539	050908	05 Ayacucho	09 Sucre	08 San Pedro de Larca	Muy Difícil Acceso
540	050909	05 Ayacucho	09 Sucre	09 San Salvador de Quije	Muy Difícil Acceso
	050910	05 Ayacucho	09 Sucre	10 Santiago de Paucaray	Muy Difícil Acceso
	050911	05 Ayacucho	09 Sucre	11 Soras	Muy Difícil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OUSPSE Yamei
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
543	051001	05 Ayacucho	10 Víctor Fajardo	01 Huancapi	Muy Difícil Acceso
544	051002	05 Ayacucho	10 Víctor Fajardo	02 Alcamenca	Muy Difícil Acceso
545	051003	05 Ayacucho	10 Víctor Fajardo	03 Apongo	Muy Difícil Acceso
546	051004	05 Ayacucho	10 Víctor Fajardo	04 Asquipata	Muy Difícil Acceso
547	051005	05 Ayacucho	10 Víctor Fajardo	05 Canaria	Muy Difícil Acceso
548	051006	05 Ayacucho	10 Víctor Fajardo	06 Cayara	Muy Difícil Acceso
549	051007	05 Ayacucho	10 Víctor Fajardo	07 Colca	Muy Difícil Acceso
550	051008	05 Ayacucho	10 Víctor Fajardo	08 Huamanquiya	Muy Difícil Acceso
551	051009	05 Ayacucho	10 Víctor Fajardo	09 Huancaraylla	Muy Difícil Acceso
552	051010	05 Ayacucho	10 Víctor Fajardo	10 Hualla	Muy Difícil Acceso
553	051011	05 Ayacucho	10 Víctor Fajardo	11 Sarhua	Muy Difícil Acceso
554	051012	05 Ayacucho	10 Víctor Fajardo	12 Vilcanchos	Muy Difícil Acceso
555	051101	05 Ayacucho	11 Vilcas Huamán	01 Vilcas Huaman	Muy Difícil Acceso
556	051102	05 Ayacucho	11 Vilcas Huamán	02 Accomarca	Muy Difícil Acceso
557	051103	05 Ayacucho	11 Vilcas Huamán	03 Carhuanca	Muy Difícil Acceso
558	051104	05 Ayacucho	11 Vilcas Huamán	04 Concepción	Muy Difícil Acceso
559	051105	05 Ayacucho	11 Vilcas Huamán	05 Huambalpa	Muy Difícil Acceso
560	051106	05 Ayacucho	11 Vilcas Huamán	06 Independencia	Muy Difícil Acceso
561	051107	05 Ayacucho	11 Vilcas Huamán	07 Saurama	Muy Difícil Acceso
562	051108	05 Ayacucho	11 Vilcas Huamán	08 Vischongo	Muy Difícil Acceso
563	060101	06 Cajamarca	01 Cajamarca	01 Cajamarca	Fácil Acceso
564	060102	06 Cajamarca	01 Cajamarca	02 Asunción	Difícil Acceso
565	060103	06 Cajamarca	01 Cajamarca	03 Chetilla	Difícil Acceso
566	060104	06 Cajamarca	01 Cajamarca	04 Cospan	Difícil Acceso
567	060105	06 Cajamarca	01 Cajamarca	05 Encañada	Difícil Acceso
568	060106	06 Cajamarca	01 Cajamarca	06 Jesús	Difícil Acceso
569	060107	06 Cajamarca	01 Cajamarca	07 Llacanora	Difícil Acceso
	060108	06 Cajamarca	01 Cajamarca	08 Los Baños del Inca	Fácil Acceso
	060109	06 Cajamarca	01 Cajamarca	09 Magdalena	Difícil Acceso



Firmado digitalmente por
DEL CASTILLO OLIVERA Yameli
Estefani FAU 20433270461
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]

34



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
572	060110	06 Cajamarca	01 Cajamarca	10 Matara	Difícil Acceso
573	060111	06 Cajamarca	01 Cajamarca	11 Namora	Difícil Acceso
574	060112	06 Cajamarca	01 Cajamarca	12 San Juan	Difícil Acceso
575	060201	06 Cajamarca	02 Cajabamba	01 Cajabamba	Fácil Acceso
576	060202	06 Cajamarca	02 Cajabamba	02 Cachachi	Difícil Acceso
577	060203	06 Cajamarca	02 Cajabamba	03 Condebamba	Difícil Acceso
578	060204	06 Cajamarca	02 Cajabamba	04 Sitacocha	Difícil Acceso
579	060301	06 Cajamarca	03 Celendín	01 Celendín	Fácil Acceso
580	060302	06 Cajamarca	03 Celendín	02 Chumuch	Difícil Acceso
581	060303	06 Cajamarca	03 Celendín	03 Cortegana	Difícil Acceso
582	060304	06 Cajamarca	03 Celendín	04 Huasmin	Difícil Acceso
583	060305	06 Cajamarca	03 Celendín	05 Jorge Chávez	Mediano Acceso
584	060306	06 Cajamarca	03 Celendín	06 José Gálvez	Mediano Acceso
585	060307	06 Cajamarca	03 Celendín	07 Miguel Iglesias	Difícil Acceso
586	060308	06 Cajamarca	03 Celendín	08 Oxamarca	Difícil Acceso
587	060309	06 Cajamarca	03 Celendín	09 Sorochuco	Difícil Acceso
588	060310	06 Cajamarca	03 Celendín	10 Sucre	Fácil Acceso
589	060311	06 Cajamarca	03 Celendín	11 Utco	Difícil Acceso
590	060312	06 Cajamarca	03 Celendín	12 La Libertad de Pallan	Difícil Acceso
591	060401	06 Cajamarca	04 Chota	01 Chota	Difícil Acceso
592	060402	06 Cajamarca	04 Chota	02 Anguía	Muy Difícil Acceso
593	060403	06 Cajamarca	04 Chota	03 Chadín	Muy Difícil Acceso
594	060404	06 Cajamarca	04 Chota	04 Chiguirip	Muy Difícil Acceso
595	060405	06 Cajamarca	04 Chota	05 Chimban	Muy Difícil Acceso
596	060406	06 Cajamarca	04 Chota	06 Choropampa	Muy Difícil Acceso
597	060407	06 Cajamarca	04 Chota	07 Cochabamba	Muy Difícil Acceso
598	060408	06 Cajamarca	04 Chota	08 Conchan	Muy Difícil Acceso
	060409	06 Cajamarca	04 Chota	09 Huambos	Muy Difícil Acceso
	060410	06 Cajamarca	04 Chota	10 Lajas	Muy Difícil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OUSSE Yameli
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Dey Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]

35



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
601	060411	06 Cajamarca	04 Chota	11 Llama	Muy Difícil Acceso
602	060412	06 Cajamarca	04 Chota	12 Miracosta	Muy Difícil Acceso
603	060413	06 Cajamarca	04 Chota	13 Paccha	Muy Difícil Acceso
604	060414	06 Cajamarca	04 Chota	14 Pion	Muy Difícil Acceso
605	060415	06 Cajamarca	04 Chota	15 Querocoto	Muy Difícil Acceso
606	060416	06 Cajamarca	04 Chota	16 San Juan de Licupis	Muy Difícil Acceso
607	060417	06 Cajamarca	04 Chota	17 Tacabamba	Muy Difícil Acceso
608	060418	06 Cajamarca	04 Chota	18 Tocmoche	Muy Difícil Acceso
609	060419	06 Cajamarca	04 Chota	19 Chalamarca	Muy Difícil Acceso
610	060501	06 Cajamarca	05 Contumazá	01 Contumaza	Mediano Acceso
611	060502	06 Cajamarca	05 Contumazá	02 Chilete	Fácil Acceso
612	060503	06 Cajamarca	05 Contumazá	03 Cupisnique	Difícil Acceso
613	060504	06 Cajamarca	05 Contumazá	04 Guzmango	Difícil Acceso
614	060505	06 Cajamarca	05 Contumazá	05 San Benito	Difícil Acceso
615	060506	06 Cajamarca	05 Contumazá	06 Santa Cruz de Toledo	Difícil Acceso
616	060507	06 Cajamarca	05 Contumazá	07 Tantarica	Difícil Acceso
617	060508	06 Cajamarca	05 Contumazá	08 Yonan	Difícil Acceso
618	060601	06 Cajamarca	06 Cutervo	01 Cutervo	Difícil Acceso
619	060602	06 Cajamarca	06 Cutervo	02 Callayuc	Muy Difícil Acceso
620	060603	06 Cajamarca	06 Cutervo	03 Choros	Muy Difícil Acceso
621	060604	06 Cajamarca	06 Cutervo	04 Cujillo	Muy Difícil Acceso
622	060605	06 Cajamarca	06 Cutervo	05 La Ramada	Muy Difícil Acceso
623	060606	06 Cajamarca	06 Cutervo	06 Pimpingos	Muy Difícil Acceso
624	060607	06 Cajamarca	06 Cutervo	07 Querocotillo	Muy Difícil Acceso
625	060608	06 Cajamarca	06 Cutervo	08 San Andrés de Cutervo	Muy Difícil Acceso
626	060609	06 Cajamarca	06 Cutervo	09 San Juan de Cutervo	Muy Difícil Acceso
627	060610	06 Cajamarca	06 Cutervo	10 San Luis de Lucma	Muy Difícil Acceso
	060611	06 Cajamarca	06 Cutervo	11 Santa Cruz	Muy Difícil Acceso
	060612	06 Cajamarca	06 Cutervo	12 Santo Domingo de la Capilla	Muy Difícil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OLIVERA Yameli
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
630	060613	06 Cajamarca	06 Cutervo	13 Santo Tomas	Muy Difícil Acceso
631	060614	06 Cajamarca	06 Cutervo	14 Socota	Muy Difícil Acceso
632	060615	06 Cajamarca	06 Cutervo	15 Toribio Casanova	Muy Difícil Acceso
633	060701	06 Cajamarca	07 Hualgayoc	01 Bambamarca	Muy Difícil Acceso
634	060702	06 Cajamarca	07 Hualgayoc	02 Chugur	Difícil Acceso
635	060703	06 Cajamarca	07 Hualgayoc	03 Hualgayoc	Difícil Acceso
636	060801	06 Cajamarca	08 Jaén	01 Jaén	Mediano Acceso
637	060802	06 Cajamarca	08 Jaén	02 Bellavista	Muy Difícil Acceso
638	060803	06 Cajamarca	08 Jaén	03 Chontali	Muy Difícil Acceso
639	060804	06 Cajamarca	08 Jaén	04 Colasay	Muy Difícil Acceso
640	060805	06 Cajamarca	08 Jaén	05 Huabal	Muy Difícil Acceso
641	060806	06 Cajamarca	08 Jaén	06 Las Pirias	Muy Difícil Acceso
642	060807	06 Cajamarca	08 Jaén	07 Pomahuaca	Muy Difícil Acceso
643	060808	06 Cajamarca	08 Jaén	08 Pucara	Muy Difícil Acceso
644	060809	06 Cajamarca	08 Jaén	09 Sallique	Muy Difícil Acceso
645	060810	06 Cajamarca	08 Jaén	10 San Felipe	Muy Difícil Acceso
646	060811	06 Cajamarca	08 Jaén	11 San José del Alto	Muy Difícil Acceso
647	060812	06 Cajamarca	08 Jaén	12 Santa Rosa	Muy Difícil Acceso
648	060901	06 Cajamarca	09 San Ignacio	01 San Ignacio	Difícil Acceso
649	060902	06 Cajamarca	09 San Ignacio	02 Chirinos	Muy Difícil Acceso
650	060903	06 Cajamarca	09 San Ignacio	03 Huarango	Muy Difícil Acceso
651	060904	06 Cajamarca	09 San Ignacio	04 La Coipa	Muy Difícil Acceso
652	060905	06 Cajamarca	09 San Ignacio	05 Namballe	Muy Difícil Acceso
653	060906	06 Cajamarca	09 San Ignacio	06 San José de Lourdes	Muy Difícil Acceso
654	060907	06 Cajamarca	09 San Ignacio	07 Tabaconas	Muy Difícil Acceso
655	061001	06 Cajamarca	10 San Marcos	01 Pedro Gálvez	Difícil Acceso
656	061002	06 Cajamarca	10 San Marcos	02 Chancay	Difícil Acceso
	061003	06 Cajamarca	10 San Marcos	03 Eduardo Villanueva	Difícil Acceso
	061004	06 Cajamarca	10 San Marcos	04 Gregorio Pita	Difícil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OUSPSE Yameji
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Dey Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
659	061005	06 Cajamarca	10 San Marcos	05 Ichocan	Difícil Acceso
660	061006	06 Cajamarca	10 San Marcos	06 José Manuel Quiroz	Difícil Acceso
661	061007	06 Cajamarca	10 San Marcos	07 José Sabogal	Difícil Acceso
662	061101	06 Cajamarca	11 San Miguel	01 San Miguel	Mediano Acceso
663	061102	06 Cajamarca	11 San Miguel	02 Bolívar	Difícil Acceso
664	061103	06 Cajamarca	11 San Miguel	03 Calquis	Difícil Acceso
665	061104	06 Cajamarca	11 San Miguel	04 Catilluc	Difícil Acceso
666	061105	06 Cajamarca	11 San Miguel	05 El Prado	Difícil Acceso
667	061106	06 Cajamarca	11 San Miguel	06 La Florida	Muy Difícil Acceso
668	061107	06 Cajamarca	11 San Miguel	07 Llapa	Difícil Acceso
669	061108	06 Cajamarca	11 San Miguel	08 Nanchoc	Muy Difícil Acceso
670	061109	06 Cajamarca	11 San Miguel	09 Niepos	Muy Difícil Acceso
671	061110	06 Cajamarca	11 San Miguel	10 San Gregorio	Muy Difícil Acceso
672	061111	06 Cajamarca	11 San Miguel	11 San Silvestre de Cochan	Difícil Acceso
673	061112	06 Cajamarca	11 San Miguel	12 Tongod	Difícil Acceso
674	061113	06 Cajamarca	11 San Miguel	13 Unión Agua Blanca	Difícil Acceso
675	061201	06 Cajamarca	12 San Pablo	01 San Pablo	Mediano Acceso
676	061202	06 Cajamarca	12 San Pablo	02 San Bernardino	Difícil Acceso
677	061203	06 Cajamarca	12 San Pablo	03 San Luis	Difícil Acceso
678	061204	06 Cajamarca	12 San Pablo	04 Tumbaden	Difícil Acceso
679	061301	06 Cajamarca	13 Santa Cruz	01 Santa Cruz	Difícil Acceso
680	061302	06 Cajamarca	13 Santa Cruz	02 Andabamba	Muy Difícil Acceso
681	061303	06 Cajamarca	13 Santa Cruz	03 Catache	Muy Difícil Acceso
682	061304	06 Cajamarca	13 Santa Cruz	04 Chancaybaños	Muy Difícil Acceso
683	061305	06 Cajamarca	13 Santa Cruz	05 La Esperanza	Muy Difícil Acceso
684	061306	06 Cajamarca	13 Santa Cruz	06 Ninabamba	Muy Difícil Acceso
685	061307	06 Cajamarca	13 Santa Cruz	07 Pulan	Muy Difícil Acceso
	061308	06 Cajamarca	13 Santa Cruz	08 Saucepampa	Muy Difícil Acceso
	061309	06 Cajamarca	13 Santa Cruz	09 Sexi	Muy Difícil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OLIVERA Yameli
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
688	061310	06 Cajamarca	13 Santa Cruz	10 Utcyacu	Muy Difícil Acceso
689	061311	06 Cajamarca	13 Santa Cruz	11 Yauyucan	Muy Difícil Acceso
690	070101	07 Callao	01 Prov. Const. del Callao	01 Callao	Fácil Acceso
691	070102	07 Callao	01 Prov. Const. del Callao	02 Bellavista	Fácil Acceso
692	070103	07 Callao	01 Prov. Const. del Callao	03 Carmen de la Legua Reynoso	Fácil Acceso
693	070104	07 Callao	01 Prov. Const. del Callao	04 La Perla	Fácil Acceso
694	070105	07 Callao	01 Prov. Const. del Callao	05 La Punta	Fácil Acceso
695	070106	07 Callao	01 Prov. Const. del Callao	06 Ventanilla	Fácil Acceso
696	070107	07 Callao	01 Prov. Const. del Callao	07 Mi Perú	Fácil Acceso
697	080101	08 Cusco	01 Cusco	01 Cusco	Fácil Acceso
698	080102	08 Cusco	01 Cusco	02 Ccorca	Muy Difícil Acceso
699	080103	08 Cusco	01 Cusco	03 Poroy	Fácil Acceso
700	080104	08 Cusco	01 Cusco	04 San Jerónimo	Fácil Acceso
701	080105	08 Cusco	01 Cusco	05 San Sebastian	Fácil Acceso
702	080106	08 Cusco	01 Cusco	06 Santiago	Fácil Acceso
703	080107	08 Cusco	01 Cusco	07 Saylla	Fácil Acceso
704	080108	08 Cusco	01 Cusco	08 Wanchaq	Fácil Acceso
705	080201	08 Cusco	02 Acomayo	01 Acomayo	Muy Difícil Acceso
706	080202	08 Cusco	02 Acomayo	02 Acopia	Muy Difícil Acceso
707	080203	08 Cusco	02 Acomayo	03 Acos	Muy Difícil Acceso
708	080204	08 Cusco	02 Acomayo	04 Mosoc Llacta	Muy Difícil Acceso
709	080205	08 Cusco	02 Acomayo	05 Pomacanchi	Muy Difícil Acceso
710	080206	08 Cusco	02 Acomayo	06 Rondocan	Muy Difícil Acceso
711	080207	08 Cusco	02 Acomayo	07 Sangarara	Muy Difícil Acceso
712	080301	08 Cusco	03 Anta	01 Anta	Fácil Acceso
713	080302	08 Cusco	03 Anta	02 Ancahuasi	Muy Difícil Acceso
714	080303	08 Cusco	03 Anta	03 Cachimayo	Fácil Acceso
	080304	08 Cusco	03 Anta	04 Chinchaypujio	Muy Difícil Acceso
	080305	08 Cusco	03 Anta	05 Huarcondo	Muy Difícil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OUSSE Yameji
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Dey Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
717	080306	08 Cusco	03 Anta	06 Limatambo	Muy Difícil Acceso
718	080307	08 Cusco	03 Anta	07 Mollepata	Muy Difícil Acceso
719	080308	08 Cusco	03 Anta	08 Pucyura	Fácil Acceso
720	080309	08 Cusco	03 Anta	09 Zurite	Fácil Acceso
721	080401	08 Cusco	04 Calca	01 Calca	Fácil Acceso
722	080402	08 Cusco	04 Calca	02 Coya	Muy Difícil Acceso
723	080403	08 Cusco	04 Calca	03 Lamay	Muy Difícil Acceso
724	080404	08 Cusco	04 Calca	04 Lares	Muy Difícil Acceso
725	080405	08 Cusco	04 Calca	05 Pisac	Fácil Acceso
726	080406	08 Cusco	04 Calca	06 San Salvador	Fácil Acceso
727	080407	08 Cusco	04 Calca	07 Taray	Fácil Acceso
728	080408	08 Cusco	04 Calca	08 Yanatile	Muy Difícil Acceso
729	080501	08 Cusco	05 Canas	01 Yanaoca	Muy Difícil Acceso
730	080502	08 Cusco	05 Canas	02 Checca	Muy Difícil Acceso
731	080503	08 Cusco	05 Canas	03 Kunturkanki	Muy Difícil Acceso
732	080504	08 Cusco	05 Canas	04 Langui	Muy Difícil Acceso
733	080505	08 Cusco	05 Canas	05 Layo	Muy Difícil Acceso
734	080506	08 Cusco	05 Canas	06 Pampamarca	Muy Difícil Acceso
735	080507	08 Cusco	05 Canas	07 Quehue	Muy Difícil Acceso
736	080508	08 Cusco	05 Canas	08 Tupac Amaru	Muy Difícil Acceso
737	080601	08 Cusco	06 Canchis	01 Sicuani	Fácil Acceso
738	080602	08 Cusco	06 Canchis	02 Checacupe	Muy Difícil Acceso
739	080603	08 Cusco	06 Canchis	03 Combapata	Muy Difícil Acceso
740	080604	08 Cusco	06 Canchis	04 Marangani	Muy Difícil Acceso
741	080605	08 Cusco	06 Canchis	05 Pitumarca	Muy Difícil Acceso
742	080606	08 Cusco	06 Canchis	06 San Pablo	Muy Difícil Acceso
743	080607	08 Cusco	06 Canchis	07 San Pedro	Muy Difícil Acceso
	080701	08 Cusco	07 Chumbivilcas	01 Santo Tomas	Muy Difícil Acceso
	080702	08 Cusco	07 Chumbivilcas	02 Capacmarca	Muy Difícil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OLIVERA Yameli
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
746	080703	08 Cusco	07 Chumbivilcas	03 Chamaca	Muy Dificil Acceso
747	080704	08 Cusco	07 Chumbivilcas	04 Colquemarca	Muy Dificil Acceso
748	080705	08 Cusco	07 Chumbivilcas	05 Livitaca	Muy Dificil Acceso
749	080706	08 Cusco	07 Chumbivilcas	06 Llusco	Muy Dificil Acceso
750	080707	08 Cusco	07 Chumbivilcas	07 Quiñota	Muy Dificil Acceso
751	080708	08 Cusco	07 Chumbivilcas	08 Vellile	Muy Dificil Acceso
752	080801	08 Cusco	08 Espinar	01 Espinar	Fácil Acceso
753	080802	08 Cusco	08 Espinar	02 Condorama	Muy Dificil Acceso
754	080803	08 Cusco	08 Espinar	03 Coporaque	Muy Dificil Acceso
755	080804	08 Cusco	08 Espinar	04 Ocoruro	Muy Dificil Acceso
756	080805	08 Cusco	08 Espinar	05 Pallpata	Muy Dificil Acceso
757	080806	08 Cusco	08 Espinar	06 Pichigua	Muy Dificil Acceso
758	080807	08 Cusco	08 Espinar	07 Suyckutambo	Muy Dificil Acceso
759	080808	08 Cusco	08 Espinar	08 Alto Pichigua	Muy Dificil Acceso
760	080901	08 Cusco	09 La Convención	01 Santa Ana	Muy Dificil Acceso
761	080902	08 Cusco	09 La Convención	02 Echarate	Muy Dificil Acceso
762	080903	08 Cusco	09 La Convención	03 Huayopata	Muy Dificil Acceso
763	080904	08 Cusco	09 La Convención	04 Maranura	Muy Dificil Acceso
764	080905	08 Cusco	09 La Convención	05 Ocobamba	Muy Dificil Acceso
765	080906	08 Cusco	09 La Convención	06 Quellouno	Muy Dificil Acceso
766	080907	08 Cusco	09 La Convención	07 Kimbiri	Muy Dificil Acceso
767	080908	08 Cusco	09 La Convención	08 Santa Teresa	Muy Dificil Acceso
768	080909	08 Cusco	09 La Convención	09 Vilcabamba	Muy Dificil Acceso
769	080910	08 Cusco	09 La Convención	10 Pichari	Muy Dificil Acceso
770	080911	08 Cusco	09 La Convención	11 Inkawasi	Muy Dificil Acceso
771	080912	08 Cusco	09 La Convención	12 Villa Virgen	Muy Dificil Acceso
772	080913	08 Cusco	09 La Convención	13 Villa Kintiarina	Muy Dificil Acceso
	080914	08 Cusco	09 La Convención	14 Megantoni	Muy Dificil Acceso
	081001	08 Cusco	10 Paruro	01 Paruro	Muy Dificil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OUSPSE Yameji
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Dey Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
775	081002	08 Cusco	10 Paruro	02 Accha	Muy Difícil Acceso
776	081003	08 Cusco	10 Paruro	03 Ccapi	Muy Difícil Acceso
777	081004	08 Cusco	10 Paruro	04 Colcha	Muy Difícil Acceso
778	081005	08 Cusco	10 Paruro	05 Huanquite	Muy Difícil Acceso
779	081006	08 Cusco	10 Paruro	06 Omacha	Muy Difícil Acceso
780	081007	08 Cusco	10 Paruro	07 Pacaritambo	Muy Difícil Acceso
781	081008	08 Cusco	10 Paruro	08 Pillpinto	Muy Difícil Acceso
782	081009	08 Cusco	10 Paruro	09 Yaurisque	Muy Difícil Acceso
783	081101	08 Cusco	11 Paucartambo	01 Paucartambo	Muy Difícil Acceso
784	081102	08 Cusco	11 Paucartambo	02 Caicay	Muy Difícil Acceso
785	081103	08 Cusco	11 Paucartambo	03 Challabamba	Muy Difícil Acceso
786	081104	08 Cusco	11 Paucartambo	04 Colquepata	Muy Difícil Acceso
787	081105	08 Cusco	11 Paucartambo	05 Huancarani	Muy Difícil Acceso
788	081106	08 Cusco	11 Paucartambo	06 Kosñipata	Muy Difícil Acceso
789	081201	08 Cusco	12 Quispicanchi	01 Urcos	Fácil Acceso
790	081202	08 Cusco	12 Quispicanchi	02 Andahuaylillas	Fácil Acceso
791	081203	08 Cusco	12 Quispicanchi	03 Camanti	Muy Difícil Acceso
792	081204	08 Cusco	12 Quispicanchi	04 Ccarhuayo	Muy Difícil Acceso
793	081205	08 Cusco	12 Quispicanchi	05 Ccatca	Muy Difícil Acceso
794	081206	08 Cusco	12 Quispicanchi	06 Cusipata	Muy Difícil Acceso
795	081207	08 Cusco	12 Quispicanchi	07 Huaru	Muy Difícil Acceso
796	081208	08 Cusco	12 Quispicanchi	08 Lucre	Muy Difícil Acceso
797	081209	08 Cusco	12 Quispicanchi	09 Marcapata	Muy Difícil Acceso
798	081210	08 Cusco	12 Quispicanchi	10 Ocongate	Muy Difícil Acceso
799	081211	08 Cusco	12 Quispicanchi	11 Oropesa	Fácil Acceso
800	081212	08 Cusco	12 Quispicanchi	12 Quiquijana	Muy Difícil Acceso
801	081301	08 Cusco	13 Urubamba	01 Urubamba	Fácil Acceso
	081302	08 Cusco	13 Urubamba	02 Chinchero	Muy Difícil Acceso
	081303	08 Cusco	13 Urubamba	03 Huayllabamba	Muy Difícil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OLIVERA Yameli
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
804	081304	08 Cusco	13 Urubamba	04 Machupicchu	Fácil Acceso
805	081305	08 Cusco	13 Urubamba	05 Maras	Muy Difícil Acceso
806	081306	08 Cusco	13 Urubamba	06 Ollantaytambo	Muy Difícil Acceso
807	081307	08 Cusco	13 Urubamba	07 Yucaj	Muy Difícil Acceso
808	090101	09 Huancavelica	01 Huancavelica	01 Huancavelica	Fácil Acceso
809	090102	09 Huancavelica	01 Huancavelica	02 Acobambilla	Muy Difícil Acceso
810	090103	09 Huancavelica	01 Huancavelica	03 Acoria	Muy Difícil Acceso
811	090104	09 Huancavelica	01 Huancavelica	04 Conayca	Muy Difícil Acceso
812	090105	09 Huancavelica	01 Huancavelica	05 Cuenca	Muy Difícil Acceso
813	090106	09 Huancavelica	01 Huancavelica	06 Huachocolpa	Muy Difícil Acceso
814	090107	09 Huancavelica	01 Huancavelica	07 Huayllhuara	Muy Difícil Acceso
815	090108	09 Huancavelica	01 Huancavelica	08 Izcuchaca	Muy Difícil Acceso
816	090109	09 Huancavelica	01 Huancavelica	09 Laria	Muy Difícil Acceso
817	090110	09 Huancavelica	01 Huancavelica	10 Manta	Muy Difícil Acceso
818	090111	09 Huancavelica	01 Huancavelica	11 Mariscal Cáceres	Muy Difícil Acceso
819	090112	09 Huancavelica	01 Huancavelica	12 Moya	Muy Difícil Acceso
820	090113	09 Huancavelica	01 Huancavelica	13 Nuevo Occoro	Muy Difícil Acceso
821	090114	09 Huancavelica	01 Huancavelica	14 Palca	Muy Difícil Acceso
822	090115	09 Huancavelica	01 Huancavelica	15 Pilchaca	Muy Difícil Acceso
823	090116	09 Huancavelica	01 Huancavelica	16 Vilca	Muy Difícil Acceso
824	090117	09 Huancavelica	01 Huancavelica	17 Yauli	Muy Difícil Acceso
825	090118	09 Huancavelica	01 Huancavelica	18 Ascensión	Mediano Acceso
826	090119	09 Huancavelica	01 Huancavelica	19 Huando	Muy Difícil Acceso
827	090201	09 Huancavelica	02 Acobamba	01 Acobamba	Difícil Acceso
828	090202	09 Huancavelica	02 Acobamba	02 Andabamba	Muy Difícil Acceso
829	090203	09 Huancavelica	02 Acobamba	03 Anta	Muy Difícil Acceso
830	090204	09 Huancavelica	02 Acobamba	04 Caja	Muy Difícil Acceso
	090205	09 Huancavelica	02 Acobamba	05 Marcas	Muy Difícil Acceso
	090206	09 Huancavelica	02 Acobamba	06 Paucara	Muy Difícil Acceso



Firmado digitalmente por
DEL CASTILLO OUSSE Yameli
Estefani FAU 20433270461
soft
Motivo: Dey Visto Bueno
Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]

43



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
833	090207	09 Huancavelica	02 Acobamba	07 Pomacocha	Muy Difícil Acceso
834	090208	09 Huancavelica	02 Acobamba	08 Rosario	Muy Difícil Acceso
835	090301	09 Huancavelica	03 Angaraes	01 Lircay	Difícil Acceso
836	090302	09 Huancavelica	03 Angaraes	02 Anchonga	Muy Difícil Acceso
837	090303	09 Huancavelica	03 Angaraes	03 Callamarca	Muy Difícil Acceso
838	090304	09 Huancavelica	03 Angaraes	04 Ccochaccasa	Muy Difícil Acceso
839	090305	09 Huancavelica	03 Angaraes	05 Chincho	Muy Difícil Acceso
840	090306	09 Huancavelica	03 Angaraes	06 Congalla	Muy Difícil Acceso
841	090307	09 Huancavelica	03 Angaraes	07 Huanca-Huanca	Muy Difícil Acceso
842	090308	09 Huancavelica	03 Angaraes	08 Huayllay Grande	Muy Difícil Acceso
843	090309	09 Huancavelica	03 Angaraes	09 Julcamarca	Muy Difícil Acceso
844	090310	09 Huancavelica	03 Angaraes	10 San Antonio de Antaparco	Muy Difícil Acceso
845	090311	09 Huancavelica	03 Angaraes	11 Santo Tomas de Pata	Muy Difícil Acceso
846	090312	09 Huancavelica	03 Angaraes	12 Seclla	Muy Difícil Acceso
847	090401	09 Huancavelica	04 Castrovirreyna	01 Castrovirreyna	Muy Difícil Acceso
848	090402	09 Huancavelica	04 Castrovirreyna	02 Arma	Muy Difícil Acceso
849	090403	09 Huancavelica	04 Castrovirreyna	03 Aurahua	Muy Difícil Acceso
850	090404	09 Huancavelica	04 Castrovirreyna	04 Capillas	Muy Difícil Acceso
851	090405	09 Huancavelica	04 Castrovirreyna	05 Chupamarca	Muy Difícil Acceso
852	090406	09 Huancavelica	04 Castrovirreyna	06 Cocas	Muy Difícil Acceso
853	090407	09 Huancavelica	04 Castrovirreyna	07 Huachos	Muy Difícil Acceso
854	090408	09 Huancavelica	04 Castrovirreyna	08 Huamatambo	Muy Difícil Acceso
855	090409	09 Huancavelica	04 Castrovirreyna	09 Mollepampa	Muy Difícil Acceso
856	090410	09 Huancavelica	04 Castrovirreyna	10 San Juan	Muy Difícil Acceso
857	090411	09 Huancavelica	04 Castrovirreyna	11 Santa Ana	Muy Difícil Acceso
858	090412	09 Huancavelica	04 Castrovirreyna	12 Tantara	Muy Difícil Acceso
859	090413	09 Huancavelica	04 Castrovirreyna	13 Ticrapo	Muy Difícil Acceso
	090501	09 Huancavelica	05 Churcampa	01 Churcampa	Muy Difícil Acceso
	090502	09 Huancavelica	05 Churcampa	02 Anco	Muy Difícil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OLIVERA Yameli
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]

44



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
862	090503	09 Huancavelica	05 Churcampa	03 Chinchihuasi	Muy Dificil Acceso
863	090504	09 Huancavelica	05 Churcampa	04 El Carmen	Muy Dificil Acceso
864	090505	09 Huancavelica	05 Churcampa	05 La Merced	Muy Dificil Acceso
865	090506	09 Huancavelica	05 Churcampa	06 Luroja	Muy Dificil Acceso
866	090507	09 Huancavelica	05 Churcampa	07 Paucarbamba	Muy Dificil Acceso
867	090508	09 Huancavelica	05 Churcampa	08 San Miguel de Mayocc	Muy Dificil Acceso
868	090509	09 Huancavelica	05 Churcampa	09 San Pedro de Coris	Muy Dificil Acceso
869	090510	09 Huancavelica	05 Churcampa	10 Pachamarca	Muy Dificil Acceso
870	090511	09 Huancavelica	05 Churcampa	11 Cosme	Muy Dificil Acceso
871	090601	09 Huancavelica	06 Huaytará	01 Huaytara	Muy Dificil Acceso
872	090602	09 Huancavelica	06 Huaytará	02 Ayavi	Muy Dificil Acceso
873	090603	09 Huancavelica	06 Huaytará	03 Córdova	Muy Dificil Acceso
874	090604	09 Huancavelica	06 Huaytará	04 Huayacundo Arma	Muy Dificil Acceso
875	090605	09 Huancavelica	06 Huaytará	05 Laramarca	Muy Dificil Acceso
876	090606	09 Huancavelica	06 Huaytará	06 Ocoyo	Muy Dificil Acceso
877	090607	09 Huancavelica	06 Huaytará	07 Pilpichaca	Muy Dificil Acceso
878	090608	09 Huancavelica	06 Huaytará	08 Querco	Muy Dificil Acceso
879	090609	09 Huancavelica	06 Huaytará	09 Quito-Arma	Muy Dificil Acceso
880	090610	09 Huancavelica	06 Huaytará	10 San Antonio de Cusicancha	Muy Dificil Acceso
881	090611	09 Huancavelica	06 Huaytará	11 San Francisco de Sangayaico	Muy Dificil Acceso
882	090612	09 Huancavelica	06 Huaytará	12 San Isidro	Muy Dificil Acceso
883	090613	09 Huancavelica	06 Huaytará	13 Santiago de Chocorvos	Muy Dificil Acceso
884	090614	09 Huancavelica	06 Huaytará	14 Santiago de Quirahua	Muy Dificil Acceso
885	090615	09 Huancavelica	06 Huaytará	15 Santo Domingo de Capillas	Muy Dificil Acceso
886	090616	09 Huancavelica	06 Huaytará	16 Tambo	Muy Dificil Acceso
887	090701	09 Huancavelica	07 Tayacaja	01 Pampas	Muy Dificil Acceso
888	090702	09 Huancavelica	07 Tayacaja	02 Acostambo	Muy Dificil Acceso
	090703	09 Huancavelica	07 Tayacaja	03 Acraquia	Muy Dificil Acceso
	090704	09 Huancavelica	07 Tayacaja	04 Ahuaycha	Muy Dificil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OUSSE Yameli
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Dey Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
891	090705	09 Huancavelica	07 Tayacaja	05 Colcabamba	Muy Difícil Acceso
892	090706	09 Huancavelica	07 Tayacaja	06 Daniel Hernández	Muy Difícil Acceso
893	090707	09 Huancavelica	07 Tayacaja	07 Huachocolpa	Muy Difícil Acceso
894	090709	09 Huancavelica	07 Tayacaja	09 Huaribamba	Muy Difícil Acceso
895	090710	09 Huancavelica	07 Tayacaja	10 Ñahuimpuquio	Muy Difícil Acceso
896	090711	09 Huancavelica	07 Tayacaja	11 Pazos	Muy Difícil Acceso
897	090713	09 Huancavelica	07 Tayacaja	13 Quishuar	Muy Difícil Acceso
898	090714	09 Huancavelica	07 Tayacaja	14 Salcabamba	Muy Difícil Acceso
899	090715	09 Huancavelica	07 Tayacaja	15 Salcahuasi	Muy Difícil Acceso
900	090716	09 Huancavelica	07 Tayacaja	16 San Marcos de Rocchac	Muy Difícil Acceso
901	090717	09 Huancavelica	07 Tayacaja	17 Surcubamba	Muy Difícil Acceso
902	090718	09 Huancavelica	07 Tayacaja	18 Tintay Puncu	Muy Difícil Acceso
903	090719	09 Huancavelica	07 Tayacaja	19 Quichuas	Muy Difícil Acceso
904	090720	09 Huancavelica	07 Tayacaja	20 Andaymarca	Muy Difícil Acceso
905	090721	09 Huancavelica	07 Tayacaja	21 Roble	Muy Difícil Acceso
906	090722	09 Huancavelica	07 Tayacaja	22 Pichos	Muy Difícil Acceso
907	090723	09 Huancavelica	07 Tayacaja	23 Santiago de Tucuma	Muy Difícil Acceso
908	100101	10 Huánuco	01 Huánuco	01 Huanuco	Fácil Acceso
909	100102	10 Huánuco	01 Huánuco	02 Amarilis	Fácil Acceso
910	100103	10 Huánuco	01 Huánuco	03 Chinchao	Mediano Acceso
911	100104	10 Huánuco	01 Huánuco	04 Churubamba	Mediano Acceso
912	100105	10 Huánuco	01 Huánuco	05 Margos	Muy Difícil Acceso
913	100106	10 Huánuco	01 Huánuco	06 Quisqui (Kichki)	Difícil Acceso
914	100107	10 Huánuco	01 Huánuco	07 San Francisco de Cayran	Mediano Acceso
915	100108	10 Huánuco	01 Huánuco	08 San Pedro de Chaulan	Muy Difícil Acceso
916	100109	10 Huánuco	01 Huánuco	09 Santa María del Valle	Mediano Acceso
917	100110	10 Huánuco	01 Huánuco	10 Yarumayo	Muy Difícil Acceso
	100111	10 Huánuco	01 Huánuco	11 Pillco Marca	Fácil Acceso
	100112	10 Huánuco	01 Huánuco	12 Yacus	Muy Difícil Acceso



Firmado digitalmente por
DEL CASTILLO OLIVERA Yameli
Estefani FAU 20433270461
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
920	100113	10 Huánuco	01 Huánuco	13 San Pablo de Pillao	Muy Difícil Acceso
921	100201	10 Huánuco	02 Ambo	01 Ambo	Mediano Acceso
922	100202	10 Huánuco	02 Ambo	02 Cayna	Muy Difícil Acceso
923	100203	10 Huánuco	02 Ambo	03 Colpas	Muy Difícil Acceso
924	100204	10 Huánuco	02 Ambo	04 Conchamarca	Difícil Acceso
925	100205	10 Huánuco	02 Ambo	05 Huacar	Difícil Acceso
926	100206	10 Huánuco	02 Ambo	06 San Francisco	Muy Difícil Acceso
927	100207	10 Huánuco	02 Ambo	07 San Rafael	Difícil Acceso
928	100208	10 Huánuco	02 Ambo	08 Tomay Kichwa	Mediano Acceso
929	100301	10 Huánuco	03 Dos de Mayo	01 La Unión	Difícil Acceso
930	100307	10 Huánuco	03 Dos de Mayo	07 Chuquis	Muy Difícil Acceso
931	100311	10 Huánuco	03 Dos de Mayo	11 Marías	Muy Difícil Acceso
932	100313	10 Huánuco	03 Dos de Mayo	13 Pachas	Muy Difícil Acceso
933	100316	10 Huánuco	03 Dos de Mayo	16 Quivilla	Muy Difícil Acceso
934	100317	10 Huánuco	03 Dos de Mayo	17 Ripan	Difícil Acceso
935	100321	10 Huánuco	03 Dos de Mayo	21 Shunqui	Muy Difícil Acceso
936	100322	10 Huánuco	03 Dos de Mayo	22 Sillapata	Muy Difícil Acceso
937	100323	10 Huánuco	03 Dos de Mayo	23 Yanas	Muy Difícil Acceso
938	100401	10 Huánuco	04 Huacaybamba	01 Huacaybamba	Muy Difícil Acceso
939	100402	10 Huánuco	04 Huacaybamba	02 Canchabamba	Difícil Acceso
940	100403	10 Huánuco	04 Huacaybamba	03 Cochabamba	Muy Difícil Acceso
941	100404	10 Huánuco	04 Huacaybamba	04 Pinra	Muy Difícil Acceso
942	100501	10 Huánuco	05 Huamalíes	01 Llata	Difícil Acceso
943	100502	10 Huánuco	05 Huamalíes	02 Arancay	Muy Difícil Acceso
944	100503	10 Huánuco	05 Huamalíes	03 Chavín de Pariarca	Muy Difícil Acceso
945	100504	10 Huánuco	05 Huamalíes	04 Jacas Grande	Muy Difícil Acceso
946	100505	10 Huánuco	05 Huamalíes	05 Jircan	Muy Difícil Acceso
	100506	10 Huánuco	05 Huamalíes	06 Miraflores	Muy Difícil Acceso
	100507	10 Huánuco	05 Huamalíes	07 Monzón	Muy Difícil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OUSSE Yameli
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]

47



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
949	100508	10 Huánuco	05 Huamalíes	08 Punchao	Muy Difícil Acceso
950	100509	10 Huánuco	05 Huamalíes	09 Puños	Muy Difícil Acceso
951	100510	10 Huánuco	05 Huamalíes	10 Singa	Muy Difícil Acceso
952	100511	10 Huánuco	05 Huamalíes	11 Tantamayo	Muy Difícil Acceso
953	100601	10 Huánuco	06 Leoncio Prado	01 Rupa-Rupa	Fácil Acceso
954	100602	10 Huánuco	06 Leoncio Prado	02 Daniel Alomía Robles	Mediano Acceso
955	100603	10 Huánuco	06 Leoncio Prado	03 Hermilio Valdizan	Mediano Acceso
956	100604	10 Huánuco	06 Leoncio Prado	04 José Crespo y Castillo	Muy Difícil Acceso
957	100605	10 Huánuco	06 Leoncio Prado	05 Luyando	Fácil Acceso
958	100606	10 Huánuco	06 Leoncio Prado	06 Mariano Damaso Beraun	Muy Difícil Acceso
959	100607	10 Huánuco	06 Leoncio Prado	07 Pucayacu	Muy Difícil Acceso
960	100608	10 Huánuco	06 Leoncio Prado	08 Castillo Grande	Muy Difícil Acceso
961	100609	10 Huánuco	06 Leoncio Prado	09 Pueblo Nuevo	Muy Difícil Acceso
962	100610	10 Huánuco	06 Leoncio Prado	10 Santo Domingo de Anda	Muy Difícil Acceso
963	100701	10 Huánuco	07 Marañón	01 Huacrachuco	Muy Difícil Acceso
964	100702	10 Huánuco	07 Marañón	02 Cholon	Muy Difícil Acceso
965	100703	10 Huánuco	07 Marañón	03 San Buenaventura	Muy Difícil Acceso
966	100704	10 Huánuco	07 Marañón	04 La Morada	Muy Difícil Acceso
967	100705	10 Huánuco	07 Marañón	05 Santa Rosa de Alto Yanajanca	Muy Difícil Acceso
968	100801	10 Huánuco	08 Pachitea	01 Panao	Difícil Acceso
969	100802	10 Huánuco	08 Pachitea	02 Chaglla	Muy Difícil Acceso
970	100803	10 Huánuco	08 Pachitea	03 Molino	Difícil Acceso
971	100804	10 Huánuco	08 Pachitea	04 Umari	Difícil Acceso
972	100901	10 Huánuco	09 Puerto Inca	01 Puerto Inca	Muy Difícil Acceso
973	100902	10 Huánuco	09 Puerto Inca	02 Codo del Pozuzo	Muy Difícil Acceso
974	100903	10 Huánuco	09 Puerto Inca	03 Honoría	Muy Difícil Acceso
975	100904	10 Huánuco	09 Puerto Inca	04 Tournavista	Muy Difícil Acceso
	100905	10 Huánuco	09 Puerto Inca	05 Yuyapichis	Muy Difícil Acceso
	101001	10 Huánuco	10 Lauricocha	01 Jesús	Muy Difícil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OLIVERA Yameli
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
978	101002	10 Huánuco	10 Lauricocha	02 Baños	Muy Difícil Acceso
979	101003	10 Huánuco	10 Lauricocha	03 Jivia	Muy Difícil Acceso
980	101004	10 Huánuco	10 Lauricocha	04 Queropalca	Muy Difícil Acceso
981	101005	10 Huánuco	10 Lauricocha	05 Rondos	Muy Difícil Acceso
982	101006	10 Huánuco	10 Lauricocha	06 San Francisco de Asís	Muy Difícil Acceso
983	101007	10 Huánuco	10 Lauricocha	07 San Miguel de Cauri	Muy Difícil Acceso
984	101101	10 Huánuco	11 Yarowilca	01 Chavinillo	Muy Difícil Acceso
985	101102	10 Huánuco	11 Yarowilca	02 Cahuac	Muy Difícil Acceso
986	101103	10 Huánuco	11 Yarowilca	03 Chacabamba	Muy Difícil Acceso
987	101104	10 Huánuco	11 Yarowilca	04 Aparicio Pomares	Muy Difícil Acceso
988	101105	10 Huánuco	11 Yarowilca	05 Jacas Chico	Muy Difícil Acceso
989	101106	10 Huánuco	11 Yarowilca	06 Obas	Muy Difícil Acceso
990	101107	10 Huánuco	11 Yarowilca	07 Pampamarca	Muy Difícil Acceso
991	101108	10 Huánuco	11 Yarowilca	08 Choras	Muy Difícil Acceso
992	110101	11 Ica	01 Ica	01 Ica	Fácil Acceso
993	110102	11 Ica	01 Ica	02 La Tinguiña	Fácil Acceso
994	110103	11 Ica	01 Ica	03 Los Aquijes	Fácil Acceso
995	110104	11 Ica	01 Ica	04 Ocucaje	Fácil Acceso
996	110105	11 Ica	01 Ica	05 Pachacutec	Fácil Acceso
997	110106	11 Ica	01 Ica	06 Parcona	Fácil Acceso
998	110107	11 Ica	01 Ica	07 Pueblo Nuevo	Fácil Acceso
999	110108	11 Ica	01 Ica	08 Salas	Fácil Acceso
1000	110109	11 Ica	01 Ica	09 San José de Los Molinos	Fácil Acceso
1001	110110	11 Ica	01 Ica	10 San Juan Bautista	Fácil Acceso
1002	110111	11 Ica	01 Ica	11 Santiago	Fácil Acceso
1003	110112	11 Ica	01 Ica	12 Subtanjalla	Fácil Acceso
1004	110113	11 Ica	01 Ica	13 Tate	Fácil Acceso
5	110114	11 Ica	01 Ica	14 Yauca del Rosario	Fácil Acceso
5	110201	11 Ica	02 Chincha	01 Chincha Alta	Fácil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OUSSE Yameli
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Dey Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
1007	110202	11 Ica	02 Chincha	02 Alto Laran	Fácil Acceso
1008	110203	11 Ica	02 Chincha	03 Chavin	Fácil Acceso
1009	110204	11 Ica	02 Chincha	04 Chincha Baja	Fácil Acceso
1010	110205	11 Ica	02 Chincha	05 El Carmen	Fácil Acceso
1011	110206	11 Ica	02 Chincha	06 Grocio Prado	Fácil Acceso
1012	110207	11 Ica	02 Chincha	07 Pueblo Nuevo	Fácil Acceso
1013	110208	11 Ica	02 Chincha	08 San Juan de Yanac	Muy Difícil Acceso
1014	110209	11 Ica	02 Chincha	09 San Pedro de Huacarpana	Muy Difícil Acceso
1015	110210	11 Ica	02 Chincha	10 Sunampe	Fácil Acceso
1016	110211	11 Ica	02 Chincha	11 Tambo de Mora	Fácil Acceso
1017	110301	11 Ica	03 Nasca	01 Nasca	Fácil Acceso
1018	110302	11 Ica	03 Nasca	02 Changuillo	Fácil Acceso
1019	110303	11 Ica	03 Nasca	03 El Ingenio	Fácil Acceso
1020	110304	11 Ica	03 Nasca	04 Marcona	Mediano Acceso
1021	110305	11 Ica	03 Nasca	05 Vista Alegre	Fácil Acceso
1022	110401	11 Ica	04 Palpa	01 Palpa	Fácil Acceso
1023	110402	11 Ica	04 Palpa	02 Llipata	Fácil Acceso
1024	110403	11 Ica	04 Palpa	03 Río Grande	Fácil Acceso
1025	110404	11 Ica	04 Palpa	04 Santa Cruz	Fácil Acceso
1026	110405	11 Ica	04 Palpa	05 Tibillo	Muy Difícil Acceso
1027	110501	11 Ica	05 Pisco	01 Pisco	Fácil Acceso
1028	110502	11 Ica	05 Pisco	02 Huancano	Fácil Acceso
1029	110503	11 Ica	05 Pisco	03 Humay	Fácil Acceso
1030	110504	11 Ica	05 Pisco	04 Independencia	Fácil Acceso
1031	110505	11 Ica	05 Pisco	05 Paracas	Fácil Acceso
1032	110506	11 Ica	05 Pisco	06 San Andrés	Fácil Acceso
1033	110507	11 Ica	05 Pisco	07 San Clemente	Fácil Acceso
4	110508	11 Ica	05 Pisco	08 Tupac Amaru Inca	Fácil Acceso
5	120101	12 Junín	01 Huancayo	01 Huancayo	Fácil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OLUSPE Yameli
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
1036	120104	12 Junín	01 Huancayo	04 Carhuacallanga	Muy Difícil Acceso
1037	120105	12 Junín	01 Huancayo	05 Chacapampa	Muy Difícil Acceso
1038	120106	12 Junín	01 Huancayo	06 Chicche	Muy Difícil Acceso
1039	120107	12 Junín	01 Huancayo	07 Chilca	Muy Difícil Acceso
1040	120108	12 Junín	01 Huancayo	08 Chongos Alto	Muy Difícil Acceso
1041	120111	12 Junín	01 Huancayo	11 Chupuro	Muy Difícil Acceso
1042	120112	12 Junín	01 Huancayo	12 Colca	Muy Difícil Acceso
1043	120113	12 Junín	01 Huancayo	13 Cullhuas	Muy Difícil Acceso
1044	120114	12 Junín	01 Huancayo	14 El Tambo	Fácil Acceso
1045	120116	12 Junín	01 Huancayo	16 Huacrapuquio	Muy Difícil Acceso
1046	120117	12 Junín	01 Huancayo	17 Hualhuas	Muy Difícil Acceso
1047	120119	12 Junín	01 Huancayo	19 Huancan	Muy Difícil Acceso
1048	120120	12 Junín	01 Huancayo	20 Huasicancha	Muy Difícil Acceso
1049	120121	12 Junín	01 Huancayo	21 Huayucachi	Muy Difícil Acceso
1050	120122	12 Junín	01 Huancayo	22 Ingenio	Muy Difícil Acceso
1051	120124	12 Junín	01 Huancayo	24 Pariahuanca	Muy Difícil Acceso
1052	120125	12 Junín	01 Huancayo	25 Pilcomayo	Muy Difícil Acceso
1053	120126	12 Junín	01 Huancayo	26 Pucara	Muy Difícil Acceso
1054	120127	12 Junín	01 Huancayo	27 Quichuay	Muy Difícil Acceso
1055	120128	12 Junín	01 Huancayo	28 Quilcas	Muy Difícil Acceso
1056	120129	12 Junín	01 Huancayo	29 San Agustín	Muy Difícil Acceso
1057	120130	12 Junín	01 Huancayo	30 San Jerónimo de Tunan	Muy Difícil Acceso
1058	120132	12 Junín	01 Huancayo	32 Saño	Muy Difícil Acceso
1059	120133	12 Junín	01 Huancayo	33 Sapallanga	Muy Difícil Acceso
1060	120134	12 Junín	01 Huancayo	34 Sicaya	Muy Difícil Acceso
1061	120135	12 Junín	01 Huancayo	35 Santo Domingo de Acobamba	Muy Difícil Acceso
1062	120136	12 Junín	01 Huancayo	36 Viques	Muy Difícil Acceso
3	120201	12 Junín	02 Concepción	01 Concepción	Fácil Acceso
4	120202	12 Junín	02 Concepción	02 Aco	Fácil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OUSRE Yameli
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Dey Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
1065	120203	12 Junín	02 Concepción	03 Andamarca	Muy Difícil Acceso
1066	120204	12 Junín	02 Concepción	04 Chabara	Muy Difícil Acceso
1067	120205	12 Junín	02 Concepción	05 Cochabamba	Muy Difícil Acceso
1068	120206	12 Junín	02 Concepción	06 Comas	Muy Difícil Acceso
1069	120207	12 Junín	02 Concepción	07 Heroínas Toledo	Muy Difícil Acceso
1070	120208	12 Junín	02 Concepción	08 Manzanares	Muy Difícil Acceso
1071	120209	12 Junín	02 Concepción	09 Mariscal Castilla	Muy Difícil Acceso
1072	120210	12 Junín	02 Concepción	10 Matahuasi	Muy Difícil Acceso
1073	120211	12 Junín	02 Concepción	11 Mito	Muy Difícil Acceso
1074	120212	12 Junín	02 Concepción	12 Nueve de Julio	Muy Difícil Acceso
1075	120213	12 Junín	02 Concepción	13 Orcotuna	Muy Difícil Acceso
1076	120214	12 Junín	02 Concepción	14 San José de Quero	Muy Difícil Acceso
1077	120215	12 Junín	02 Concepción	15 Santa Rosa de Ocopa	Muy Difícil Acceso
1078	120301	12 Junín	03 Chanchamayo	01 Chanchamayo	Fácil Acceso
1079	120302	12 Junín	03 Chanchamayo	02 Perene	Muy Difícil Acceso
1080	120303	12 Junín	03 Chanchamayo	03 Pichanaqui	Muy Difícil Acceso
1081	120304	12 Junín	03 Chanchamayo	04 San Luis de Shuaro	Muy Difícil Acceso
1082	120305	12 Junín	03 Chanchamayo	05 San Ramón	Mediano Acceso
1083	120306	12 Junín	03 Chanchamayo	06 Vítoc	Muy Difícil Acceso
1084	120401	12 Junín	04 Jauja	01 Jauja	Fácil Acceso
1085	120402	12 Junín	04 Jauja	02 Acolla	Muy Difícil Acceso
1086	120403	12 Junín	04 Jauja	03 Apatá	Muy Difícil Acceso
1087	120404	12 Junín	04 Jauja	04 Ataura	Muy Difícil Acceso
1088	120405	12 Junín	04 Jauja	05 Canchayllo	Muy Difícil Acceso
1089	120406	12 Junín	04 Jauja	06 Curicaca	Muy Difícil Acceso
1090	120407	12 Junín	04 Jauja	07 El Mantaro	Muy Difícil Acceso
1091	120408	12 Junín	04 Jauja	08 Huamali	Muy Difícil Acceso
2	120409	12 Junín	04 Jauja	09 Huaripampa	Muy Difícil Acceso
3	120410	12 Junín	04 Jauja	10 Huertas	Muy Difícil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OLIVERA Yameli
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
1094	120411	12 Junín	04 Jauja	11 Janjaillo	Muy Dificil Acceso
1095	120412	12 Junín	04 Jauja	12 Julcán	Muy Dificil Acceso
1096	120413	12 Junín	04 Jauja	13 Leonor Ordóñez	Muy Dificil Acceso
1097	120414	12 Junín	04 Jauja	14 Llocllapampa	Muy Dificil Acceso
1098	120415	12 Junín	04 Jauja	15 Marco	Muy Dificil Acceso
1099	120416	12 Junín	04 Jauja	16 Masma	Muy Dificil Acceso
1100	120417	12 Junín	04 Jauja	17 Masma Chicche	Muy Dificil Acceso
1101	120418	12 Junín	04 Jauja	18 Molinos	Muy Dificil Acceso
1102	120419	12 Junín	04 Jauja	19 Monobamba	Muy Dificil Acceso
1103	120420	12 Junín	04 Jauja	20 Muqui	Muy Dificil Acceso
1104	120421	12 Junín	04 Jauja	21 Muquiyauyo	Muy Dificil Acceso
1105	120422	12 Junín	04 Jauja	22 Paca	Muy Dificil Acceso
1106	120423	12 Junín	04 Jauja	23 Paccha	Muy Dificil Acceso
1107	120424	12 Junín	04 Jauja	24 Pancan	Muy Dificil Acceso
1108	120425	12 Junín	04 Jauja	25 Parco	Muy Dificil Acceso
1109	120426	12 Junín	04 Jauja	26 Pomacancha	Muy Dificil Acceso
1110	120427	12 Junín	04 Jauja	27 Ricran	Muy Dificil Acceso
1111	120428	12 Junín	04 Jauja	28 San Lorenzo	Muy Dificil Acceso
1112	120429	12 Junín	04 Jauja	29 San Pedro de Chunan	Muy Dificil Acceso
1113	120430	12 Junín	04 Jauja	30 Sausa	Muy Dificil Acceso
1114	120431	12 Junín	04 Jauja	31 Sincos	Muy Dificil Acceso
1115	120432	12 Junín	04 Jauja	32 Tunan Marca	Muy Dificil Acceso
1116	120433	12 Junín	04 Jauja	33 Yauli	Muy Dificil Acceso
1117	120434	12 Junín	04 Jauja	34 Yauyos	Muy Dificil Acceso
1118	120501	12 Junín	05 Junín	01 Junin	Dificil Acceso
1119	120502	12 Junín	05 Junín	02 Carhuamayo	Dificil Acceso
1120	120503	12 Junín	05 Junín	03 Ondores	Dificil Acceso
1	120504	12 Junín	05 Junín	04 Ulcumayo	Dificil Acceso
2	120601	12 Junín	06 Satipo	01 Satipo	Fácil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OUSSE Yameli
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Dey Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
1123	120602	12 Junín	06 Satipo	02 Coviriali	Muy Difícil Acceso
1124	120603	12 Junín	06 Satipo	03 Llaylla	Muy Difícil Acceso
1125	120604	12 Junín	06 Satipo	04 Mazamari	Muy Difícil Acceso
1126	120605	12 Junín	06 Satipo	05 Pampa Hermosa	Muy Difícil Acceso
1127	120606	12 Junín	06 Satipo	06 Pangoa	Muy Difícil Acceso
1128	120607	12 Junín	06 Satipo	07 Río Negro	Fácil Acceso
1129	120608	12 Junín	06 Satipo	08 Río Tambo	Muy Difícil Acceso
1130	120609	12 Junín	06 Satipo	09 Vizcatán del Ene	Muy Difícil Acceso
1131	120701	12 Junín	07 Tarma	01 Tarma	Fácil Acceso
1132	120702	12 Junín	07 Tarma	02 Acobamba	Fácil Acceso
1133	120703	12 Junín	07 Tarma	03 Huaricolca	Muy Difícil Acceso
1134	120704	12 Junín	07 Tarma	04 Huasahuasi	Muy Difícil Acceso
1135	120705	12 Junín	07 Tarma	05 La Unión	Muy Difícil Acceso
1136	120706	12 Junín	07 Tarma	06 Palca	Muy Difícil Acceso
1137	120707	12 Junín	07 Tarma	07 Palcamayo	Muy Difícil Acceso
1138	120708	12 Junín	07 Tarma	08 San Pedro de Cajas	Muy Difícil Acceso
1139	120709	12 Junín	07 Tarma	09 Tapo	Muy Difícil Acceso
1140	120801	12 Junín	08 Yauli	01 La Oroya	Fácil Acceso
1141	120802	12 Junín	08 Yauli	02 Chacapalpa	Muy Difícil Acceso
1142	120803	12 Junín	08 Yauli	03 Huay-Huay	Muy Difícil Acceso
1143	120804	12 Junín	08 Yauli	04 Marcapomacocha	Muy Difícil Acceso
1144	120805	12 Junín	08 Yauli	05 Morococha	Muy Difícil Acceso
1145	120806	12 Junín	08 Yauli	06 Paccha	Muy Difícil Acceso
1146	120807	12 Junín	08 Yauli	07 Santa Bárbara de Carhuacayan	Muy Difícil Acceso
1147	120808	12 Junín	08 Yauli	08 Santa Rosa de Sacco	Muy Difícil Acceso
1148	120809	12 Junín	08 Yauli	09 Suitucancho	Muy Difícil Acceso
1149	120810	12 Junín	08 Yauli	10 Yauli	Muy Difícil Acceso
0	120901	12 Junín	09 Chupaca	01 Chupaca	Mediano Acceso
1	120902	12 Junín	09 Chupaca	02 Ahuac	Muy Difícil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OLIVERA Yameli
 Estefani FAU.20433270461
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
1152	120903	12 Junín	09 Chupaca	03 Chongos Bajo	Muy Difícil Acceso
1153	120904	12 Junín	09 Chupaca	04 Huachac	Muy Difícil Acceso
1154	120905	12 Junín	09 Chupaca	05 Huamancaca Chico	Fácil Acceso
1155	120906	12 Junín	09 Chupaca	06 San Juan de Iscos	Muy Difícil Acceso
1156	120907	12 Junín	09 Chupaca	07 San Juan de Jarpa	Muy Difícil Acceso
1157	120908	12 Junín	09 Chupaca	08 Tres de Diciembre	Fácil Acceso
1158	120909	12 Junín	09 Chupaca	09 Yanacancha	Muy Difícil Acceso
1159	130101	13 La Libertad	01 Trujillo	01 Trujillo	Fácil Acceso
1160	130102	13 La Libertad	01 Trujillo	02 El Porvenir	Fácil Acceso
1161	130103	13 La Libertad	01 Trujillo	03 Florencia de Mora	Mediano Acceso
1162	130104	13 La Libertad	01 Trujillo	04 Huanchaco	Fácil Acceso
1163	130105	13 La Libertad	01 Trujillo	05 La Esperanza	Muy Difícil Acceso
1164	130106	13 La Libertad	01 Trujillo	06 Laredo	Mediano Acceso
1165	130107	13 La Libertad	01 Trujillo	07 Moche	Mediano Acceso
1166	130108	13 La Libertad	01 Trujillo	08 Poroto	Mediano Acceso
1167	130109	13 La Libertad	01 Trujillo	09 Salaverry	Mediano Acceso
1168	130110	13 La Libertad	01 Trujillo	10 Simbal	Muy Difícil Acceso
1169	130111	13 La Libertad	01 Trujillo	11 Victor Larco Herrera	Muy Difícil Acceso
1170	130201	13 La Libertad	02 Ascope	01 Ascope	Muy Difícil Acceso
1171	130202	13 La Libertad	02 Ascope	02 Chicama	Difícil Acceso
1172	130203	13 La Libertad	02 Ascope	03 Chocope	Mediano Acceso
1173	130204	13 La Libertad	02 Ascope	04 Magdalena de Cao	Muy Difícil Acceso
1174	130205	13 La Libertad	02 Ascope	05 Paijan	Muy Difícil Acceso
1175	130206	13 La Libertad	02 Ascope	06 Rázuri	Muy Difícil Acceso
1176	130207	13 La Libertad	02 Ascope	07 Santiago de Cao	Difícil Acceso
1177	130208	13 La Libertad	02 Ascope	08 Casa Grande	Difícil Acceso
1178	130301	13 La Libertad	03 Bolívar	01 Bolívar	Muy Difícil Acceso
9	130302	13 La Libertad	03 Bolívar	02 Bambamarca	Fácil Acceso
0	130303	13 La Libertad	03 Bolívar	03 Condormarca	Muy Difícil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OLIVERA Yameli
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
1181	130304	13 La Libertad	03 Bolívar	04 Longotea	Muy Difícil Acceso
1182	130305	13 La Libertad	03 Bolívar	05 Uchumarca	Muy Difícil Acceso
1183	130306	13 La Libertad	03 Bolívar	06 Uchuncha	Muy Difícil Acceso
1184	130401	13 La Libertad	04 Chepén	01 Chepen	Fácil Acceso
1185	130402	13 La Libertad	04 Chepén	02 Pacanga	Fácil Acceso
1186	130403	13 La Libertad	04 Chepén	03 Pueblo Nuevo	Mediano Acceso
1187	130501	13 La Libertad	05 Julcán	01 Julcan	Muy Difícil Acceso
1188	130502	13 La Libertad	05 Julcán	02 Calamarca	Muy Difícil Acceso
1189	130503	13 La Libertad	05 Julcán	03 Carabamba	Muy Difícil Acceso
1190	130504	13 La Libertad	05 Julcán	04 Huaso	Muy Difícil Acceso
1191	130601	13 La Libertad	06 Otuzco	01 Otuzco	Muy Difícil Acceso
1192	130602	13 La Libertad	06 Otuzco	02 Agallpampa	Muy Difícil Acceso
1193	130604	13 La Libertad	06 Otuzco	04 Charat	Muy Difícil Acceso
1194	130605	13 La Libertad	06 Otuzco	05 Huaranchal	Difícil Acceso
1195	130606	13 La Libertad	06 Otuzco	06 La Cuesta	Muy Difícil Acceso
1196	130608	13 La Libertad	06 Otuzco	08 Mache	Muy Difícil Acceso
1197	130610	13 La Libertad	06 Otuzco	10 Paranday	Muy Difícil Acceso
1198	130611	13 La Libertad	06 Otuzco	11 Salpo	Muy Difícil Acceso
1199	130613	13 La Libertad	06 Otuzco	13 Sinsicap	Muy Difícil Acceso
1200	130614	13 La Libertad	06 Otuzco	14 Usquil	Muy Difícil Acceso
1201	130701	13 La Libertad	07 Pacasmayo	01 San Pedro de Lloc	Mediano Acceso
1202	130702	13 La Libertad	07 Pacasmayo	02 Guadalupe	Fácil Acceso
1203	130703	13 La Libertad	07 Pacasmayo	03 Jequetepeque	Fácil Acceso
1204	130704	13 La Libertad	07 Pacasmayo	04 Pacasmayo	Fácil Acceso
1205	130705	13 La Libertad	07 Pacasmayo	05 San José	Mediano Acceso
1206	130801	13 La Libertad	08 Pataz	01 Tayabamba	Muy Difícil Acceso
1207	130802	13 La Libertad	08 Pataz	02 Buldibuyo	Muy Difícil Acceso
3	130803	13 La Libertad	08 Pataz	03 Chillia	Muy Difícil Acceso
3	130804	13 La Libertad	08 Pataz	04 Huancaspata	Muy Difícil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OLIVERA Yameli
 Estefani FAU.20433270461
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
1210	130805	13 La Libertad	08 Pataz	05 Huaylillas	Muy Dificil Acceso
1211	130806	13 La Libertad	08 Pataz	06 Huayo	Muy Dificil Acceso
1212	130807	13 La Libertad	08 Pataz	07 Ongon	Muy Dificil Acceso
1213	130808	13 La Libertad	08 Pataz	08 Parcoy	Muy Dificil Acceso
1214	130809	13 La Libertad	08 Pataz	09 Pataz	Muy Dificil Acceso
1215	130810	13 La Libertad	08 Pataz	10 Pias	Muy Dificil Acceso
1216	130811	13 La Libertad	08 Pataz	11 Santiago de Challas	Muy Dificil Acceso
1217	130812	13 La Libertad	08 Pataz	12 Taurija	Muy Dificil Acceso
1218	130813	13 La Libertad	08 Pataz	13 Urpay	Muy Dificil Acceso
1219	130901	13 La Libertad	09 Sánchez Carrión	01 Huamachuco	Fácil Acceso
1220	130902	13 La Libertad	09 Sánchez Carrión	02 Chugay	Muy Dificil Acceso
1221	130903	13 La Libertad	09 Sánchez Carrión	03 Cochorco	Muy Dificil Acceso
1222	130904	13 La Libertad	09 Sánchez Carrión	04 Curgos	Muy Dificil Acceso
1223	130905	13 La Libertad	09 Sánchez Carrión	05 Marcabal	Muy Dificil Acceso
1224	130906	13 La Libertad	09 Sánchez Carrión	06 Sanagoran	Muy Dificil Acceso
1225	130907	13 La Libertad	09 Sánchez Carrión	07 Sarin	Muy Dificil Acceso
1226	130908	13 La Libertad	09 Sánchez Carrión	08 Sartimbamba	Muy Dificil Acceso
1227	131001	13 La Libertad	10 Santiago de Chuco	01 Santiago de Chuco	Muy Dificil Acceso
1228	131002	13 La Libertad	10 Santiago de Chuco	02 Angasmарca	Muy Dificil Acceso
1229	131003	13 La Libertad	10 Santiago de Chuco	03 Cachicadan	Muy Dificil Acceso
1230	131004	13 La Libertad	10 Santiago de Chuco	04 Mollebamba	Muy Dificil Acceso
1231	131005	13 La Libertad	10 Santiago de Chuco	05 Mollepata	Muy Dificil Acceso
1232	131006	13 La Libertad	10 Santiago de Chuco	06 Quiruvilca	Muy Dificil Acceso
1233	131007	13 La Libertad	10 Santiago de Chuco	07 Santa Cruz de Chuca	Muy Dificil Acceso
1234	131008	13 La Libertad	10 Santiago de Chuco	08 Sitabamba	Muy Dificil Acceso
1235	131101	13 La Libertad	11 Gran Chimú	01 Cascas	Muy Dificil Acceso
1236	131102	13 La Libertad	11 Gran Chimú	02 Lucma	Muy Dificil Acceso
7	131103	13 La Libertad	11 Gran Chimú	03 Marmot	Muy Dificil Acceso
3	131104	13 La Libertad	11 Gran Chimú	04 Sayapullo	Muy Dificil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OUSPSE Yameli
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Dey Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha] 57



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
1239	131201	13 La Libertad	12 Virú	01 Viru	Muy Difícil Acceso
1240	131202	13 La Libertad	12 Virú	02 Chao	Muy Difícil Acceso
1241	131203	13 La Libertad	12 Virú	03 Guadalupe	Muy Difícil Acceso
1242	140101	14 Lambayeque	01 Chiclayo	01 Chiclayo	Fácil Acceso
1243	140102	14 Lambayeque	01 Chiclayo	02 Chongoyape	Muy Difícil Acceso
1244	140103	14 Lambayeque	01 Chiclayo	03 Eten	Muy Difícil Acceso
1245	140104	14 Lambayeque	01 Chiclayo	04 Eten Puerto	Muy Difícil Acceso
1246	140105	14 Lambayeque	01 Chiclayo	05 José Leonardo Ortiz	Muy Difícil Acceso
1247	140106	14 Lambayeque	01 Chiclayo	06 La Victoria	Fácil Acceso
1248	140107	14 Lambayeque	01 Chiclayo	07 Lagunas	Muy Difícil Acceso
1249	140108	14 Lambayeque	01 Chiclayo	08 Monsefu	Muy Difícil Acceso
1250	140109	14 Lambayeque	01 Chiclayo	09 Nueva Arica	Muy Difícil Acceso
1251	140110	14 Lambayeque	01 Chiclayo	10 Oyotun	Muy Difícil Acceso
1252	140111	14 Lambayeque	01 Chiclayo	11 Pisci	Muy Difícil Acceso
1253	140112	14 Lambayeque	01 Chiclayo	12 Pimentel	Fácil Acceso
1254	140113	14 Lambayeque	01 Chiclayo	13 Reque	Muy Difícil Acceso
1255	140114	14 Lambayeque	01 Chiclayo	14 Santa Rosa	Muy Difícil Acceso
1256	140115	14 Lambayeque	01 Chiclayo	15 Saña	Muy Difícil Acceso
1257	140116	14 Lambayeque	01 Chiclayo	16 Cayalti	Muy Difícil Acceso
1258	140117	14 Lambayeque	01 Chiclayo	17 Patapo	Muy Difícil Acceso
1259	140118	14 Lambayeque	01 Chiclayo	18 Pomalca	Muy Difícil Acceso
1260	140119	14 Lambayeque	01 Chiclayo	19 Pucala	Muy Difícil Acceso
1261	140120	14 Lambayeque	01 Chiclayo	20 Tuman	Muy Difícil Acceso
1262	140201	14 Lambayeque	02 Ferreñafe	01 Ferreñafe	Fácil Acceso
1263	140202	14 Lambayeque	02 Ferreñafe	02 Cañaris	Muy Difícil Acceso
1264	140203	14 Lambayeque	02 Ferreñafe	03 Incahuasi	Muy Difícil Acceso
1265	140204	14 Lambayeque	02 Ferreñafe	04 Manuel Antonio Mesones Muro	Fácil Acceso
5	140205	14 Lambayeque	02 Ferreñafe	05 Pitipo	Fácil Acceso
7	140206	14 Lambayeque	02 Ferreñafe	06 Pueblo Nuevo	Fácil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OLUSPE Yameli
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]

58



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
1268	140301	14 Lambayeque	03 Lambayeque	01 Lambayeque	Fácil Acceso
1269	140302	14 Lambayeque	03 Lambayeque	02 Chochope	Muy Difícil Acceso
1270	140303	14 Lambayeque	03 Lambayeque	03 Illimo	Muy Difícil Acceso
1271	140304	14 Lambayeque	03 Lambayeque	04 Jayanca	Muy Difícil Acceso
1272	140305	14 Lambayeque	03 Lambayeque	05 Mochumi	Muy Difícil Acceso
1273	140306	14 Lambayeque	03 Lambayeque	06 Morrope	Muy Difícil Acceso
1274	140307	14 Lambayeque	03 Lambayeque	07 Motupe	Muy Difícil Acceso
1275	140308	14 Lambayeque	03 Lambayeque	08 Olmos	Muy Difícil Acceso
1276	140309	14 Lambayeque	03 Lambayeque	09 Pacora	Muy Difícil Acceso
1277	140310	14 Lambayeque	03 Lambayeque	10 Salas	Muy Difícil Acceso
1278	140311	14 Lambayeque	03 Lambayeque	11 San José	Muy Difícil Acceso
1279	140312	14 Lambayeque	03 Lambayeque	12 Tucume	Muy Difícil Acceso
1280	150101	15 Lima	01 Lima	01 Lima	Fácil Acceso
1281	150102	15 Lima	01 Lima	02 Ancón	Fácil Acceso
1282	150103	15 Lima	01 Lima	03 Ate	Fácil Acceso
1283	150104	15 Lima	01 Lima	04 Barranco	Fácil Acceso
1284	150105	15 Lima	01 Lima	05 Breña	Fácil Acceso
1285	150106	15 Lima	01 Lima	06 Carabayllo	Fácil Acceso
1286	150107	15 Lima	01 Lima	07 Chaclacayo	Fácil Acceso
1287	150108	15 Lima	01 Lima	08 Chorrillos	Fácil Acceso
1288	150109	15 Lima	01 Lima	09 Cieneguilla	Fácil Acceso
1289	150110	15 Lima	01 Lima	10 Comas	Fácil Acceso
1290	150111	15 Lima	01 Lima	11 El Agustino	Fácil Acceso
1291	150112	15 Lima	01 Lima	12 Independencia	Fácil Acceso
1292	150113	15 Lima	01 Lima	13 Jesús María	Fácil Acceso
1293	150114	15 Lima	01 Lima	14 La Molina	Fácil Acceso
1294	150115	15 Lima	01 Lima	15 La Victoria	Fácil Acceso
5	150116	15 Lima	01 Lima	16 Lince	Fácil Acceso
5	150117	15 Lima	01 Lima	17 Los Olivos	Fácil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OUSPSE Yamei
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Dey Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
1297	150118	15 Lima	01 Lima	18 Lurigancho	Fácil Acceso
1298	150119	15 Lima	01 Lima	19 Lurin	Fácil Acceso
1299	150120	15 Lima	01 Lima	20 Magdalena del Mar	Fácil Acceso
1300	150121	15 Lima	01 Lima	21 Pueblo Libre	Fácil Acceso
1301	150122	15 Lima	01 Lima	22 Miraflores	Fácil Acceso
1302	150123	15 Lima	01 Lima	23 Pachacamac	Fácil Acceso
1303	150124	15 Lima	01 Lima	24 Pucusana	Fácil Acceso
1304	150125	15 Lima	01 Lima	25 Puente Piedra	Fácil Acceso
1305	150126	15 Lima	01 Lima	26 Punta Hermosa	Fácil Acceso
1306	150127	15 Lima	01 Lima	27 Punta Negra	Fácil Acceso
1307	150128	15 Lima	01 Lima	28 Rímac	Fácil Acceso
1308	150129	15 Lima	01 Lima	29 San Bartolo	Fácil Acceso
1309	150130	15 Lima	01 Lima	30 San Borja	Fácil Acceso
1310	150131	15 Lima	01 Lima	31 San Isidro	Fácil Acceso
1311	150132	15 Lima	01 Lima	32 San Juan de Lurigancho	Fácil Acceso
1312	150133	15 Lima	01 Lima	33 San Juan de Miraflores	Fácil Acceso
1313	150134	15 Lima	01 Lima	34 San Luis	Fácil Acceso
1314	150135	15 Lima	01 Lima	35 San Martín de Porres	Fácil Acceso
1315	150136	15 Lima	01 Lima	36 San Miguel	Fácil Acceso
1316	150137	15 Lima	01 Lima	37 Santa Anita	Fácil Acceso
1317	150138	15 Lima	01 Lima	38 Santa María del Mar	Fácil Acceso
1318	150139	15 Lima	01 Lima	39 Santa Rosa	Fácil Acceso
1319	150140	15 Lima	01 Lima	40 Santiago de Surco	Fácil Acceso
1320	150141	15 Lima	01 Lima	41 Surquillo	Fácil Acceso
1321	150142	15 Lima	01 Lima	42 Villa El Salvador	Fácil Acceso
1322	150143	15 Lima	01 Lima	43 Villa María del Triunfo	Fácil Acceso
1323	150201	15 Lima	02 Barranca	01 Barranca	Muy Dificil Acceso
4	150202	15 Lima	02 Barranca	02 Paramonga	Fácil Acceso
5	150203	15 Lima	02 Barranca	03 Pativilca	Fácil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OLIVERA Yameli
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]

60



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
1326	150204	15 Lima	02 Barranca	04 Supe	Fácil Acceso
1327	150205	15 Lima	02 Barranca	05 Supe Puerto	Fácil Acceso
1328	150301	15 Lima	03 Cajatambo	01 Cajatambo	Muy Difícil Acceso
1329	150302	15 Lima	03 Cajatambo	02 Copa	Muy Difícil Acceso
1330	150303	15 Lima	03 Cajatambo	03 Gorgor	Muy Difícil Acceso
1331	150304	15 Lima	03 Cajatambo	04 Huancapon	Muy Difícil Acceso
1332	150305	15 Lima	03 Cajatambo	05 Manas	Muy Difícil Acceso
1333	150401	15 Lima	04 Canta	01 Canta	Muy Difícil Acceso
1334	150402	15 Lima	04 Canta	02 Arahuyay	Muy Difícil Acceso
1335	150403	15 Lima	04 Canta	03 Huamantanga	Muy Difícil Acceso
1336	150404	15 Lima	04 Canta	04 Huaros	Muy Difícil Acceso
1337	150405	15 Lima	04 Canta	05 Lachaqui	Muy Difícil Acceso
1338	150406	15 Lima	04 Canta	06 San Buenaventura	Muy Difícil Acceso
1339	150407	15 Lima	04 Canta	07 Santa Rosa de Quives	Muy Difícil Acceso
1340	150501	15 Lima	05 Cañete	01 San Vicente de Cañete	Fácil Acceso
1341	150502	15 Lima	05 Cañete	02 Asia	Fácil Acceso
1342	150503	15 Lima	05 Cañete	03 Calango	Fácil Acceso
1343	150504	15 Lima	05 Cañete	04 Cerro Azul	Fácil Acceso
1344	150505	15 Lima	05 Cañete	05 Chilca	Muy Difícil Acceso
1345	150506	15 Lima	05 Cañete	06 Coayllo	Fácil Acceso
1346	150507	15 Lima	05 Cañete	07 Imperial	Fácil Acceso
1347	150508	15 Lima	05 Cañete	08 Lunahuana	Muy Difícil Acceso
1348	150509	15 Lima	05 Cañete	09 Mala	Muy Difícil Acceso
1349	150510	15 Lima	05 Cañete	10 Nuevo Imperial	Fácil Acceso
1350	150511	15 Lima	05 Cañete	11 Pacaran	Fácil Acceso
1351	150512	15 Lima	05 Cañete	12 Quilmana	Fácil Acceso
1352	150513	15 Lima	05 Cañete	13 San Antonio	Fácil Acceso
3	150514	15 Lima	05 Cañete	14 San Luis	Fácil Acceso
4	150515	15 Lima	05 Cañete	15 Santa Cruz de Flores	Fácil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OUSPSE Yameli
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Dey Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
1355	150516	15 Lima	05 Cañete	16 Zúñiga	Fácil Acceso
1356	150601	15 Lima	06 Huaral	01 Huaral	Fácil Acceso
1357	150602	15 Lima	06 Huaral	02 Atavillos Alto	Muy Difícil Acceso
1358	150603	15 Lima	06 Huaral	03 Atavillos Bajo	Muy Difícil Acceso
1359	150604	15 Lima	06 Huaral	04 Aucallama	Muy Difícil Acceso
1360	150605	15 Lima	06 Huaral	05 Chancay	Fácil Acceso
1361	150606	15 Lima	06 Huaral	06 Ihuari	Muy Difícil Acceso
1362	150607	15 Lima	06 Huaral	07 Lampian	Muy Difícil Acceso
1363	150608	15 Lima	06 Huaral	08 Pacaraos	Muy Difícil Acceso
1364	150609	15 Lima	06 Huaral	09 San Miguel de Acos	Muy Difícil Acceso
1365	150610	15 Lima	06 Huaral	10 Santa Cruz de Andamarca	Muy Difícil Acceso
1366	150611	15 Lima	06 Huaral	11 Sumbilca	Muy Difícil Acceso
1367	150612	15 Lima	06 Huaral	12 Veintisiete de Noviembre	Muy Difícil Acceso
1368	150701	15 Lima	07 Huarochirí	01 Matucana	Muy Difícil Acceso
1369	150702	15 Lima	07 Huarochirí	02 Antioquia	Muy Difícil Acceso
1370	150703	15 Lima	07 Huarochirí	03 Callahuanca	Muy Difícil Acceso
1371	150704	15 Lima	07 Huarochirí	04 Carampoma	Muy Difícil Acceso
1372	150705	15 Lima	07 Huarochirí	05 Chicla	Muy Difícil Acceso
1373	150706	15 Lima	07 Huarochirí	06 Cuenca	Muy Difícil Acceso
1374	150707	15 Lima	07 Huarochirí	07 Huachupampa	Muy Difícil Acceso
1375	150708	15 Lima	07 Huarochirí	08 Huanza	Muy Difícil Acceso
1376	150709	15 Lima	07 Huarochirí	09 Huarochiri	Muy Difícil Acceso
1377	150710	15 Lima	07 Huarochirí	10 Lahuaytambo	Muy Difícil Acceso
1378	150711	15 Lima	07 Huarochirí	11 Langa	Muy Difícil Acceso
1379	150712	15 Lima	07 Huarochirí	12 Laraos	Muy Difícil Acceso
1380	150713	15 Lima	07 Huarochirí	13 Mariatana	Muy Difícil Acceso
1381	150714	15 Lima	07 Huarochirí	14 Ricardo Palma	Mediano Acceso
2	150715	15 Lima	07 Huarochirí	15 San Andrés de Tupicocha	Muy Difícil Acceso
3	150716	15 Lima	07 Huarochirí	16 San Antonio	Fácil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OLIVERA Yameli
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
1384	150717	15 Lima	07 Huarochirí	17 San Bartolomé	Muy Dificil Acceso
1385	150718	15 Lima	07 Huarochirí	18 San Damian	Muy Dificil Acceso
1386	150719	15 Lima	07 Huarochirí	19 San Juan de Iris	Muy Dificil Acceso
1387	150720	15 Lima	07 Huarochirí	20 San Juan de Tantaranche	Muy Dificil Acceso
1388	150721	15 Lima	07 Huarochirí	21 San Lorenzo de Quinti	Muy Dificil Acceso
1389	150722	15 Lima	07 Huarochirí	22 San Mateo	Muy Dificil Acceso
1390	150723	15 Lima	07 Huarochirí	23 San Mateo de Otao	Muy Dificil Acceso
1391	150724	15 Lima	07 Huarochirí	24 San Pedro de Casta	Muy Dificil Acceso
1392	150725	15 Lima	07 Huarochirí	25 San Pedro de Huancayre	Muy Dificil Acceso
1393	150726	15 Lima	07 Huarochirí	26 Sangallaya	Muy Dificil Acceso
1394	150727	15 Lima	07 Huarochirí	27 Santa Cruz de Cocachacra	Muy Dificil Acceso
1395	150728	15 Lima	07 Huarochirí	28 Santa Eulalia	Mediano Acceso
1396	150729	15 Lima	07 Huarochirí	29 Santiago de Anchucaya	Muy Dificil Acceso
1397	150730	15 Lima	07 Huarochirí	30 Santiago de Tuna	Muy Dificil Acceso
1398	150731	15 Lima	07 Huarochirí	31 Santo Domingo de Los Olleros	Muy Dificil Acceso
1399	150732	15 Lima	07 Huarochirí	32 Surco	Muy Dificil Acceso
1400	150801	15 Lima	08 Huaura	01 Huacho	Fácil Acceso
1401	150802	15 Lima	08 Huaura	02 Ambar	Muy Dificil Acceso
1402	150803	15 Lima	08 Huaura	03 Caleta de Carquin	Fácil Acceso
1403	150804	15 Lima	08 Huaura	04 Checras	Muy Dificil Acceso
1404	150805	15 Lima	08 Huaura	05 Hualmay	Fácil Acceso
1405	150806	15 Lima	08 Huaura	06 Huaura	Fácil Acceso
1406	150807	15 Lima	08 Huaura	07 Leoncio Prado	Muy Dificil Acceso
1407	150808	15 Lima	08 Huaura	08 Paccho	Muy Dificil Acceso
1408	150809	15 Lima	08 Huaura	09 Santa Leonor	Muy Dificil Acceso
1409	150810	15 Lima	08 Huaura	10 Santa María	Fácil Acceso
1410	150811	15 Lima	08 Huaura	11 Sayan	Muy Dificil Acceso
1	150812	15 Lima	08 Huaura	12 Vegueta	Muy Dificil Acceso
2	150901	15 Lima	09 Oyón	01 Oyon	Muy Dificil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OUSPSE Yameli
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Dey Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
1413	150902	15 Lima	09 Oyón	02 Andajes	Muy Difícil Acceso
1414	150903	15 Lima	09 Oyón	03 Caujul	Muy Difícil Acceso
1415	150904	15 Lima	09 Oyón	04 Cochamarca	Muy Difícil Acceso
1416	150905	15 Lima	09 Oyón	05 Navan	Muy Difícil Acceso
1417	150906	15 Lima	09 Oyón	06 Pachangara	Muy Difícil Acceso
1418	151001	15 Lima	10 Yauyos	01 Yauyos	Muy Difícil Acceso
1419	151002	15 Lima	10 Yauyos	02 Alis	Muy Difícil Acceso
1420	151003	15 Lima	10 Yauyos	03 Allauca	Muy Difícil Acceso
1421	151004	15 Lima	10 Yauyos	04 Ayaviri	Muy Difícil Acceso
1422	151005	15 Lima	10 Yauyos	05 Azángaro	Muy Difícil Acceso
1423	151006	15 Lima	10 Yauyos	06 Caca	Muy Difícil Acceso
1424	151007	15 Lima	10 Yauyos	07 Carania	Muy Difícil Acceso
1425	151008	15 Lima	10 Yauyos	08 Catahuasi	Muy Difícil Acceso
1426	151009	15 Lima	10 Yauyos	09 Chocos	Muy Difícil Acceso
1427	151010	15 Lima	10 Yauyos	10 Cochabamba	Muy Difícil Acceso
1428	151011	15 Lima	10 Yauyos	11 Colonia	Muy Difícil Acceso
1429	151012	15 Lima	10 Yauyos	12 Hongos	Muy Difícil Acceso
1430	151013	15 Lima	10 Yauyos	13 Huampara	Muy Difícil Acceso
1431	151014	15 Lima	10 Yauyos	14 Huancaya	Muy Difícil Acceso
1432	151015	15 Lima	10 Yauyos	15 Huangascar	Muy Difícil Acceso
1433	151016	15 Lima	10 Yauyos	16 Huantan	Muy Difícil Acceso
1434	151017	15 Lima	10 Yauyos	17 Huañec	Muy Difícil Acceso
1435	151018	15 Lima	10 Yauyos	18 Laraos	Muy Difícil Acceso
1436	151019	15 Lima	10 Yauyos	19 Lincha	Muy Difícil Acceso
1437	151020	15 Lima	10 Yauyos	20 Madean	Muy Difícil Acceso
1438	151021	15 Lima	10 Yauyos	21 Miraflores	Muy Difícil Acceso
1439	151022	15 Lima	10 Yauyos	22 Omas	Muy Difícil Acceso
0	151023	15 Lima	10 Yauyos	23 Putinza	Muy Difícil Acceso
1	151024	15 Lima	10 Yauyos	24 Quinchis	Muy Difícil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OLIVERA Yameli
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]

64



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
1442	151025	15 Lima	10 Yauyos	25 Quinocay	Muy Difícil Acceso
1443	151026	15 Lima	10 Yauyos	26 San Joaquín	Muy Difícil Acceso
1444	151027	15 Lima	10 Yauyos	27 San Pedro de Pílas	Muy Difícil Acceso
1445	151028	15 Lima	10 Yauyos	28 Tanta	Muy Difícil Acceso
1446	151029	15 Lima	10 Yauyos	29 Tauripampa	Muy Difícil Acceso
1447	151030	15 Lima	10 Yauyos	30 Tomas	Muy Difícil Acceso
1448	151031	15 Lima	10 Yauyos	31 Tupe	Muy Difícil Acceso
1449	151032	15 Lima	10 Yauyos	32 Viñac	Muy Difícil Acceso
1450	151033	15 Lima	10 Yauyos	33 Vitis	Muy Difícil Acceso
1451	160101	16 Loreto	01 Maynas	01 Iquitos	Fácil Acceso
1452	160102	16 Loreto	01 Maynas	02 Alto Nanay	Muy Difícil Acceso
1453	160103	16 Loreto	01 Maynas	03 Fernando Lores	Difícil Acceso
1454	160104	16 Loreto	01 Maynas	04 Indiana	Difícil Acceso
1455	160105	16 Loreto	01 Maynas	05 Las Amazonas	Difícil Acceso
1456	160106	16 Loreto	01 Maynas	06 Mazan	Difícil Acceso
1457	160107	16 Loreto	01 Maynas	07 Napo	Muy Difícil Acceso
1458	160108	16 Loreto	01 Maynas	08 Punchana	Fácil Acceso
1459	160110	16 Loreto	01 Maynas	10 Torres Causana	Muy Difícil Acceso
1460	160112	16 Loreto	01 Maynas	12 Belén	Fácil Acceso
1461	160113	16 Loreto	01 Maynas	13 San Juan Bautista	Fácil Acceso
1462	160201	16 Loreto	02 Alto Amazonas	01 Yurimaguas	Fácil Acceso
1463	160202	16 Loreto	02 Alto Amazonas	02 Balsapuerto	Muy Difícil Acceso
1464	160205	16 Loreto	02 Alto Amazonas	05 Jeberos	Muy Difícil Acceso
1465	160206	16 Loreto	02 Alto Amazonas	06 Lagunas	Muy Difícil Acceso
1466	160210	16 Loreto	02 Alto Amazonas	10 Santa Cruz	Muy Difícil Acceso
1467	160211	16 Loreto	02 Alto Amazonas	11 Teniente Cesar López Rojas	Muy Difícil Acceso
1468	160301	16 Loreto	03 Loreto	01 Nauta	Fácil Acceso
160302	16 Loreto	03 Loreto	02 Parinari	02 Parinari	Muy Difícil Acceso
160303	16 Loreto	03 Loreto	03 Tigre	03 Tigre	Muy Difícil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OUSSE Yameli
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Dey Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
1471	160304	16 Loreto	03 Loreto	04 Trompeteros	Muy Difícil Acceso
1472	160305	16 Loreto	03 Loreto	05 Urarinas	Muy Difícil Acceso
1473	160401	16 Loreto	04 Mariscal Ramón Castilla	01 Ramón Castilla	Difícil Acceso
1474	160402	16 Loreto	04 Mariscal Ramón Castilla	02 Pebas	Muy Difícil Acceso
1475	160403	16 Loreto	04 Mariscal Ramón Castilla	03 Yavari	Difícil Acceso
1476	160404	16 Loreto	04 Mariscal Ramón Castilla	04 San Pablo	Difícil Acceso
1477	160501	16 Loreto	05 Requena	01 Requena	Difícil Acceso
1478	160502	16 Loreto	05 Requena	02 Alto Tapiche	Muy Difícil Acceso
1479	160503	16 Loreto	05 Requena	03 Capelo	Muy Difícil Acceso
1480	160504	16 Loreto	05 Requena	04 Emilio San Martín	Muy Difícil Acceso
1481	160505	16 Loreto	05 Requena	05 Maquia	Muy Difícil Acceso
1482	160506	16 Loreto	05 Requena	06 Puinahua	Muy Difícil Acceso
1483	160507	16 Loreto	05 Requena	07 Saquena	Muy Difícil Acceso
1484	160508	16 Loreto	05 Requena	08 Soplin	Muy Difícil Acceso
1485	160509	16 Loreto	05 Requena	09 Tapiche	Muy Difícil Acceso
1486	160510	16 Loreto	05 Requena	10 Jenaro Herrera	Difícil Acceso
1487	160511	16 Loreto	05 Requena	11 Yaquerana	Muy Difícil Acceso
1488	160601	16 Loreto	06 Ucayali	01 Contamana	Muy Difícil Acceso
1489	160602	16 Loreto	06 Ucayali	02 Inahuaya	Muy Difícil Acceso
1490	160603	16 Loreto	06 Ucayali	03 Padre Márquez	Muy Difícil Acceso
1491	160604	16 Loreto	06 Ucayali	04 Pampa Hermosa	Muy Difícil Acceso
1492	160605	16 Loreto	06 Ucayali	05 Sarayacu	Muy Difícil Acceso
1493	160606	16 Loreto	06 Ucayali	06 Vargas Guerra	Muy Difícil Acceso
1494	160701	16 Loreto	07 Datem del Marañón	01 Barranca	Muy Difícil Acceso
1495	160702	16 Loreto	07 Datem del Marañón	02 Cahuapanas	Muy Difícil Acceso
1496	160703	16 Loreto	07 Datem del Marañón	03 Manseriche	Muy Difícil Acceso
1497	160704	16 Loreto	07 Datem del Marañón	04 Morona	Muy Difícil Acceso
3	160705	16 Loreto	07 Datem del Marañón	05 Pastaza	Muy Difícil Acceso
3	160706	16 Loreto	07 Datem del Marañón	06 Andoas	Muy Difícil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OLIVERA Yameli
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
1500	160801	16 Loreto	08 Putumayo	01 Putumayo	Muy Difícil Acceso
1501	160802	16 Loreto	08 Putumayo	02 Rosa Panduro	Muy Difícil Acceso
1502	160803	16 Loreto	08 Putumayo	03 Teniente Manuel Clavero	Muy Difícil Acceso
1503	160804	16 Loreto	08 Putumayo	04 Yaguas	Muy Difícil Acceso
1504	170101	17 Madre de Dios	01 Tambopata	01 Tambopata	Fácil Acceso
1505	170102	17 Madre de Dios	01 Tambopata	02 Inambari	Muy Difícil Acceso
1506	170103	17 Madre de Dios	01 Tambopata	03 Las Piedras	Muy Difícil Acceso
1507	170104	17 Madre de Dios	01 Tambopata	04 Laberinto	Muy Difícil Acceso
1508	170201	17 Madre de Dios	02 Manu	01 Manu	Muy Difícil Acceso
1509	170202	17 Madre de Dios	02 Manu	02 Fitzcarrald	Muy Difícil Acceso
1510	170203	17 Madre de Dios	02 Manu	03 Madre de Dios	Mediano Acceso
1511	170204	17 Madre de Dios	02 Manu	04 Huepetuhe	Muy Difícil Acceso
1512	170301	17 Madre de Dios	03 Tahuamanu	01 Iñapari	Muy Difícil Acceso
1513	170302	17 Madre de Dios	03 Tahuamanu	02 Iberia	Muy Difícil Acceso
1514	170303	17 Madre de Dios	03 Tahuamanu	03 Tahuamanu	Muy Difícil Acceso
1515	180101	18 Moquegua	01 Mariscal Nieto	01 Moquegua	Fácil Acceso
1516	180102	18 Moquegua	01 Mariscal Nieto	02 Carumas	Difícil Acceso
1517	180103	18 Moquegua	01 Mariscal Nieto	03 Cuchumbaya	Difícil Acceso
1518	180104	18 Moquegua	01 Mariscal Nieto	04 Samegua	Fácil Acceso
1519	180105	18 Moquegua	01 Mariscal Nieto	05 San Cristóbal	Difícil Acceso
1520	180106	18 Moquegua	01 Mariscal Nieto	06 Torata	Fácil Acceso
1521	180201	18 Moquegua	02 General Sánchez Cerro	01 Omate	Difícil Acceso
1522	180202	18 Moquegua	02 General Sánchez Cerro	02 Chojata	Muy Difícil Acceso
1523	180203	18 Moquegua	02 General Sánchez Cerro	03 Coalaque	Muy Difícil Acceso
1524	180204	18 Moquegua	02 General Sánchez Cerro	04 Ichuña	Muy Difícil Acceso
1525	180205	18 Moquegua	02 General Sánchez Cerro	05 La Capilla	Muy Difícil Acceso
1526	180206	18 Moquegua	02 General Sánchez Cerro	06 Lloque	Muy Difícil Acceso
7	180207	18 Moquegua	02 General Sánchez Cerro	07 Matalaque	Muy Difícil Acceso
3	180208	18 Moquegua	02 General Sánchez Cerro	08 Puquina	Muy Difícil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OLIVERA Yameli
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]

67



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
1529	180209	18 Moquegua	02 General Sánchez Cerro	09 Quinistaquillas	Difícil Acceso
1530	180210	18 Moquegua	02 General Sánchez Cerro	10 Ubinas	Muy Difícil Acceso
1531	180211	18 Moquegua	02 General Sánchez Cerro	11 Yunga	Muy Difícil Acceso
1532	180301	18 Moquegua	03 Ilo	01 Ilo	Fácil Acceso
1533	180302	18 Moquegua	03 Ilo	02 El Algarrobal	Mediano Acceso
1534	180303	18 Moquegua	03 Ilo	03 Pacocha	Mediano Acceso
1535	190101	19 Pasco	01 Pasco	01 Chaupimarca	Fácil Acceso
1536	190102	19 Pasco	01 Pasco	02 Huachon	Muy Difícil Acceso
1537	190103	19 Pasco	01 Pasco	03 Huariaca	Muy Difícil Acceso
1538	190104	19 Pasco	01 Pasco	04 Huayllay	Muy Difícil Acceso
1539	190105	19 Pasco	01 Pasco	05 Ninacaca	Muy Difícil Acceso
1540	190106	19 Pasco	01 Pasco	06 Pallanchacra	Muy Difícil Acceso
1541	190107	19 Pasco	01 Pasco	07 Paucartambo	Muy Difícil Acceso
1542	190108	19 Pasco	01 Pasco	08 San Francisco de Asís de Yarusyacan	Muy Difícil Acceso
1543	190109	19 Pasco	01 Pasco	09 Simon Bolívar	Muy Difícil Acceso
1544	190110	19 Pasco	01 Pasco	10 Ticlacayan	Muy Difícil Acceso
1545	190111	19 Pasco	01 Pasco	11 Tinyahuarco	Muy Difícil Acceso
1546	190112	19 Pasco	01 Pasco	12 Vicco	Muy Difícil Acceso
1547	190113	19 Pasco	01 Pasco	13 Yanacancha	Fácil Acceso
1548	190201	19 Pasco	02 Daniel Alcides Carrión	01 Yanahuanca	Muy Difícil Acceso
1549	190202	19 Pasco	02 Daniel Alcides Carrión	02 Chacayan	Muy Difícil Acceso
1550	190203	19 Pasco	02 Daniel Alcides Carrión	03 Goyllarisquiza	Muy Difícil Acceso
1551	190204	19 Pasco	02 Daniel Alcides Carrión	04 Paucar	Muy Difícil Acceso
1552	190205	19 Pasco	02 Daniel Alcides Carrión	05 San Pedro de Pillao	Muy Difícil Acceso
1553	190206	19 Pasco	02 Daniel Alcides Carrión	06 Santa Ana de Tusi	Muy Difícil Acceso
1554	190207	19 Pasco	02 Daniel Alcides Carrión	07 Tapuc	Muy Difícil Acceso
1555	190208	19 Pasco	02 Daniel Alcides Carrión	08 Vilcabamba	Muy Difícil Acceso
5	190301	19 Pasco	03 Oxapampa	01 Oxapampa	Muy Difícil Acceso
7	190302	19 Pasco	03 Oxapampa	02 Chontabamba	Muy Difícil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OLIVERA Yameli
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]

68



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
1558	190303	19 Pasco	03 Oxapampa	03 Huancabamba	Muy Difícil Acceso
1559	190304	19 Pasco	03 Oxapampa	04 Palcazu	Muy Difícil Acceso
1560	190305	19 Pasco	03 Oxapampa	05 Pozuzo	Muy Difícil Acceso
1561	190306	19 Pasco	03 Oxapampa	06 Puerto Bermúdez	Muy Difícil Acceso
1562	190307	19 Pasco	03 Oxapampa	07 Villa Rica	Muy Difícil Acceso
1563	190308	19 Pasco	03 Oxapampa	08 Constitución	Muy Difícil Acceso
1564	200101	20 Piura	01 Piura	01 Piura	Fácil Acceso
1565	200104	20 Piura	01 Piura	04 Castilla	Fácil Acceso
1566	200105	20 Piura	01 Piura	05 Catacaos	Fácil Acceso
1567	200107	20 Piura	01 Piura	07 Cura Mori	Muy Difícil Acceso
1568	200108	20 Piura	01 Piura	08 El Tallan	Muy Difícil Acceso
1569	200109	20 Piura	01 Piura	09 La Arena	Fácil Acceso
1570	200110	20 Piura	01 Piura	10 La Unión	Fácil Acceso
1571	200111	20 Piura	01 Piura	11 Las Lomas	Muy Difícil Acceso
1572	200114	20 Piura	01 Piura	14 Tambo Grande	Muy Difícil Acceso
1573	200115	20 Piura	01 Piura	15 Veintiseis de Octubre	Muy Difícil Acceso
1574	200201	20 Piura	02 Ayabaca	01 Ayabaca	Muy Difícil Acceso
1575	200202	20 Piura	02 Ayabaca	02 Frias	Muy Difícil Acceso
1576	200203	20 Piura	02 Ayabaca	03 Jilili	Muy Difícil Acceso
1577	200204	20 Piura	02 Ayabaca	04 Lagunas	Muy Difícil Acceso
1578	200205	20 Piura	02 Ayabaca	05 Montero	Muy Difícil Acceso
1579	200206	20 Piura	02 Ayabaca	06 Pacaipampa	Muy Difícil Acceso
1580	200207	20 Piura	02 Ayabaca	07 Paimas	Muy Difícil Acceso
1581	200208	20 Piura	02 Ayabaca	08 Sapillica	Muy Difícil Acceso
1582	200209	20 Piura	02 Ayabaca	09 Sicchez	Muy Difícil Acceso
1583	200210	20 Piura	02 Ayabaca	10 Suyo	Difícil Acceso
1584	200301	20 Piura	03 Huancabamba	01 Huancabamba	Muy Difícil Acceso
5	200302	20 Piura	03 Huancabamba	02 Canchaque	Muy Difícil Acceso
5	200303	20 Piura	03 Huancabamba	03 El Carmen de la Frontera	Muy Difícil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OUSSE Yameli
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Dey Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
1587	200304	20 Piura	03 Huancabamba	04 Huarmaca	Muy Difícil Acceso
1588	200305	20 Piura	03 Huancabamba	05 Laquiz	Muy Difícil Acceso
1589	200306	20 Piura	03 Huancabamba	06 San Miguel de El Faique	Muy Difícil Acceso
1590	200307	20 Piura	03 Huancabamba	07 Sondor	Muy Difícil Acceso
1591	200308	20 Piura	03 Huancabamba	08 Sondorillo	Muy Difícil Acceso
1592	200401	20 Piura	04 Morropón	01 Chulucanas	Muy Difícil Acceso
1593	200402	20 Piura	04 Morropón	02 Buenos Aires	Muy Difícil Acceso
1594	200403	20 Piura	04 Morropón	03 Chalaco	Muy Difícil Acceso
1595	200404	20 Piura	04 Morropón	04 La Matanza	Muy Difícil Acceso
1596	200405	20 Piura	04 Morropón	05 Morropon	Muy Difícil Acceso
1597	200406	20 Piura	04 Morropón	06 Salitral	Muy Difícil Acceso
1598	200407	20 Piura	04 Morropón	07 San Juan de Bigote	Muy Difícil Acceso
1599	200408	20 Piura	04 Morropón	08 Santa Catalina de Mossa	Muy Difícil Acceso
1600	200409	20 Piura	04 Morropón	09 Santo Domingo	Muy Difícil Acceso
1601	200410	20 Piura	04 Morropón	10 Yamango	Muy Difícil Acceso
1602	200501	20 Piura	05 Paita	01 Paita	Fácil Acceso
1603	200502	20 Piura	05 Paita	02 Amotape	Muy Difícil Acceso
1604	200503	20 Piura	05 Paita	03 Arenal	Muy Difícil Acceso
1605	200504	20 Piura	05 Paita	04 Colan	Muy Difícil Acceso
1606	200505	20 Piura	05 Paita	05 La Huaca	Muy Difícil Acceso
1607	200506	20 Piura	05 Paita	06 Tamarindo	Muy Difícil Acceso
1608	200507	20 Piura	05 Paita	07 Vichayal	Muy Difícil Acceso
1609	200601	20 Piura	06 Sullana	01 Sullana	Fácil Acceso
1610	200602	20 Piura	06 Sullana	02 Bellavista	Fácil Acceso
1611	200603	20 Piura	06 Sullana	03 Ignacio Escudero	Muy Difícil Acceso
1612	200604	20 Piura	06 Sullana	04 Lancones	Difícil Acceso
1613	200605	20 Piura	06 Sullana	05 Marcavelica	Difícil Acceso
4	200606	20 Piura	06 Sullana	06 Miguel Checa	Difícil Acceso
5	200607	20 Piura	06 Sullana	07 Querecotillo	Difícil Acceso



Firmado digitalmente por
DEL CASTILLO OLIVERA Yameli
Estefani FAU 20433270461
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
1616	200608	20 Piura	06 Sullana	08 Salitral	Difícil Acceso
1617	200701	20 Piura	07 Talara	01 Pariñas	Fácil Acceso
1618	200702	20 Piura	07 Talara	02 El Alto	Muy Difícil Acceso
1619	200703	20 Piura	07 Talara	03 La Brea	Fácil Acceso
1620	200704	20 Piura	07 Talara	04 Lobitos	Muy Difícil Acceso
1621	200705	20 Piura	07 Talara	05 Los Organos	Muy Difícil Acceso
1622	200706	20 Piura	07 Talara	06 Mancora	Muy Difícil Acceso
1623	200801	20 Piura	08 Sechura	01 Sechura	Muy Difícil Acceso
1624	200802	20 Piura	08 Sechura	02 Bellavista de la Unión	Muy Difícil Acceso
1625	200803	20 Piura	08 Sechura	03 Bernal	Muy Difícil Acceso
1626	200804	20 Piura	08 Sechura	04 Cristo Nos Valga	Muy Difícil Acceso
1627	200805	20 Piura	08 Sechura	05 Vice	Muy Difícil Acceso
1628	200806	20 Piura	08 Sechura	06 Rinconada Llicuar	Muy Difícil Acceso
1629	210101	21 Puno	01 Puno	01 Puno	Fácil Acceso
1630	210102	21 Puno	01 Puno	02 Acora	Muy Difícil Acceso
1631	210103	21 Puno	01 Puno	03 Amantani	Muy Difícil Acceso
1632	210104	21 Puno	01 Puno	04 Atuncolla	Muy Difícil Acceso
1633	210105	21 Puno	01 Puno	05 Capachica	Muy Difícil Acceso
1634	210106	21 Puno	01 Puno	06 Chucuito	Muy Difícil Acceso
1635	210107	21 Puno	01 Puno	07 Coata	Muy Difícil Acceso
1636	210108	21 Puno	01 Puno	08 Huata	Muy Difícil Acceso
1637	210109	21 Puno	01 Puno	09 Mañazo	Muy Difícil Acceso
1638	210110	21 Puno	01 Puno	10 Paucarcolla	Muy Difícil Acceso
1639	210111	21 Puno	01 Puno	11 Pichacani	Muy Difícil Acceso
1640	210112	21 Puno	01 Puno	12 Plateria	Muy Difícil Acceso
1641	210113	21 Puno	01 Puno	13 San Antonio	Muy Difícil Acceso
1642	210114	21 Puno	01 Puno	14 Tiquillaca	Muy Difícil Acceso
3	210115	21 Puno	01 Puno	15 Vilque	Muy Difícil Acceso
4	210201	21 Puno	02 Azángaro	01 Azángaro	Muy Difícil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OUSSE Yameli
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Dey Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
1645	210202	21 Puno	02 Azángaro	02 Achaya	Muy Difícil Acceso
1646	210203	21 Puno	02 Azángaro	03 Arapa	Muy Difícil Acceso
1647	210204	21 Puno	02 Azángaro	04 Asillo	Muy Difícil Acceso
1648	210205	21 Puno	02 Azángaro	05 Caminaca	Muy Difícil Acceso
1649	210206	21 Puno	02 Azángaro	06 Chupa	Muy Difícil Acceso
1650	210207	21 Puno	02 Azángaro	07 José Domingo Choquehuanca	Muy Difícil Acceso
1651	210208	21 Puno	02 Azángaro	08 Muñani	Muy Difícil Acceso
1652	210209	21 Puno	02 Azángaro	09 Potoni	Muy Difícil Acceso
1653	210210	21 Puno	02 Azángaro	10 Saman	Muy Difícil Acceso
1654	210211	21 Puno	02 Azángaro	11 San Anton	Muy Difícil Acceso
1655	210212	21 Puno	02 Azángaro	12 San José	Muy Difícil Acceso
1656	210213	21 Puno	02 Azángaro	13 San Juan de Salinas	Muy Difícil Acceso
1657	210214	21 Puno	02 Azángaro	14 Santiago de Pupuja	Muy Difícil Acceso
1658	210215	21 Puno	02 Azángaro	15 Tirapata	Muy Difícil Acceso
1659	210301	21 Puno	03 Carabaya	01 Macusani	Muy Difícil Acceso
1660	210302	21 Puno	03 Carabaya	02 Ajoyani	Muy Difícil Acceso
1661	210303	21 Puno	03 Carabaya	03 Ayapata	Muy Difícil Acceso
1662	210304	21 Puno	03 Carabaya	04 Coasa	Muy Difícil Acceso
1663	210305	21 Puno	03 Carabaya	05 Corani	Muy Difícil Acceso
1664	210306	21 Puno	03 Carabaya	06 Crucero	Muy Difícil Acceso
1665	210307	21 Puno	03 Carabaya	07 Ituata	Muy Difícil Acceso
1666	210308	21 Puno	03 Carabaya	08 Ollachea	Muy Difícil Acceso
1667	210309	21 Puno	03 Carabaya	09 San Gaban	Muy Difícil Acceso
1668	210310	21 Puno	03 Carabaya	10 Usicayos	Muy Difícil Acceso
1669	210401	21 Puno	04 Chucuito	01 Juli	Muy Difícil Acceso
1670	210402	21 Puno	04 Chucuito	02 Desaguadero	Muy Difícil Acceso
1671	210403	21 Puno	04 Chucuito	03 Huacullani	Muy Difícil Acceso
2	210404	21 Puno	04 Chucuito	04 Kelluyo	Muy Difícil Acceso
3	210405	21 Puno	04 Chucuito	05 Pisacoma	Muy Difícil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OLIVERA Yameli
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]

72



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL					
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
1674	210406	21 Puno	04 Chucuito	06 Pomata	Muy Dificil Acceso
1675	210407	21 Puno	04 Chucuito	07 Zepita	Muy Dificil Acceso
1676	210501	21 Puno	05 El Collao	01 Ilave	Muy Dificil Acceso
1677	210502	21 Puno	05 El Collao	02 Capazo	Muy Dificil Acceso
1678	210503	21 Puno	05 El Collao	03 Pilcuyo	Muy Dificil Acceso
1679	210504	21 Puno	05 El Collao	04 Santa Rosa	Muy Dificil Acceso
1680	210505	21 Puno	05 El Collao	05 Conduriri	Muy Dificil Acceso
1681	210601	21 Puno	06 Huancané	01 Huancane	Muy Dificil Acceso
1682	210602	21 Puno	06 Huancané	02 Cojata	Muy Dificil Acceso
1683	210603	21 Puno	06 Huancané	03 Huatasani	Muy Dificil Acceso
1684	210604	21 Puno	06 Huancané	04 Inchupalla	Muy Dificil Acceso
1685	210605	21 Puno	06 Huancané	05 Pusi	Muy Dificil Acceso
1686	210606	21 Puno	06 Huancané	06 Rosaspata	Muy Dificil Acceso
1687	210607	21 Puno	06 Huancané	07 Taraco	Muy Dificil Acceso
1688	210608	21 Puno	06 Huancané	08 Vilque Chico	Muy Dificil Acceso
1689	210701	21 Puno	07 Lampa	01 Lampa	Muy Dificil Acceso
1690	210702	21 Puno	07 Lampa	02 Cabanilla	Muy Dificil Acceso
1691	210703	21 Puno	07 Lampa	03 Calapuja	Muy Dificil Acceso
1692	210704	21 Puno	07 Lampa	04 Nicasio	Muy Dificil Acceso
1693	210705	21 Puno	07 Lampa	05 Ocuwiri	Muy Dificil Acceso
1694	210706	21 Puno	07 Lampa	06 Palca	Muy Dificil Acceso
1695	210707	21 Puno	07 Lampa	07 Paratia	Muy Dificil Acceso
1696	210708	21 Puno	07 Lampa	08 Pucara	Muy Dificil Acceso
1697	210709	21 Puno	07 Lampa	09 Santa Lucia	Muy Dificil Acceso
1698	210710	21 Puno	07 Lampa	10 Vilavila	Muy Dificil Acceso
1699	210801	21 Puno	08 Melgar	01 Ayaviri	Muy Dificil Acceso
1700	210802	21 Puno	08 Melgar	02 Antauta	Muy Dificil Acceso
1	210803	21 Puno	08 Melgar	03 Cupi	Muy Dificil Acceso
2	210804	21 Puno	08 Melgar	04 Llalli	Muy Dificil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OUSPPE Yaniel
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Dey Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]

73



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
1703	210805	21 Puno	08 Melgar	05 Macari	Muy Difícil Acceso
1704	210806	21 Puno	08 Melgar	06 Nuñoa	Muy Difícil Acceso
1705	210807	21 Puno	08 Melgar	07 Orurillo	Muy Difícil Acceso
1706	210808	21 Puno	08 Melgar	08 Santa Rosa	Muy Difícil Acceso
1707	210809	21 Puno	08 Melgar	09 Umachiri	Muy Difícil Acceso
1708	210901	21 Puno	09 Moho	01 Moho	Muy Difícil Acceso
1709	210902	21 Puno	09 Moho	02 Conima	Muy Difícil Acceso
1710	210903	21 Puno	09 Moho	03 Huayrapata	Muy Difícil Acceso
1711	210904	21 Puno	09 Moho	04 Tilali	Muy Difícil Acceso
1712	211001	21 Puno	10 San Antonio de Putina	01 Putina	Muy Difícil Acceso
1713	211002	21 Puno	10 San Antonio de Putina	02 Ananea	Muy Difícil Acceso
1714	211003	21 Puno	10 San Antonio de Putina	03 Pedro Vilca Apaza	Muy Difícil Acceso
1715	211004	21 Puno	10 San Antonio de Putina	04 Quilcapuncu	Muy Difícil Acceso
1716	211005	21 Puno	10 San Antonio de Putina	05 Sina	Muy Difícil Acceso
1717	211101	21 Puno	11 San Román	01 Juliaca	Fácil Acceso
1718	211102	21 Puno	11 San Román	02 Cabana	Muy Difícil Acceso
1719	211103	21 Puno	11 San Román	03 Cabanillas	Muy Difícil Acceso
1720	211104	21 Puno	11 San Román	04 Caracoto	Muy Difícil Acceso
1721	211105	21 Puno	11 San Román	05 San Miguel	Muy Difícil Acceso
1722	211201	21 Puno	12 Sandía	01 Sandía	Muy Difícil Acceso
1723	211202	21 Puno	12 Sandía	02 Cuyocuyo	Muy Difícil Acceso
1724	211203	21 Puno	12 Sandía	03 Limbani	Muy Difícil Acceso
1725	211204	21 Puno	12 Sandía	04 Patambuco	Muy Difícil Acceso
1726	211205	21 Puno	12 Sandía	05 Phara	Muy Difícil Acceso
1727	211206	21 Puno	12 Sandía	06 Quiaca	Muy Difícil Acceso
1728	211207	21 Puno	12 Sandía	07 San Juan del Oro	Muy Difícil Acceso
1729	211208	21 Puno	12 Sandía	08 Yanahuaya	Muy Difícil Acceso
0	211209	21 Puno	12 Sandía	09 Alto Inambari	Muy Difícil Acceso
1	211210	21 Puno	12 Sandía	10 San Pedro de Putina Punco	Muy Difícil Acceso



Firmado digitalmente por
DEL CASTILLO OLIVERA Yameli
Estefani FAU 20433270461
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]

74



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
1732	211301	21 Puno	13 Yunguyo	01 Yunguyo	Muy Difícil Acceso
1733	211302	21 Puno	13 Yunguyo	02 Anapia	Muy Difícil Acceso
1734	211303	21 Puno	13 Yunguyo	03 Copani	Muy Difícil Acceso
1735	211304	21 Puno	13 Yunguyo	04 Cuturapi	Muy Difícil Acceso
1736	211305	21 Puno	13 Yunguyo	05 Ollaraya	Muy Difícil Acceso
1737	211306	21 Puno	13 Yunguyo	06 Tinicachi	Muy Difícil Acceso
1738	211307	21 Puno	13 Yunguyo	07 Unicachi	Muy Difícil Acceso
1739	220101	22 San Martín	01 Moyobamba	01 Moyobamba	Fácil Acceso
1740	220102	22 San Martín	01 Moyobamba	02 Calzada	Fácil Acceso
1741	220103	22 San Martín	01 Moyobamba	03 Habana	Fácil Acceso
1742	220104	22 San Martín	01 Moyobamba	04 Jepelacio	Fácil Acceso
1743	220105	22 San Martín	01 Moyobamba	05 Soritor	Difícil Acceso
1744	220106	22 San Martín	01 Moyobamba	06 Yantalo	Mediano Acceso
1745	220201	22 San Martín	02 Bellavista	01 Bellavista	Mediano Acceso
1746	220202	22 San Martín	02 Bellavista	02 Alto Biavo	Muy Difícil Acceso
1747	220203	22 San Martín	02 Bellavista	03 Bajo Biavo	Muy Difícil Acceso
1748	220204	22 San Martín	02 Bellavista	04 Huallaga	Muy Difícil Acceso
1749	220205	22 San Martín	02 Bellavista	05 San Pablo	Difícil Acceso
1750	220206	22 San Martín	02 Bellavista	06 San Rafael	Difícil Acceso
1751	220301	22 San Martín	03 El Dorado	01 San José de Sisa	Fácil Acceso
1752	220302	22 San Martín	03 El Dorado	02 Agua Blanca	Muy Difícil Acceso
1753	220303	22 San Martín	03 El Dorado	03 San Martín	Muy Difícil Acceso
1754	220304	22 San Martín	03 El Dorado	04 Santa Rosa	Muy Difícil Acceso
1755	220305	22 San Martín	03 El Dorado	05 Shatoja	Muy Difícil Acceso
1756	220401	22 San Martín	04 Huallaga	01 Saposoa	Fácil Acceso
1757	220402	22 San Martín	04 Huallaga	02 Alto Saposoa	Muy Difícil Acceso
1758	220403	22 San Martín	04 Huallaga	03 El Eslabón	Difícil Acceso
3	220404	22 San Martín	04 Huallaga	04 Piscoyacu	Difícil Acceso
3	220405	22 San Martín	04 Huallaga	05 Sacanche	Muy Difícil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OLIVERA Yameli
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
1761	220406	22 San Martín	04 Huallaga	06 Tingo de Saposoa	Difícil Acceso
1762	220501	22 San Martín	05 Lamas	01 Lamas	Fácil Acceso
1763	220502	22 San Martín	05 Lamas	02 Alonso de Alvarado	Muy Difícil Acceso
1764	220503	22 San Martín	05 Lamas	03 Barranquita	Muy Difícil Acceso
1765	220504	22 San Martín	05 Lamas	04 Caynarachi	Muy Difícil Acceso
1766	220505	22 San Martín	05 Lamas	05 Cuñumbuqui	Difícil Acceso
1767	220506	22 San Martín	05 Lamas	06 Pinto Recodo	Muy Difícil Acceso
1768	220507	22 San Martín	05 Lamas	07 Rumisapa	Difícil Acceso
1769	220508	22 San Martín	05 Lamas	08 San Roque de Cumbaza	Fácil Acceso
1770	220509	22 San Martín	05 Lamas	09 Shanao	Muy Difícil Acceso
1771	220510	22 San Martín	05 Lamas	10 Tabalosos	Fácil Acceso
1772	220511	22 San Martín	05 Lamas	11 Zapatero	Muy Difícil Acceso
1773	220601	22 San Martín	06 Mariscal Cáceres	01 Juanjuí	Fácil Acceso
1774	220602	22 San Martín	06 Mariscal Cáceres	02 Campanilla	Difícil Acceso
1775	220603	22 San Martín	06 Mariscal Cáceres	03 Huicungo	Difícil Acceso
1776	220604	22 San Martín	06 Mariscal Cáceres	04 Pachiza	Difícil Acceso
1777	220605	22 San Martín	06 Mariscal Cáceres	05 Pajarillo	Difícil Acceso
1778	220701	22 San Martín	07 Picota	01 Picota	Fácil Acceso
1779	220702	22 San Martín	07 Picota	02 Buenos Aires	Difícil Acceso
1780	220703	22 San Martín	07 Picota	03 Caspisapa	Muy Difícil Acceso
1781	220704	22 San Martín	07 Picota	04 Pilluana	Muy Difícil Acceso
1782	220705	22 San Martín	07 Picota	05 Pucacaca	Muy Difícil Acceso
1783	220706	22 San Martín	07 Picota	06 San Cristóbal	Muy Difícil Acceso
1784	220707	22 San Martín	07 Picota	07 San Hilarión	Muy Difícil Acceso
1785	220708	22 San Martín	07 Picota	08 Shamboyacu	Muy Difícil Acceso
1786	220709	22 San Martín	07 Picota	09 Tingo de Ponasa	Muy Difícil Acceso
1787	220710	22 San Martín	07 Picota	10 Tres Unidos	Muy Difícil Acceso
3	220801	22 San Martín	08 Rioja	01 Rioja	Fácil Acceso
3	220802	22 San Martín	08 Rioja	02 Awajun	Muy Difícil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OLIVERA Yameli
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
1790	220803	22 San Martín	08 Rioja	03 Elías Soplin Vargas	Fácil Acceso
1791	220804	22 San Martín	08 Rioja	04 Nueva Cajamarca	Fácil Acceso
1792	220805	22 San Martín	08 Rioja	05 Pardo Miguel	Muy Difícil Acceso
1793	220806	22 San Martín	08 Rioja	06 Posic	Fácil Acceso
1794	220807	22 San Martín	08 Rioja	07 San Fernando	Muy Difícil Acceso
1795	220808	22 San Martín	08 Rioja	08 Yorongos	Fácil Acceso
1796	220809	22 San Martín	08 Rioja	09 Yuracyacu	Difícil Acceso
1797	220901	22 San Martín	09 San Martín	01 Tarapoto	Fácil Acceso
1798	220902	22 San Martín	09 San Martín	02 Alberto Leveau	Muy Difícil Acceso
1799	220903	22 San Martín	09 San Martín	03 Cacatachi	Fácil Acceso
1800	220904	22 San Martín	09 San Martín	04 Chazuta	Muy Difícil Acceso
1801	220905	22 San Martín	09 San Martín	05 Chipurana	Muy Difícil Acceso
1802	220906	22 San Martín	09 San Martín	06 El Porvenir	Muy Difícil Acceso
1803	220907	22 San Martín	09 San Martín	07 Huimbayoc	Muy Difícil Acceso
1804	220908	22 San Martín	09 San Martín	08 Juan Guerra	Fácil Acceso
1805	220909	22 San Martín	09 San Martín	09 La Banda de Shilcayo	Fácil Acceso
1806	220910	22 San Martín	09 San Martín	10 Morales	Fácil Acceso
1807	220911	22 San Martín	09 San Martín	11 Papaplaya	Muy Difícil Acceso
1808	220912	22 San Martín	09 San Martín	12 San Antonio	Fácil Acceso
1809	220913	22 San Martín	09 San Martín	13 Sauce	Muy Difícil Acceso
1810	220914	22 San Martín	09 San Martín	14 Shapaja	Fácil Acceso
1811	221001	22 San Martín	10 Tocache	01 Tocache	Muy Difícil Acceso
1812	221002	22 San Martín	10 Tocache	02 Nuevo Progreso	Muy Difícil Acceso
1813	221003	22 San Martín	10 Tocache	03 Polvora	Muy Difícil Acceso
1814	221004	22 San Martín	10 Tocache	04 Shunte	Muy Difícil Acceso
1815	221005	22 San Martín	10 Tocache	05 Uchiza	Muy Difícil Acceso
1816	230101	23 Tacna	01 Tacna	01 Tacna	Fácil Acceso
7	230102	23 Tacna	01 Tacna	02 Alto de la Alianza	Fácil Acceso
3	230103	23 Tacna	01 Tacna	03 Calana	Fácil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OUSPSE Yameji
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
1819	230104	23 Tacna	01 Tacna	04 Ciudad Nueva	Fácil Acceso
1820	230105	23 Tacna	01 Tacna	05 Inclán	Fácil Acceso
1821	230106	23 Tacna	01 Tacna	06 Pachia	Fácil Acceso
1822	230107	23 Tacna	01 Tacna	07 Palca	Fácil Acceso
1823	230108	23 Tacna	01 Tacna	08 Pocollay	Fácil Acceso
1824	230109	23 Tacna	01 Tacna	09 Sama	Fácil Acceso
1825	230110	23 Tacna	01 Tacna	10 Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa	Fácil Acceso
1826	230111	23 Tacna	01 Tacna	11 La Yarada los Palos	Muy Difícil Acceso
1827	230201	23 Tacna	02 Candarave	01 Candarave	Muy Difícil Acceso
1828	230202	23 Tacna	02 Candarave	02 Cairani	Muy Difícil Acceso
1829	230203	23 Tacna	02 Candarave	03 Camilaca	Muy Difícil Acceso
1830	230204	23 Tacna	02 Candarave	04 Curibaya	Muy Difícil Acceso
1831	230205	23 Tacna	02 Candarave	05 Huanuara	Muy Difícil Acceso
1832	230206	23 Tacna	02 Candarave	06 Quilahuani	Muy Difícil Acceso
1833	230301	23 Tacna	03 Jorge Basadre	01 Locumba	Muy Difícil Acceso
1834	230302	23 Tacna	03 Jorge Basadre	02 Ilabaya	Muy Difícil Acceso
1835	230303	23 Tacna	03 Jorge Basadre	03 Ite	Muy Difícil Acceso
1836	230401	23 Tacna	04 Tarata	01 Tarata	Muy Difícil Acceso
1837	230402	23 Tacna	04 Tarata	02 Héroes Albarracín	Mediano Acceso
1838	230403	23 Tacna	04 Tarata	03 Estique	Muy Difícil Acceso
1839	230404	23 Tacna	04 Tarata	04 Estique-Pampa	Muy Difícil Acceso
1840	230405	23 Tacna	04 Tarata	05 Sitajara	Muy Difícil Acceso
1841	230406	23 Tacna	04 Tarata	06 Susapaya	Muy Difícil Acceso
1842	230407	23 Tacna	04 Tarata	07 Tarucachi	Muy Difícil Acceso
1843	230408	23 Tacna	04 Tarata	08 Ticaco	Muy Difícil Acceso
1844	240101	24 Tumbes	01 Tumbes	01 Tumbes	Fácil Acceso
1845	240102	24 Tumbes	01 Tumbes	02 Corrales	Fácil Acceso
5	240103	24 Tumbes	01 Tumbes	03 La Cruz	Fácil Acceso
7	240104	24 Tumbes	01 Tumbes	04 Pampas de Hospital	Fácil Acceso



Firmado digitalmente por
 DEL CASTILLO OLIVERA Yameli
 Estefani FAU 20433270461
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CÓDIGOS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Acceso
1848	240105	24 Tumbes	01 Tumbes	05 San Jacinto	Fácil Acceso
1849	240106	24 Tumbes	01 Tumbes	06 San Juan de la Virgen	Fácil Acceso
1850	240201	24 Tumbes	02 Contralmirante Villar	01 Zorritos	Fácil Acceso
1851	240202	24 Tumbes	02 Contralmirante Villar	02 Casitas	Mediano Acceso
1852	240203	24 Tumbes	02 Contralmirante Villar	03 Canoas de Punta Sal	Muy Difícil Acceso
1853	240301	24 Tumbes	03 Zarumilla	01 Zarumilla	Fácil Acceso
1854	240302	24 Tumbes	03 Zarumilla	02 Aguas Verdes	Fácil Acceso
1855	240303	24 Tumbes	03 Zarumilla	03 Matapalo	Mediano Acceso
1856	240304	24 Tumbes	03 Zarumilla	04 Papayal	Mediano Acceso
1857	250101	25 Ucayali	01 Coronel Portillo	01 Calleria	Fácil Acceso
1858	250102	25 Ucayali	01 Coronel Portillo	02 Campoverde	Muy Difícil Acceso
1859	250103	25 Ucayali	01 Coronel Portillo	03 Iparia	Muy Difícil Acceso
1860	250104	25 Ucayali	01 Coronel Portillo	04 Masisea	Muy Difícil Acceso
1861	250105	25 Ucayali	01 Coronel Portillo	05 Yarinacocha	Fácil Acceso
1862	250106	25 Ucayali	01 Coronel Portillo	06 Nueva Requena	Muy Difícil Acceso
1863	250107	25 Ucayali	01 Coronel Portillo	07 Manantay	Fácil Acceso
1864	250201	25 Ucayali	02 Atalaya	01 Raymondi	Muy Difícil Acceso
1865	250202	25 Ucayali	02 Atalaya	02 Sepahua	Muy Difícil Acceso
1866	250203	25 Ucayali	02 Atalaya	03 Tahuania	Muy Difícil Acceso
1867	250204	25 Ucayali	02 Atalaya	04 Yurua	Difícil Acceso
1868	250301	25 Ucayali	03 Padre Abad	01 Padre Abad	Muy Difícil Acceso
1869	250302	25 Ucayali	03 Padre Abad	02 Irazola	Muy Difícil Acceso
1870	250303	25 Ucayali	03 Padre Abad	03 Curimana	Muy Difícil Acceso
1871	250304	25 Ucayali	03 Padre Abad	04 Neshuya	Muy Difícil Acceso
1872	250305	25 Ucayali	03 Padre Abad	05 Alexander Von Humboldt	Muy Difícil Acceso
1873	250401	25 Ucayali	04 Purús	01 Purus	Muy Difícil Acceso

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Firmado digitalmente por DEL CASTILLO QUISPE Yaneji Estefani FAU 20433270461

soft
 Motivo: Dey Visto Bueno
 Fecha: 13-05-2022 16:54:32 -05:00

[Fecha]

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<u>Requisitos:</u> El postor debe contar con contrato de concesión postal vigente a nivel nacional, aprobado por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente.
	Importante <i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i>
	<u>Acreditación:</u> Copia del contrato de concesión para la prestación del servicio postal y de la Resolución Directoral aprobando la concesión postal expedida por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente (de ser necesario, documento complementario que sustente el cumplimiento de la acreditación).
	Importante <i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i>

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	<u>Requisitos:</u> Contar con un sistema que permita efectuar vía web el seguimiento y control de todos los envíos de correspondencia que el CONADIS le encargue, así como de sus encargos de entrega o actas de entrega de notificaciones. <u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.
	Importante <i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i>
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<u>Requisitos:</u> Título profesional, o grado de bachiller, o constancia de culminación de estudios, o título técnico profesional en Administración, Economía, Contabilidad o ingeniería industrial del personal clave

	<p>requerido como Coordinador Administrativo.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El Título profesional, o grado de bachiller, o constancia de culminación de estudios, o título técnico profesional en Administración, Economía, Contabilidad o ingeniería industrial, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso Título profesional, o grado de bachiller, o constancia de culminación de estudios, o título técnico profesional en Administración, Economía, Contabilidad o ingeniería industrial, no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Dos años en trabajos o prestaciones como coordinador, supervisor en servicio de mensajería del personal clave requerido como Coordinador Administrativo.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div data-bbox="316 1061 1410 1621" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p>Importante</p><ul style="list-style-type: none">• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i></div>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 90,000.00 (Noventa Mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 25,959.50 (Veinticinco mil novecientos cincuenta y nueve con 50/100), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes</p>

deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de Courier y/o mensajería a nivel nacional.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹³, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo Nº 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹⁴

¹⁴ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL PARA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS, que celebra de una parte CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20433270461, con domicilio legal en Av. Arequipa N° 375, Urbanización Santa Beatriz, representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [...], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003- 2022- CONADIS para la contratación del SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL PARA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL PARA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁵

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

¹⁵ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de la ejecución del servicio de mensajería nacional es de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días calendario, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o de la recepción de la orden de servicio o, hasta que se agote el monto contratado.].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la CARTA FIANZA N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Oficina de administración de en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **[CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO]** año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁶

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

¹⁶ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. Arequipa N° 375, Urbanización Santa Beatriz, distrito de Lima Cercado.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁷.



¹⁷ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive letter 'f'.A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'S. P. P. P.' with a horizontal line through it.

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2022-CONADIS

SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL PARA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD CONADIS.

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁸	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁸ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2022-CONADIS

SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL PARA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD CONADIS.

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁰	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²¹	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²²	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

²⁰ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²¹ Ibídem.

²² Ibídem.

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios²³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



²³ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2022-CONADIS

SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL PARA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD CONADIS.

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2022-CONADIS

SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL PARA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD CONADIS.

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el **SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL PARA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD CONADIS**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2022-CONADIS

SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL PARA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD CONADIS.

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2022-CONADIS

SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL PARA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD CONADIS.

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2022-CONADIS**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

TOTAL OBLIGACIONES

100%²⁶

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



²⁶ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OEC

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2022-CONADIS

SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL PARA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD CONADIS.

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

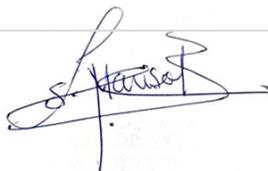
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir o eliminar, según corresponda



ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2022-CONADIS

SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL PARA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA
INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD CONADIS.

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁷ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.



²⁷ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2022-CONADIS
SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL PARA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD CONADIS.
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁸	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁰ DE:	MONEDA	IMPORTE ³¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³³
1										
2										

²⁸ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁹ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³⁰ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³¹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³² El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³³ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁸	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁰ DE:	MONEDA	IMPORTE ³¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³³
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2022-CONADIS

**SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL PARA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA
INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD CONADIS.**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2022-CONADIS

SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL PARA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD CONADIS.

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2022-CONADIS

SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL PARA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD CONADIS.

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2022-CONADIS

SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL PARA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD CONADIS.

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

